

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, DE PENALIZACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B DE ESTA PRIMERA PRUEBA Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, DE PENALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO, CONVOCADOS POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2026.

Por Orden de 20 de febrero de 2026, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En el apartado 5.7.1 de la base quinta de la citada orden se establece que corresponderá a la presidencia de la comisión de selección la elaboración de la parte A de la primera prueba del procedimiento de ingreso, así como de los criterios generales de evaluación y de penalización de la misma que se publicarán en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional antes del inicio de la primera prueba. Asimismo, corresponderá a la comisión de selección la elaboración de los criterios generales de evaluación y de penalización de la prueba del procedimiento de acceso, que se publicarán en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional antes del inicio de la prueba.

Por ello, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

HA RESUELTO

Primero.-


1. Publicar los criterios generales de evaluación y, en su caso, de penalización de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de calificación desarrollados mediante rúbricas de la parte B de la primera prueba, y los criterios de calificación y, en su caso de penalización, desarrollados mediante rúbricas, de toda la segunda prueba del procedimiento selectivo de ingreso.
2. Publicar los criterios de calificación de la prueba del procedimiento selectivo de acceso.

La publicación de los referidos criterios se desglosará de la siguiente forma:

Procedimiento selectivo de Ingreso:

- Cuerpo 590: Especialidades 006_007_009_010_016_017_019
- Cuerpo 590: Especialidad 018
- Cuerpo 590: Resto de especialidades convocadas, es decir, desde 101 hasta 231, ambas inclusive.
- Cuerpo 594: Especialidades 118_123_445_448.
- Cuerpo 594: Especialidad 403_406_414_422_424_426_427_429_433
- Cuerpo 594: Especialidad 407_421



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 1/271	



- Cuerpo 594: Especialidad 416_460
- Cuerpo 594: Especialidad 435_437
- Cuerpo 594: Especialidad 465
- Cuerpo 598: todas las especialidades convocadas

Procedimiento selectivo de acceso:

- Cuerpo 590: Especialidades 006_010_016_017_019
- Cuerpo 590: Especialidad 018
- Cuerpo 590: Resto de especialidades convocadas, es decir, desde 101 hasta 231, ambas inclusive.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 2/271





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.
(Especialidades 590: 006 MATEMÁTICAS; 007 FÍSICA Y QUÍMICA; 009 DIBUJO; 010 FRANCÉS; 016 MÚSICA; 017 EDUCACIÓN FÍSICA; 019 TECNOLOGÍA)

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Parte prácticas

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/situación de aprendizaje.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 3/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos


1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 4/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Parte práctica

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

Se establecen para la parte A de la primera prueba, unos criterios generales de evaluación (rúbrica genérica).

006 MATEMÁTICAS

Para cada uno de los dos ejercicios de la prueba práctica se aplica los mismos rúbrica genérica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación	No presenta una organización coherente ni una presentación clara, y muestra deficiencias en la expresión gramatical. El uso de la terminología científica es impreciso, la simbología resulta incorrecta o inapropiada y los conceptos matemáticos no se emplean con el rigor ni la adecuación necesarios.	Posee una organización coherente, presentación clara y correcta expresión gramatical, utilizando pertinente y con rigor científico una buena terminología, una correcta simbología y unos conceptos matemáticos adecuados.	10
2. Planteamiento y Desarrollo	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para la resolución del problema o cuestión planteada, y no aplica con rigor las técnicas procedimentales requeridas.	Estructura y desarrolla los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, aplicando las técnicas procedimentales con rigurosidad.	65
3. Soluciones	No presenta un resultado correcto ni suficientemente justificado, y las conclusiones no son acordes con el procedimiento aplicado.	Presenta un resultado correcto y justificado, además de unas conclusiones acordes al procedimiento aplicado.	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 5/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

007 FÍSICA Y QUÍMICA

Cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica tendrá un ponderación del 25 % sobre la calificación final de dicha prueba. Los cuatro ejercicios se evaluarán individualmente según la siguiente rúbrica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación.	No identifica ni describe con rigor el fundamento del fenómeno científico planteado. El uso de la simbología y terminología científica es incorrecto y el lenguaje resulta impreciso.	Identifica y describe el fundamento del fenómeno científico planteado con rigor, de forma clara y coherente, con una correcta simbología, terminología y lenguaje preciso.	15
2. Planteamiento y desarrollo.	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, y no aplica los procedimientos de cálculo con el rigor matemático y científico adecuado.	Estructura y desarrolla los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, aplicando los procedimientos de cálculo con el rigor matemático y científico adecuado.	65
3. Resultado final.	No presenta un resultado correcto ni coherente con el fenómeno científico planteado.	Presenta un resultado correcto y coherente con el fenómeno científico planteado.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 6/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

009 DIBUJO

PARTE 1ª (EJERCICIOS TÉCNICOS)

EJERCICIOS 1 Y 2 (30% CADA UNO)			
INDICADOR DE LOGRO	MÁXIMO-10	MÍNIMO-0	PONDERACIÓN %
1. Presentación, limpieza y trazado.	-Soporte impecable, sin manchas, arrugas o restos gráficos innecesarios. -Línea precisa y homogénea. -Uso adecuado del material técnico.	-Presentación descuidada, manchas, borrones o papel maltratado que afecten el resultado final. -Línea imprecisa. -Uso inadecuado del material técnico	5
2. Desarrollo y planteamiento.	-Presenta un uso adecuado de la nomenclatura y del procedimiento. -Se percibe un proceso lógico de lo general a lo particular.	-Presenta un uso inadecuado de la nomenclatura y del procedimiento. -Evolución del dibujo sin orden ni lógica.	10
3. Resultado final.	-Ejercicio acabado, con calidad conceptual. -Coherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final.	-Ejercicio inacabado, falta de concepto. -Incoherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final.	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 7/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PARTE 2ª (EJERCICIO ARTÍSTICO)

EJERCICIO 3 (40%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÁXIMO-10	MÍNIMO-0	PONDERACIÓN %
1. Presentación, limpieza y trazado.	<ul style="list-style-type: none"> -SopORTE Impecable, sin manchas, arrugas o restos gráficos innecesarios. -Línea con sensibilidad e intención. -Uso adecuado del material técnico o artístico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación descuidada, manchas, borrones o papel maltratado que afecten el resultado final. -Uso inadecuado del material técnico o artístico. 	5
2. Desarrollo y planteamiento.	<ul style="list-style-type: none"> -Presenta una estructura interna (encaje) magistral. -Se percibe un proceso lógico de lo general a lo particular. - Propuesta creativa única y personal. - Uso dinámico y equilibrado del espacio, ritmo visual excelente y manejo consciente de los pesos. - Dominio avanzado de la técnica artística empleada. - Capacidad de transmitir el concepto a través del lenguaje visual. -Impacto estético alto. 	<ul style="list-style-type: none"> -Presenta una estructura deficiente. -Evolución del ejercicio sin orden ni lógica. - Copia mecánica o ejecución carente de propuesta creativa personal. -Falta de composición - Carencia de técnica artística. - Ejecución rígida y puramente técnica, con falta de expresividad y sensibilidad artística. 	10
3. Originalidad, composición, técnica, expresión gráfica y visual	<ul style="list-style-type: none"> -Ejercicio acabado, con calidad conceptual. -Coherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejercicio inacabado, falta de concepto. -Incoherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final. 	15
4. Resultado final.			10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 8/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

010 FRANCÉS

Orden	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Primer ejercicio elegido	25%	10
2. Segundo ejercicio elegido	25%	10
3. Tercer ejercicio elegido	25%	10
4. Cuarto ejercicio elegido	25%	10

Para la evaluación de cada uno de los ejercicios se utilizará la siguiente rúbrica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA CADA EJERCICIO ELEGIDO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Adecuación global del ejercicio a los objetivos propuestos.	No analiza ni desarrolla de forma coherente la actividad planteada.	Analiza y desarrolla de forma coherente la actividad planteada.	75
2. Corrección en la expresión y riqueza de argumentación.	No se expresa correctamente en lengua francesa. No utiliza un vocabulario amplio ni específico.	Domina la lengua francesa. Utiliza un vocabulario amplio y específico.	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 9/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

016 MÚSICA

PRIMERA PARTE. COMENTARIO Y ANÁLISIS DE UNA AUDICIÓN (40 %)

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Contexto histórico y social (período, compositor y obra).	No reconoce el período, ni la obra ni el compositor.	Reconoce y caracteriza adecuadamente el período histórico, el compositor y la obra.	15
2. Contexto estético musical.	No explica los aspectos estéticos generales del estilo.	Explica los aspectos estéticos generales del estilo y lo relaciona con otras artes.	15
3. Comentario formal (forma y estructura).	No identifica la forma musical usada ni explica los elementos propios de la estructura.	Identifica la forma y explica los elementos propios de la estructura utilizada en el movimiento.	10
4. Forma (forma, movimiento, tímbrica).	No reconoce la forma musical, el movimiento ni la tímbrica de la composición (orquestración y uso vocal).	Reconoce la forma musical general, el movimiento y la tímbrica de la composición (orquestración y uso vocal).	12
5. Sonido (timbre, diseño, ámbito, textura, dinámica).	No reconoce los tipos de texturas, diseño, ámbito, timbre y dinámicas.	Reconoce los tipos de texturas, diseño, ámbitos, timbre y dinámicas.	12
6. Armonía (tonalidad/modalidad/atonalidad, vocabulario de acordes, modulaciones, cadencias).	No reconoce y no explica la tonalidad/modalidad/atonalidad, no usa un vocabulario acórdico correcto. No explica los cambios de modulaciones y/o cadencias.	Reconoce y/o explica la tonalidad/modalidad/atonalidad, usa un vocabulario acórdico correcto. Explica y justifica los cambios de modulaciones y cadencias.	12
7. Melodía (tipo de melodía, ámbito, diseño, temática, sonoridad, contrastes).	No reconoce los tipos de melodías, ámbito, diseño, temática, sonoridad y contrastes.	Reconoce los tipos de melodías, ámbito, diseño, temática, sonoridad y contrastes.	12
8. Ritmo (duración, notación, metro, tempo, tensión, tejido).	No reconoce la duración relativa, la notación, el metro, el tempo, la tensión ni el tejido rítmico.	Reconoce y explica la duración relativa, la notación, el metro, el tempo, la tensión y el tejido rítmico.	12



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 10/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

SEGUNDA PARTE. INTERPRETACIÓN MUSICAL (60 %)

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Complejidad de la obra o fragmento elegido.	La obra o fragmento presenta una complejidad insuficiente o inadecuada, que no permite valorar adecuadamente aspectos técnicos, musicales o expresivos relevante, evidenciando una elección poco acorde a los criterios de la prueba	La obra o fragmento presenta una complejidad técnica y musical elevada que permite valorar de forma completa la competencia interpretativa y musical global	20
2. Calidad sonora, precisión y destreza de la ejecución.	La calidad sonora es deficiente y existe una falta evidente de previsión técnica y destreza, lo que impide una ejecución adecuada de la obra	Produce una calidad sonora óptima, homogénea y controlada durante toda la interpretación. Demuestra una elevada previsión técnica y destreza instrumental/vocal, resolviendo con solvencia las dificultades propias de la obra	30
3. Correcta interpretación del programa a nivel musical: tempo, ritmo, fraseo, dinámicas, agógica...	La interpretación presenta errores frecuentes y significativos en tempo, ritmo, fraseo, dinámicas o agógica, afectando negativamente a la comprensión y coherencia musical de la obra.	Interpreta el programa con plena corrección musical, respetando de manera precisa los parámetros de tempo, ritmo, fraseo, dinámicas y agógica, manteniendo coherencia estilística y expresividad acorde al repertorio.	30
4. Seguridad, control y presencia escénica.	Presenta una falta manifiesta de seguridad, control y presencia escénica, influyendo negativamente en el desarrollo de la interpretación.	Muestra un alto grado de seguridad, control y presencia escénica, manteniendo una actitud adecuada y una comunicación eficaz con el público durante toda la interpretación.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 11/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

017 EDUCACIÓN FÍSICA

PARTE A1			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del supuesto práctico: - No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. - No presenta precisión terminológica. - No posee coherencia lingüística. - No presenta corrección léxica ni gramatical. - No usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico.	En el desarrollo del supuesto práctico: - Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. - Presenta precisión terminológica. - Posee coherencia lingüística. - Presenta corrección léxica ni gramatical. - Usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico.	10
2. Presentación.	No presenta el supuesto práctico de manera limpia, clara ni ordenada. El supuesto presenta desorden, mala legibilidad, tachaduras excesivas o no respeta consignas formales (márgenes, orden, limpieza).	Presenta el supuesto práctico de manera limpia, clara y ordenada. El supuesto está ordenado, limpio, bien estructurado y es perfectamente legible. Respetar todas las consignas formales (márgenes, orden, limpieza).	5
3. Desarrollo de las situaciones a resolver.	No resuelve las situaciones propuestas aplicando la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. El desarrollo planteado no es realista ni se ajusta a las características de las situaciones propuestas. Las respuestas están muy poco detalladas.	Resuelve las situaciones propuestas aplicando la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. El desarrollo planteado es realista y se ajusta perfectamente a las características de las situaciones propuestas. Las respuestas están muy bien detalladas.	75
4. Normativa.	No hace referencia a ninguna normativa estatal o autonómica o lo hace de manera incorrecta o irrelevante.	Hace referencia a la normativa estatal y autonómica vigente de forma precisa y adecuada al contexto del supuesto planteado.	5
5. Referencias bibliográficas.	No incluye referencias bibliográficas o las presenta de forma incorrecta, incompleta o sin relación con el contenido del supuesto planteado.	Incluye referencias bibliográficas pertinentes, correctamente citadas y coherentes con el desarrollo del supuesto planteado.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 12/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía


Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

019 TECNOLOGÍA

Para cada uno de los cuatros ejercicios de la prueba práctica se aplica los mismos rúbrica genérica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación	No presenta una organización coherente ni una presentación clara, y muestra deficiencias en la expresión gramatical. El uso de la terminología científica es impreciso, la simbología resulta incorrecta o inapropiada y los conceptos físicos - matemáticos no se emplean con el rigor ni la adecuación necesaria.	Posee una organización coherente, presentación clara y correcta expresión gramatical, utilizando pertinentemente y con rigor científico una buena terminología, una correcta simbología y unos conceptos físicos - matemáticos adecuados.	10
2. Planteamiento y Desarrollo	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para la resolución del problema o cuestión planteada.	Estructura y desarrolla los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, planteado	65
3. Soluciones	No presenta un resultado correcto ni suficientemente justificado.	Presenta un resultado correcto y justificado.	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 13/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B . Desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Estructura del ejercicio.	El ejercicio no presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.	El ejercicio presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.	2
2. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. No usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico	5
3. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 14/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 9 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	60
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	10
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	7
5. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 15/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.- Segunda Prueba


La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 16/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

DOCUMENTO ESCRITO		INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical. 	3
2. Expresión escrita.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe el contexto del centro educativo y su entorno socioeducativo, así como sus características organizativas, incorporando aquellos elementos que resultan relevantes para el desarrollo de la programación didáctica. 2. Identifica con precisión la etapa, nivel o niveles y la materia, ámbito o módulo objeto de la programación. 3. Caracteriza de forma relevante al alumnado destinatario, teniendo en cuenta la diversidad y el nivel competencial. 4. Mantiene coherencia entre el contexto del centro, las características del alumnado y el diseño de la programación. 5. La programación es viable y ajustada a las condiciones reales de desarrollo del centro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe el contexto del centro educativo y su entorno socioeducativo, así como sus características organizativas, incorporando aquellos elementos que resultan relevantes para el desarrollo de la programación didáctica. 2. Identifica con precisión la etapa, nivel o niveles y la materia, ámbito o módulo objeto de la programación. 3. Caracteriza de forma relevante al alumnado destinatario, teniendo en cuenta la diversidad y el nivel competencial. 4. Mantiene coherencia entre el contexto del centro, las características del alumnado y el diseño de la programación. 5. La programación es viable y ajustada a las condiciones reales de desarrollo del centro. 	3	
3. Contextualización.					3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 17/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	DOCUMENTO ESCRITO	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
4. Estructura.	<p>No presenta ninguno de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: contextualización y características de la materia. 2. Marco legislativo. 3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. <p>(ANTES: Objetivos, contenidos y su distribución temporal). En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa (ANTES: básicas).</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Principios pedagógicos de la materia. 5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje. 6. Evaluación inicial. 7. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 8. Medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas 	<p>Presenta todos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. (ANTES: Objetivos, contenidos y su distribución temporal). <p>En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave (ANTES: básicas).</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Principios pedagógicos de la materia. 5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares 	21	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 18/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

<p>con el currículo que se proponen realizar.</p> <p>1.1. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente.</p> <p>1.2. Desarrollo de las unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje.</p> <p>1.3. Bibliografía.</p>	<p>relacionadas con el currículo que se proponen realizar.</p> <p>1.1. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente.</p> <p>1.2. Desarrollo de las unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje.</p> <p>1.3. Bibliografía.</p>	
---	--	--

Penalizaciones del documento escrito de la programación didáctica.

En el caso de que en la programación didáctica presentada, cada unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente al documento de la programación didáctica. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
<p>FIRMADO POR</p>	<p>CARLOS MUÑOZ MORALES</p>	<p>07/04/2026</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ</p>	<p>PÁG. 19/271</p>	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2. - Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MINIMO - 0	MÁXIMO -10	
1.	Presentación e introducción: contextualización y características de la materia.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia.	3,5
2.	Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	3,5
3.	Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	No explicita Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	Explicita Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	6
4.	Principios pedagógicos	La programación no integra de forma exhaustiva y ni transversal los principios de la etapa.	La programación integra de forma exhaustiva y transversal los principios de la etapa.	1
5.	Orientaciones pedagógicas.	Las orientaciones formuladas no resultan coherentes con lo previsto en la normativa vigente para la etapa y la correspondiente materia, ámbito o módulo, ni con las características del contexto en el que se desarrollan.	Las orientaciones formuladas resultan coherentes con lo previsto en la normativa vigente para la etapa y la correspondiente materia, ámbito o módulo, así como con las características del contexto en el que se desarrollan.	2,5
6.	Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 20/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
7. Evaluación inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3,5
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	7
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	3,5
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	9
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	1,5
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 21/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	11
14. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	2
15. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo. No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo. Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	7
16. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Penalizaciones de la defensa de la programación didáctica.

En el caso de que en la defensa de la programación didáctica, cada unidad didáctica no contenga al menos una situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70% de la nota de la parte A de la segunda prueba).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 22/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	4
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	4
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	4
4. Asociación de competencias específicas a la unidad didáctica	No asocia las competencias específicas. No selecciona aquellas competencias específicas vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas. Selecciona aquellas competencias específicas vinculadas a la unidad didáctica.	4
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia específica, ni se vinculan con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia específica, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	5
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	12
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la	16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 23/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
	<p>participación y el interés de los alumnos.</p> <p>2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos.</p> <p>3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas propuestas.</p> <p>5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	<p>participación y el interés de los alumnos.</p> <p>2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos.</p> <p>3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas propuestas.</p> <p>5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	
9. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información</p>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p>	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 24/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
	<p>recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
10. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- No presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- No posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- No presenta corrección léxica ni gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- Presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- Posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- Presenta corrección léxica y gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	15
11. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	<p>No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible.</p> <p>No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.</p>	<p>Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible.</p> <p>Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.</p>	3
12. Finalización de la defensa.	<p>No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales.</p> <p>No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.</p>	<p>Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.</p>	5
13. Normativa.	<p>No hace referencia a la normativa de aplicación tanto estatal como autonómica.</p>	<p>Hace referencia a la normativa de aplicación tanto estatal como autonómica.</p>	1
14. Bibliografía.	<p>No realiza ninguna cita bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.</p>	<p>Realiza más de tres citas bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.</p>	2



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 25/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Penalizaciones del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

En el caso de que en la unidad didáctica defendida en esta parte B de la segunda prueba, la unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos esta parte B de la segunda prueba.

En las especialidades de Idiomas, se considerarán faltas de ortografía todos los tipos, ya sean gramaticales o de ortografía. Procede aclarar el diccionario que se considera como modelo para la especialidad de Francés:

Francés: Los diccionarios de referencia son Larousse y Wordreference en línea.

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 26/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.
(Especialidad 590: 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA)**

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de un Plan de Actuación del Departamento de Orientación o un Plan Anual de Trabajo de un EOE.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o un Plan Anual de Trabajo de un EOE.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o un Plan Anual de Trabajo de un EOE.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una actuación o programa de intervención.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la actuación o programa de intervención.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 27/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos


1. Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 28/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

Constará de un único ejercicio que ponderará al 100% de la nota total de la parte A.

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	PARTE A	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación teórica y/o normativa.	No justifica a nivel teórico y/o normativo, ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.		Justifica a nivel teórico y/o normativo y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	35
2. Desarrollo	No desarrolla de forma correcta ni clara los pasos necesarios para resolver el ejercicio.		Desarrolla de forma correcta y clara los pasos necesarios para resolver el ejercicio.	35
3. Resolución: conclusiones y propuesta	No señala de forma clara el resultado final que aporta.		Señala de forma clara el resultado final que aporta.,	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 29/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B . Desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Estructura del ejercicio.	El ejercicio no presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.	El ejercicio presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.	2
2. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. No usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico	5
3. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 30/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 9 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	60
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	10
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	7
5. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 31/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.- Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

En la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la programación didáctica equivale a un plan de actuación del Departamento de Orientación de un IES o a un plan anual de trabajo de un Equipo de Orientación Educativa (EOE).

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 32/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de un Plan de Actuación del Departamento de Orientación o un Plan Anual de Trabajo de un EOE.

Para la entrega del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE, se estará a lo establecido en el apartado 7.3 de la base séptima de la orden de convocatoria. Este Plan de Actuación deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 8.1.2. de la orden de convocatoria.

Su defensa se llevará a cabo por un tiempo máximo de treinta minutos ante el tribunal cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 33/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.1. - Rúbrica del documento escrito del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o un Plan Anual de Trabajo de un EOE.

DOCUMENTO ESCRITO		INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o del Plan Anual de Trabajo de un EOE.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o del Plan Anual de Trabajo de un EOE.	3		
2. Expresión escrita.	En la redacción dada al Plan no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada al Plan se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	3		
3. Contextualización.	El Plan no está contextualizado. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	El Plan está contextualizado y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3		



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 34/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DOCUMENTO ESCRITO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
4. Estructura.	<p>No presenta ninguno de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: contextualización y características del centro, ámbitos de intervención, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del Departamento de Orientación o EOE. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal y referencia explícita acerca de la contribución del Departamento de Orientación /EOE, a la adquisición de las Competencias Clave. 5. Metodología. 6. Instrumentos de evaluación del Plan o Programa. 7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluido el material para el alumnado.. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el Plan que se proponen. 11. Evaluación del Plan: principios de evaluación, temporalización y responsables. 12. Desarrollo de las actuaciones o programas de intervención. 13. Bibliografía. 	<p>Presenta todos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: contextualización y características del centro, ámbitos de intervención, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del Departamento de Orientación o EOE. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal y referencia explícita acerca de la contribución del Departamento de Orientación /EOE, a la adquisición de las Competencias Clave. 5. Metodología. 6. Instrumentos de evaluación del Plan o Programa. 7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluido el material para el alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el Plan que se proponen. 11. Evaluación del Plan: principios de evaluación, temporalización y responsables. 12. Desarrollo de las actuaciones o programas de intervención. 13. Bibliografía. 	21

Penalizaciones del documento escrito del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.

En el caso de que en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE presentado, no se incluyan los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial y Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos la parte correspondiente al documento del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 35/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2. - Rúbrica del desarrollo de la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DEL PLAN DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
1.	Presentación e introducción: contextualización y características del Plan en relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características del Plan ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción del Plan explicitando sus características y las relaciona con el plan de centro.	3,5
2.	Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	3,5
3.	Los objetivos, ámbitos de intervención, los contenidos, contribución a las Competencias Clave y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, ámbitos de intervención, los contenidos, contribución a las Competencias Clave y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, ámbitos de intervención, los contenidos, contribución a las Competencias Clave y su distribución temporal.	6
4.	Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia.	3,5
5.	Procedimientos de evaluación e indicadores de logro.	No explicita los procedimientos de evaluación de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado, de la propia intervención y de la práctica docente ni los indicadores de logro del Plan.	Explicita los procedimientos de evaluación de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado, de la propia intervención y de la práctica docente así como los indicadores de logro del Plan.	5
6.	Evaluación inicial o detección de necesidades.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial o detección de necesidades.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial o detección de necesidades.	3,5
7.	Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	7
8.	Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales para uso del alumnado.	3,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 36/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DEL PLAN DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO-0	MÁXIMO -10	
9. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. Los responsables implicados en la evaluación. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. Los responsables implicados en la evaluación. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	9
10. Evaluación del Plan.	No se incluye la evaluación del Plan.	Se incluye la evaluación del Plan.	1,5
11. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los ámbitos de intervención.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los ámbitos de intervención.	2



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

PÁG. 37/271

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DEL PLAN DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO-0	MÁXIMO -10	
12. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	11
13. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	2
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	7
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Penalizaciones de la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE.

En el caso de que la defensa del Plan de Actuación del Departamento de Orientación o Plan Anual de Trabajo de un EOE presentado, no se incluyan los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial y Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 38/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una Actuación o Programa de intervención.

2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la Actuación o Programa de intervención.

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA ACTUACIÓN O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la Actuación o Programa de Intervención.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la Actuación o Programa de Intervención.	4
2. Centro de interés.	La Actuación o Programa de Intervención no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La Actuación o Programa de Intervención se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	4
3. Descripción.	No se describe la Actuación o Programa de Intervención.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la Actuación o Programa de Intervención.	4
4. Asociación de objetivos, ámbitos de intervención y Competencias Clave.	No asocia los objetivos, ámbitos de intervención y Competencias Clave vinculadas con la Actuación o Programa de Intervención.	Asocia los objetivos, ámbitos de intervención y Competencias Clave vinculadas con la Actuación o Programa de Intervención.	4
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de la Actuación o Programa de Intervención, vinculándola con contenidos, metodología, recursos y criterios de evaluación o indicadores de logro.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de la Actuación o Programa de Intervención, vinculándola con contenidos, metodología, recursos y criterios de evaluación o indicadores de logro.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	5
7. Secuencia metodológica.	En la secuencia metodológica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia metodológica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	12



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

PÁG. 39/271

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA ACTUACIÓN O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.			PONDERACIÓN (%)
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
8. Metodología.	<p>No se cumple nada de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las Competencias Clave u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad, así como el uso del DUA. 	<p>Se cumple todo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las Competencias Clave u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad, así como el uso del DUA. 	20
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.</p> <p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 	<p>Se incluyen todos los principios/ orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.</p> <p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 	5
10. Evaluación.			15



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

PÁG. 40/271

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA ACTUACIÓN O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
		3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La valoración de la actuación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación y/o indicadores de logro. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La valoración de la actuación, es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación y/o indicadores de logro. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	
11. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	15	
12. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	3	
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	1	
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	3	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 41/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional


Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Penalizaciones del desarrollo de la defensa de la Actuación o Programa de Intervención.

En el caso de que la Actuación o Programa de Intervención defendido en esta parte B de la segunda prueba, la actuación o Programa de Intervención no se incluya en alguno de los distintos ámbitos o áreas de intervención: Acción Tutorial y Convivencia, Orientación Académica y Profesional, Atención a la diversidad y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se penalizará con 10 puntos esta parte B de la segunda prueba.

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 42/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.

Especialidades 590:

- 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS P.E.S.;
- 102 ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL P.E.S.
- 103 ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL P.E.S.
- 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL P.
- 106 HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S.
- 107 INFORMÁTICA PES
- 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S.
- 110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL P.E.S.
- 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA P.E.S.
- 117 PROCESOS DE DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS P.E.S.
- 118 PROCESOS SANITARIOS P.E.S.
- 120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL P.E.S.
- 122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS
- 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS P.E.S.
- 205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS. P.E.S.
- 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.E.S.
- 208 LABORATORIO P.E.S.
- 212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN P.E.S.
- 214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS P.E.S.
- 215 OPERACIONES DE PROCESOS P.E.S.
- 216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA P.E.S.
- 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.E.S.
- 221 PROCESOS COMERCIALES P.E.S.
- 222 PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA P.E.S.
- 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.E.S.
- 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICOS P.E.S.
- 229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO P.E.S.
- 231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS P.E.S.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 43/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Es copia auténtica de documento electrónico

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 44/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 45/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

Se establecen para la parte A de la primera prueba, unos criterios generales de evaluación (rúbrica genérica).

101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS P.E.S.

La ponderación de los ejercicios de la prueba práctica es la siguiente: un supuesto de Contabilidad con un peso del 40% y tres supuestos sobre el resto de los contenidos del temario vigente de la especialidad (Matemática Financieras, Fiscalidad, Gestión de Recursos Humanos, etc.) que supondrán el 20% de la prueba cada uno de ellos. Los cuatro ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, aplicando la misma rúbrica genérica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 4 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Realización cálculos necesarios	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado	60
3. Presentación	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 46/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

102 ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL P.E.S.

Cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 25 %. En función del enunciado de cada ejercicio se aplicarán todo el contenido o una parte de cada indicador de logro, obteniéndose un peso final por indicador de logro que será calificado de 0 a 10 puntos:

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 4 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Planteamiento del problema y posibles aspectos generales relacionados con la técnica y el método que lo define: fundamentos en los que se basa la técnica relacionada con el problema planteado, material y equipos necesarios; esquema del problema; normas de seguridad e higiene.	No explica adecuadamente los fundamentos en que se basa la técnica, ni conoce el material y equipos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del método que se plantea en el problema, ni realiza un esquema básico de las operaciones a desarrollar, así como desconoce o no indica las normas básicas de gestión de residuos, seguridad e higiene.	Explica correctamente los fundamentos en que se basa la técnica, conoce y explica adecuadamente el material y equipos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del método que se plantea en el problema, realiza de forma acertada un esquema de las operaciones a desarrollar, así como conoce e indica las normas básicas de gestión de residuos, seguridad e higiene.	20
Realización de gráficos y/o cálculos necesarios en cada uno de los apartados del enunciado del problema, así como obtención de los resultados finales.	No realiza correctamente los gráficos y/o los cálculos necesarios para alcanzar el resultado solicitado en cada uno de los apartados y no obtiene un resultado final correcto según lo solicitado en el enunciado del problema.	Realiza correctamente los gráficos y/o los cálculos necesarios para alcanzar el resultado solicitado en cada uno de los apartados y obtiene un resultado final correcto según lo solicitado en el enunciado del problema.	60
Análisis, interpretación y expresión adecuada de los gráficos y/o resultados obtenidos en cada apartado del enunciado, ayudándonos de las herramientas estadísticas necesarias.	No se realiza correctamente un análisis de los resultados y/o gráficos obtenidos, ni interpreta adecuadamente estos, así como no expresa los resultados y gráficos de forma adecuada.	Realiza correctamente un análisis de los resultados y/o gráficos obtenidos, interpreta adecuadamente estos, así como expresa los resultados y gráficos de forma adecuada.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 47/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

103 ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL P.E.S.

La prueba práctica consta de veinte actividades con un valor máximo de 0,5 puntos cada una. En la evaluación de cada actividad se podrán utilizar uno o varios de los siguientes indicadores:

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10
Presenta una estructura coherente, clara y con una correcta expresión gramatical en las respuestas.	No presenta una estructura coherente ni clara y no usa una correcta expresión gramatical en las respuestas.	Sí presenta una estructura coherente, clara y con una correcta expresión gramatical en las respuestas.
Utiliza la terminología propia de la especialidad.	No utiliza de forma adecuada la terminología propia de la especialidad.	Sí utiliza de forma adecuada la terminología propia de la especialidad.
Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad.	No aplica de forma adecuada las técnicas procedimentales propias de la especialidad.	Sí aplica de forma precisa las técnicas procedimentales propias de la especialidad.
Describe los procedimientos.	No describe correctamente los procedimientos.	Describe correctamente los procedimientos.
Relaciona las opciones propuestas.	No relaciona correctamente ninguna de las opciones propuestas.	Sí relaciona correctamente todas las opciones propuestas.
Identifica e interpreta las ventajas y los inconvenientes.	No identifica ni interpreta las ventajas y/o los inconvenientes.	Sí identifica e interpreta correctamente todas las ventajas y los inconvenientes.
Diferencia justificadamente lo correcto de lo incorrecto.	No diferencia de forma justificada lo correcto de lo incorrecto.	Sí diferencia justificadamente lo correcto de lo incorrecto.
Define y/o diferencia los términos preguntados nombrando ejemplos.	No define y/o diferencia correctamente los términos preguntados, no nombra ejemplos o los que nombra no son adecuados.	Define y/o diferencia correctamente los términos preguntados nombrando ejemplos adecuados.
Usa el lenguaje matemático, físico y químico.	No usa el lenguaje matemático, físico o químico de forma correcta.	Usa el lenguaje matemático, físico o químico correctamente.
Resuelve los problemas planteados.	No resuelve correctamente los problemas planteados, ni indica los pasos seguidos, ni los cálculos necesarios, ni las unidades correspondientes.	Resuelve correctamente los problemas planteados indicando los pasos a seguir, los cálculos y las unidades correspondientes.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 48/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN


Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10
Presenta un resultado y unas conclusiones coherentes.	No presenta un resultado ni unas conclusiones coherentes.	Sí presenta un resultado y unas conclusiones coherentes.
Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio.	No justifica ni fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio.	Sí justifica y fundamenta correctamente el desarrollo y la resolución del ejercicio.
Ordena los pasos de un determinado proceso.	No ordena correctamente los pasos del proceso.	Ordena correctamente todos los pasos del proceso.
Representa gráficas, esquemas y dibujos.	No representa gráficas, esquemas y/o dibujos o los que representa no son adecuados.	Representa adecuadamente gráficas, esquemas y/o dibujos.
Identifica, localiza y/o analiza a partir de una descripción, fotos y/o dibujos los términos preguntados.	No identifica, localiza y/o analiza adecuadamente a partir de una descripción, foto y/o dibujo los términos preguntados.	Identifica, localiza y/o analiza adecuadamente a partir de una descripción, foto y/o dibujo los términos preguntados.
Indica y conoce los materiales, productos y sustancias, así como su uso y/o funciones.	No identifica o no conoce correctamente los materiales, productos y sustancias, así como su uso.	Identifica correctamente los materiales, productos y sustancias, así como su uso.
Conoce los requisitos necesarios.	No conoce ni explica correctamente los requisitos necesarios.	Sí conoce y explica correctamente los requisitos necesarios.
Nombra ejemplos.	No nombra ningún ejemplo o los que nombra no son adecuados.	Nombra ejemplos adecuados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 49/271




Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL P.E.S.

Los cuatro ejercicios de esta prueba práctica son de carácter obligatorio, tendrán la misma ponderación en la calificación final (25% cada uno de ellos) y serán corregidos utilizando la siguiente rúbrica:

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO	MÁXIMO	PONDERACIÓN (%)
Formación Científica.	Se presentan lagunas conceptuales relevantes, confusión en principios básicos, falta de integración de conocimientos actualizados, dificultades para analizar datos, identificar patrones y/o extraer conclusiones válidas. Aplica razonamientos poco fundamentados, identificando de forma superficial sesgos, errores o limitaciones. Traslada los contenidos a ejemplos o problemas reales de forma imprecisa o poco operativa. Hace referencia a fuentes no contrastadas, desactualizadas y/o con escasa evidencia científica.	Demuestra un dominio sólido y preciso, incorporando conceptos avanzados y actualizaciones científicas pertinentes. Se analizan los datos con rigor, interpretando las evidencias de forma crítica y fundamentando conclusiones con criterios científicos. Evalúa información con profundidad, detectando sesgos y limitaciones metodológicas y argumentando con lógica científica. Conecta los contenidos con situaciones reales de manera clara, pertinente y eficaz. Selecciona fuentes de alta fiabilidad.	50
Habilidades Técnicas.	Manejo limitado o ineficiente de herramientas específicas del área. Aplica procedimientos de forma incompleta, con errores o sin respetar estándares técnicos. La planificación presenta incoherencias técnicas. Muestra dificultad para identificar fallos o seleccionar soluciones adecuadas.	Utiliza herramientas y recursos con precisión, fluidez y criterio técnico, optimizando su uso según la finalidad. Ejecuta procedimientos con exactitud.	50
PENALIZACIONES - No se hace una conclusión precisa al contexto del ejercicio propuesto (menos dos puntos)			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 50/271



Junta de Andalucía

106 HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Cada uno de los dos ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 50 %. Los dos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, aplicando la misma rúbrica genérica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 2 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN(%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Realización cálculos necesarios	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado	60
3. Presentación	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 51/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

107 INFORMATICA P.E.S.

Cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 25 % sobre la calificación final de dicha prueba. Los cuatro ejercicios se desarrollarán de forma independiente y se calificarán individualmente.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, aplicando una rúbrica genérica común. Dicha rúbrica se aplicará por apartados dentro de cada ejercicio, dado que cada uno de ellos puede constar de varios apartados o fases de desarrollo. Cada apartado podrá tener una ponderación diferente respecto al resto de apartados del mismo ejercicio, aplicándose en todos los casos los mismos indicadores y criterios establecidos en la rúbrica genérica.

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 4 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento, enfoque, presentación, claridad y coherencia de la solución	No identifica correctamente el problema planteado, no justifica el enfoque seguido ni describe de forma clara los pasos necesarios para su resolución. No presenta de forma clara la solución final, no organiza adecuadamente la información ni explica o interpreta correctamente los resultados obtenidos. La respuesta es incompleta, incorrecta o inconexa respecto a lo solicitado en el enunciado.	Identifica correctamente el problema planteado y justifica de forma clara y ordenada el enfoque seguido, describiendo los pasos necesarios para la resolución completa del ejercicio conforme a lo solicitado en el enunciado. Presenta de forma clara, limpia y ordenada la solución final, organizando adecuadamente la información y explicando o interpretando correctamente los resultados obtenidos.	20
2. Desarrollo técnico y corrección de los procedimientos	No desarrolla correctamente los procedimientos técnicos necesarios o comete errores graves que impiden alcanzar el resultado final solicitado en el ejercicio. La respuesta es incompleta, incorrecta o inconexa respecto a lo solicitado en el enunciado.	Desarrolla de forma correcta, coherente y ordenada los procedimientos técnicos necesarios, aplicando adecuadamente los conceptos, cálculos, configuraciones o diseños requeridos para alcanzar el resultado final solicitado.	80

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 52/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S.

La ponderación del ejercicio de la prueba práctica consiste en la realización de un supuesto práctico relacionado con el temario, a elegir entre los dos presentados. Dicho ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, aplicando la siguiente rúbrica genérica:

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Aspectos Generales, Expresión y Presentación.	No justifica ni señala con claridad la coherencia y estructura interna del caso, teniendo una adecuada redacción y presentación del caso.	Justifica y señala con claridad la coherencia y estructura interna del caso, teniendo una adecuada redacción y presentación del caso.	8
2. Justificación.	No desarrolla de forma correcta ni clara el diagnóstico de necesidades, ni señala claramente los resultados ni argumenta las razones ni beneficios que aportan dichos resultados.	Desarrolla de forma correcta y clara el diagnóstico de necesidades, señalando claramente los resultados y argumentando las razones y beneficios que aportan dichos resultados.	5
3. Marco Teórico y Legal.	No cita de forma correcta la normativa que recoge, ni señala legislación actualizada, ni realiza fundamentación teórica, ni datos estadísticos que fundamenten el proyecto.	Cita de forma correcta la normativa que recoge, señalando legislación actualizada, y realiza fundamentación teórica y basada en datos estadísticos que fundamenten el proyecto.	14
4. Objetivos.	No redacta correctamente los objetivos, ni generales ni específicos, no prioriza los objetivos según las necesidades detectadas, y los objetivos que propone no son alcanzables, tangibles ni medibles.	Redacta correctamente los objetivos, generales y específicos, priorizando los objetivos según las necesidades detectadas, proponiendo unos objetivos alcanzables, tangibles y medibles.	12
5. Destinatarios.	No describe claramente las características de los usuarios, por lo que no señala el número de participantes, ni su perfil, características, necesidades o intereses.	Describe claramente las características de los usuarios, señalando el número de participantes, su perfil, características, necesidades o intereses.	2
6. Metodología.	No expone con claridad una metodología idónea ni innovadora para llevar a cabo su proyecto, ni detalla los principios ni estrategias metodológicas para la realización del mismo.	Expone claramente una metodología idónea e innovadora para llevar a cabo su proyecto, detallando los principios y estrategias metodológicas para la realización del mismo.	18
7. Actividades.	No detalla los elementos de cada una de las actividades (nos referimos a objetivos, desarrollo, destinatarios, metodología, recursos y evaluación), ni presenta actividades viables, atractivas, ni están secuenciadas lógicamente.	Detalla los elementos de cada una de las actividades (en cuanto a objetivos, desarrollo, destinatarios, metodología, recursos y evaluación), presentando actividades viables, atractivas y secuenciadas lógicamente.	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 53/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
8. Recursos.	No propone los recursos suficientes para llevar a cabo el proyecto, ni diferencia claramente entre humanos, materiales, temporales, espaciales ni económicos.	Propone los recursos suficientes para llevar a cabo el proyecto, diferenciando claramente entre humanos, materiales, temporales, espaciales ni económicos.	5
9. Evaluación.	No señala los momentos de evaluación, ni los implicados en la evaluación, ni los indicadores de evaluación (si los señala no están relacionados con los objetivos propuestos), ni describe técnicas ni instrumentos de evaluación ni de recogida de información (ni cualitativa ni cuantitativa).	Señala los momentos de evaluación, los implicados en la evaluación, los indicadores de evaluación relacionándolos con los objetivos propuestos, describe técnicas e instrumentos de evaluación y de recogida de información (tanto cualitativos como cuantitativos).	15
10. Bibliografía/Webgrafía.	No cita la bibliografía o webgrafía correctamente siguiendo las normas APA, ni están adecuadas al proyecto que presenta.	Cita la bibliografía o webgrafía correctamente siguiendo las normas APA, y están adecuadas al proyecto que presenta.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 54/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL P.E.S.

El bloque uno y dos de la prueba práctica tendrá una ponderación del 35% cada uno, mientras que el bloque tres tendrá una ponderación del 30%. Cada uno de los tres bloques constará de un único ejercicio. Los tres ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, aplicando la misma rúbrica genérica:

INDICADOR DE LOGRO	RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 3 EJERCICIOS.		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1. Planteamiento.	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Realización cálculos necesarios.	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado.	60
3. Presentación.	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 55/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA P.E.S.

Esta prueba práctica consistirá en la resolución de 4 ejercicios, problemas o simulaciones relacionados con el temario de la especialidad o con temas o módulos con atribución docente de la especialidad, resumido en los siguientes apartados:

- Procesos de producción, conformado y montaje en fabricación mecánica.
- Procedimientos de verificación, metrología y calidad en fabricación mecánica.
- Prevención de riesgos laborales y seguridad en fabricación mecánica.
- Materiales, tratamientos y ensayos en fabricación mecánica.
- Instalaciones, automatismos y mantenimiento en fabricación mecánica.
- Elementos de máquinas y estructuras en fabricación mecánica.
- Normas, dibujo y tolerancias en proyectos de fabricación mecánica.

Cada uno de los ejercicios tendrá una ponderación del 25 % de la nota final de este apartado. Los rúbrica genérica de corrección serán los siguientes:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto. En el caso de dibujo, no representa las caras suficientes para su definición	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto. En el caso de dibujo, realiza las caras suficientes para la representación y estas guardan una correspondencia perfecta entre proyecciones.	10
2. Realización cálculos necesarios	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio. No utiliza las unidades correctas. En el caso de dibujo no utiliza líneas diferentes en la representación (grosos y tipos), trazado confuso.	Desarrolla de forma correcta y clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio. Utiliza las unidades correctas. En el caso de dibujo utiliza las líneas tipos y grosos adecuados, trazado limpio.	60
3. Presentación	No señala de forma clara el resultado final que aporta, ni utiliza, aunque fuera necesario, la documentación dada para su cumplimentación. No tiene en cuenta la normativa a aplicar.	Señala de forma clara el resultado final que aporta, utilizando, si fuera necesario, la documentación dada para su cumplimentación. Tiene en cuenta la normativa a aplicar.	30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 56/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

117 PROCESOS DE DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS P.E.S.

Cada uno de los cuatro ejercicios o supuestos prácticos de la prueba práctica tendrá una ponderación del 25 %. Los cuatro ejercicios o supuestos prácticos serán calificados de 0 a 10 puntos, aplicando la misma rúbrica genérica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 4 EJERCICIOS O SUPUESTOS PRÁCTICOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Fundamento teórico.	No justifica ni describe con claridad la base conceptual del ejercicio o supuesto práctico.	Justifica y describe con claridad la base conceptual del ejercicio o supuesto práctico.	20
Realización del ejercicio o supuesto práctico.	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio. No responde a los apartados planteados.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado. Responde correctamente a los apartados planteados.	70
Presentación.	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 57/271



Junta de Andalucía

118 PROCESOS SANITARIOS P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Para la valoración de la parte practica, que se realizará de forma ininterrumpida, se utilizará la siguiente rubrica genérica tanto para los ejercicios que implican cálculos matemáticos como para los ejercicios para los que se solicita aplicar los conocimientos de los contenidos curriculares de la especialidad.

RÚBRICA GENÉRICA PARA TODOS LOS 5 EJERCICIOS DE CADA UNO DE LOS 4 SUPUESTOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación.	No presenta una organización coherente ni una presentación clara, muestra deficiencias en la expresión gramatical y la terminología científica es imprecisa.	Posee una organización coherente y una presentación clara, con una correcta expresión gramatical y una adecuada terminología científica.	15
2. Planteamiento y desarrollo.	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para los cálculos del problema o no contesta con la terminología solicitada en los enunciados de cada uno de los ejercicios de los supuestos.	Estructura y desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para los cálculos del problema y contesta con la terminología solicitada en los enunciados de cada uno de los ejercicios de los supuestos.	60
3. Resolución.	No presenta un resultado correcto ni suficientemente justificado y las conclusiones no son acordes con el procedimiento aplicado.	Presenta todos los resultados correctos y justificados, además de unas conclusiones acordes al procedimiento aplicado.	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 58/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL P.E.S.

Cada uno de los dos ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 50 % de la parte práctica. Los dos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos aplicando la misma rúbrica genérica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación y organización del trabajo.	Presentación desordenada, confusa o incompleta. La secuencia de pasos no es clara o dificulta la comprensión. Uso incorrecto o inconsistente de notación y unidades. La falta de claridad afecta a la interpretación del proceso y de los resultados.	Presentación clara, limpia y muy bien organizada. Los pasos se exponen en orden lógico y son fáciles de seguir. Utiliza notación correcta, unidades coherentes y una estructura profesional. La claridad de la presentación facilita la comprensión del proceso y de la justificación del resultado.	10
2. Dominio del contenido técnico y resolución del ejercicio.	Presenta dificultades para interpretar el enunciado o emplea una metodología inadecuada. Comete errores relevantes en los cálculos o deja apartados sin resolver. El resultado final es incorrecto.	Interpreta correctamente el enunciado y selecciona una metodología rigurosa y coherente. Desarrolla los cálculos de forma precisa y ordenada. Responde a todos los apartados solicitados y obtiene el resultado correcto, justificándolos adecuadamente.	80
3. Justificación.	La justificación del proceso es insuficiente o inexistente.	Justifica técnicamente el proceso y explica con claridad cómo se llega al resultado.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 59/271



Junta de Andalucía

122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS

La ponderación de la Parte A₁ de la primera prueba, será la siguiente:

- Ejercicio preguntas cortas (Ejercicio 1) 60% del valor total.
- Cada uno de los supuestos prácticos (Ejercicios 2 y 3) supondrá un 20% del valor total.

Ejercicio 1

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO-10	PONDERACIÓN (%)
Selección de respuestas correctas y/o comete gran cantidad de fallos. Evidencia dificultades relevantes en la comprensión y dominio de los contenidos evaluados.	No selecciona las respuestas correctas y/o comete gran cantidad de fallos. Evidencia dificultades relevantes en la comprensión y dominio de los contenidos evaluados.	Selecciona las respuestas correctas y no comete fallos. Demuestra un dominio sólido de los contenidos.	100

Penalizaciones:

- Aquellas preguntas en las que sea necesario realizar cálculos y/o representaciones, se darán por no contestadas si no aparecen reflejados dichos cálculos y representaciones en hojas anexas.
- Debe quedar clara la respuesta seleccionada. De modo que si existiera confusión se consideraría como medio fallo. Si el aspirante se equivoca debe dejar claro si contesta o no, poniendo NO en la equivocada y SÍ en la que decide contestar.
- Si la respuesta seleccionada no es correcta se considera un fallo. Un fallo resta la mitad del valor de una respuesta correcta.

Ejercicio 2 y 3.

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO-10	PONDERACIÓN (%)
1. Dominio del contenido técnico y resolución del ejercicio.	Presenta dificultades para interpretar el enunciado o emplea una metodología inadecuada. La justificación del proceso es insuficiente o inexistente. Comete errores relevantes en los cálculos o deja apartados sin resolver. El resultado final es incorrecto o no está justificado.	Interpreta correctamente el enunciado y selecciona una metodología rigurosa y coherente. Justifica técnicamente cada paso del proceso y explica con claridad cómo se llega al resultado. Desarrolla los cálculos de forma precisa y ordenada. Responde a todos los apartados solicitados y obtiene el resultado correcto, justificándolo adecuadamente.	80
2. Presentación, claridad y organización del trabajo.	Presentación desordenada, confusa o incompleta. La secuencia de pasos no es clara o dificulta la comprensión. Uso incorrecto o inconsistente de notación y unidades. La falta de claridad afecta a la interpretación del proceso y de los resultados.	Presentación clara, limpia y muy bien organizada. Los pasos se exponen en orden lógico y son fáciles de seguir. Utiliza notación correcta, unidades coherentes y una estructura profesional. La claridad de la presentación facilita la comprensión del proceso y de la justificación del resultado.	20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 60/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS P.E.S.

Cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 25 %. Los cuatro ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, aplicando la misma rúbrica genérica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 4 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento.	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Realización cálculos necesarios.	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado	60
3. Presentación.	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 61/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS. P.E.S.

Rúbrica genérica para las partes A1 (práctica de taller 60%) y A2 (ejercicios teórico-prácticos 40%).

La presente rúbrica genérica se aplicará sobre cada una de las pruebas de las que consta la parte práctica A1 de taller, valorando cada prueba práctica entre 0 y 10 puntos. Posteriormente se ponderará cada prueba práctica por un valor determinado para obtener la puntuación definitiva en la prueba A1 de taller (60% de la prueba A).

PRUEBA A1 PRACTICA TALLER			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Organización de herramientas y materiales para las pruebas prácticas de taller.	No identifica con claridad los pasos previos a realizar para la resolución de la prueba propuesta, ni organiza los materiales y herramientas necesarias para la correcta ejecución posterior de la prueba.	Identifica con claridad los pasos previos a realizar para la resolución de la prueba propuesta y organiza los materiales y herramientas necesarias para la correcta ejecución posterior de la prueba.	20
2. Realización de la prueba.	No logra realizar los procesos técnicos básicos ni identifica los pasos seguidos para su realización de acuerdo a las exigencias de cada una de las pruebas prácticas.	Realiza adecuadamente los procesos técnicos, identificando los pasos seguidos para su realización, de acuerdo a las exigencias de cada una de las pruebas prácticas.	40
3. Resultado final de la prueba.	El resultado de la prueba práctica ejecutada no cumple con el objetivo planteado.	El resultado de la prueba práctica ejecutada es adecuado y cumple con el objetivo planteado.	40

Las siguientes penalizaciones se aplicarán sobre el resultado final de la prueba A1. (Máxima puntuación de la prueba A1 es 6 puntos y mínima 0 puntos una vez aplicadas las posibles penalizaciones).

PENALIZACIÓN	MÁXIMO -10	PUNTOS
EPI´s no adecuados para la práctica de taller.	La persona opositora no dispone de los EPI´s adecuados para la ejecución de la práctica de taller.	-5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 62/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

La presente rubrica genérica se aplicará sobre cada una de los ejercicios de los que consta la parte teórico-práctica A2, valorando cada prueba practica entre 0 y 10 puntos. Posteriormente se ponderará cada ejercicio teórico-practico por un valor determinado para obtener la puntuación definitiva en la prueba A2. (40% de la prueba A).

PRUEBA A2 TEÓRICO-PRÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Justificación de Cálculos y Resultados	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio sin seguir una secuencia lógica de resolución.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, siguiendo la secuencia lógica donde se solicite, conforme a lo solicitado en el enunciado.	70
3. Presentación	No presenta de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 63/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.E.S.

La prueba practica tendrá dos partes, la parte teórico-práctica se evaluará con el indicador de logro 1 y 2, y la parte práctica con el indicador de logro 3 y 4.

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Diseño y configuración técnica de instalaciones electrotécnicas o de telecomunicaciones.	Uso de simbología no normalizada. El esquema o diagrama no cumple las especificaciones indicadas, faltan elementos y partes esenciales para el funcionamiento básico. No se identifican todos los parámetros solicitados.	Uso completo de simbología normalizada, el diseño cumple completamente con las especificaciones indicadas, tiene todos los elementos y partes propuestos de forma correcta, los esquemas y diagramas se ajustan a las normas de representación, son claros, legibles y con todos los elementos identificados. Contemplan todos los parámetros solicitados. El diseño cumple completamente con el funcionamiento propuesto.	10
2. Cálculo y dimensionado de equipos y componentes para instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones conforme a normativa vigente.	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos y dimensionados necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio. No aplica el REBT o reglamento de CT.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos propuestos, justificando la selección de los dispositivos y elementos según el REBT o el reglamento de CT.	20
3. Diseño y configuración técnica de instalaciones automáticas.	Uso de simbología no normalizada. El esquema o diagrama no cumple las especificaciones indicadas, faltan elementos y partes esenciales para el funcionamiento básico. No se identifican todos los parámetros solicitados.	Uso completo de simbología normalizada, el diseño cumple completamente con las especificaciones indicadas, tiene todos los elementos y partes propuestos de forma correcta, los esquemas y diagramas se ajustan a las normas de representación, son claros, legibles y con todos los elementos identificados. Contemplan todos los parámetros solicitados. El diseño cumple completamente con el funcionamiento propuesto.	20
4. Montaje y puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas o de telecomunicaciones.	Montaje no seguro para la puesta en servicio con seguridad, conexiones incorrectas o incompletas, riesgos evidentes de accidente eléctrico, presenta fallo eléctrico.	Montaje impecable y seguro, funcionamiento completo según los criterios establecidos, sin errores, todos los elementos y equipos están debidamente instalados y conectados, todo el cableado está perfectamente ordenado, el cableado usado es el indicado y todas las conexiones son seguras y sin fallo eléctrico.	50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 64/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

208 LABORATORIO P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

La prueba práctica consistirá en la realización y/o el desarrollo teórico-práctico de cuatro ejercicios o supuestos prácticos, donde cada uno de ellos tiene una ponderación del 25%, para la corrección de todos ellos se utilizará la misma rúbrica que a continuación de detalla.

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO- 10	PONDERACIÓN (%)
1. Exposición y aplicación de fundamentos teóricos.	No demuestra conocimiento de los fundamentos teóricos asociados. No utiliza terminología científica adecuada.	Explica con claridad y precisión los principios teóricos de las pruebas de laboratorio, usando terminología científica correcta.	20
2. Conocimiento de los procedimientos de laboratorio, materiales y equipos.	Desconoce o describe incorrectamente el procedimiento	Describe de manera ordenada, completa y precisa los pasos del procedimiento experimental.	30
3. Cálculos e interpretación de resultados.	No desarrolla los cálculos oportunos. No logra interpretar los resultados.	Desarrolla de forma correcta y clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio, lo interpreta correctamente y lo relaciona con los principios teóricos.	30
4. Identificación y descripción de desviaciones. Errores. Controles de calidad.	No identifica errores ni aspectos de control de calidad.	Define e identifica errores. Propone medidas correctivas adecuadas. Los controles de calidad propuestos son idóneos para el protocolo de trabajo en cuestión.	15
5. Normas de seguridad e higiene.	Desconoce las normas de seguridad del laboratorio. Existen riesgos.	Explica y justifica correctamente las normas de seguridad e higiene para garantizar un protocolo de trabajo correcto y seguro, manteniendo los riesgos bajo control.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 65/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Cada uno de los dos ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 50 % de la parte práctica. Los dos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos aplicando la misma rúbrica genérica:

INDICADOR DE LOGRO	RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 2 EJERCICIOS		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
1. Planteamiento	No enumera o no pone de forma clara las diferentes partes del ejercicio. No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto (cálculos y/o líneas auxiliares necesarias).	Enumera y pone de forma clara las diferentes partes del ejercicio. Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto (cálculos y/o líneas auxiliares necesarias).	20
2. Desarrollo del ejercicio	No desarrolla de forma correcta ni clara el ejercicio. No alcanza el resultado final. No demuestra conocimiento de técnicas, normativas y/o procedimientos propios en la resolución del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta y clara el ejercicio. Alcanza el resultado final. Demuestra conocimiento de técnicas, normativas y/o procedimientos propios en la resolución del ejercicio.	60
3. Presentación	No pone grososres o lo pone todo con el mismo grosor. No utiliza los tipos de líneas adecuados. No utiliza la simbología adecuada. Rotulación no adecuada. Orden, claridad y legibilidad no adecuada. No señala de forma clara el resultado final que aporta. No utiliza la escala adecuada.	Pone diferentes grososres según el elemento representado. Utiliza los tipos de líneas adecuados. Utiliza la simbología adecuada. Rotulación adecuada. Orden, claridad y legibilidad adecuada. Señala de forma clara el resultado final que aporta. Utiliza la escala adecuada.	20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 66/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS P.E.S.

Los tres ejercicios tendrán una ponderación del 40%, 30% y 30% respectivamente:

EJERCICIO 1 (40%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Estructura	El ejercicio no contiene: índice, introducción y desarrollo de los apartados.	El ejercicio contiene adecuadamente: índice, introducción y desarrollo de los apartados.	10
2. Contenido	El contenido no es adecuado, argumentado normativamente, secuenciado de forma lógica, con lenguaje técnico.	El contenido es adecuado, argumentado normativamente, secuenciado de forma lógica, con lenguaje técnico.	30
3. Consecución de los objetivos	No se consiguen los objetivos marcados en el supuesto práctico.	Se consiguen todos los objetivos marcados en el supuesto práctico.	50
4. Presentación	La redacción no es clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical. La presentación no es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	La redacción es clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical. La presentación es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	10

EJERCICIO 2 (30%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Estructura	El ejercicio no contiene: índice, introducción y desarrollo de los apartados.	El ejercicio contiene adecuadamente: índice, introducción y desarrollo de los apartados.	10
2. Consecución de los objetivos	No se consiguen los objetivos marcados en el supuesto práctico.	Se consiguen todos los objetivos marcados en el supuesto práctico.	80
3. Presentación	La redacción no es clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical. La presentación no es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	La redacción es clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical. La presentación es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 67/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

		EJERCICIO 3 (30%)		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO-10	PONDERACIÓN (%)	
1. Estructura	El ejercicio no contiene: índice, introducción y desarrollo de los apartados.	El ejercicio contiene adecuadamente: índice, introducción y desarrollo de los apartados.	10	
2. Consecución de los objetivos	No se consiguen los objetivos marcados en el supuesto práctico.	Se consiguen todos los objetivos marcados en el supuesto práctico.	80	
3. Presentación	La redacción no es clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical. La presentación no es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	La redacción es clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical. La presentación es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	10	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 68/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

215 OPERACIONES DE PROCESOS P.E.S.

La prueba consta de 4 ejercicios donde todos tienen la misma ponderación 25%. La rúbrica genérica para la corrección de cada uno de ellos es la siguiente:

EJERCICIOS PRÁCTICOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento.	No utiliza estrategias heurísticas. Se detectan incoherencias.	Utiliza estrategias heurísticas efectivas.	10
2. Procedimiento.	No detalla los pasos seguidos. Desconocimiento de conceptos teóricos/prácticos necesarios.	Detalla los pasos seguidos, relacionando y aplicando de forma óptima los conceptos teóricos/prácticos necesarios.	40
3. Ejecución Técnica.	No identifica o emplea la fórmula o simbología aplicable, no usa adecuada y rigurosamente el lenguaje técnico, la información de tablas y diagramas o comete errores de cálculo.	Identifica o emplea las fórmulas o simbología aplicables, utiliza adecuada y rigurosamente el lenguaje técnico, información de tablas y diagramas sin cometer errores.	40
4. Solución Del Problema.	No aporta la solución correcta.	Aporta correctamente la solución del problema, analizando la coherencia del resultado, empleando las unidades de medida y el lenguaje técnico necesario.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 69/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA P.E.S.

La prueba consta de cuatro ejercicios, uno escrito y tres prácticos, cada uno de ellos con la misma ponderación, el 25 % en la calificación final de la Parte A. El ejercicio escrito lo realizará todo el personal aspirante a un mismo tiempo. Los ejercicios prácticos, por llamamiento individual a lo largo de la/las jornadas.

RÚBRICA GENÉRICA PARA EL EJERCICIO ESCRITO DE LA PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Realización cálculos necesarios	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado	60
3. Presentación del resultado.	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	30

RÚBRICA GENÉRICA PARA CADA UNO DE LOS 3 EJERCICIOS PRÁCTICOS DE LA PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento del desarrollo del ejercicio a realizar.	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	Justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	30
2. Desarrollo del ejercicio planteado	No utiliza de forma correcta las posibilidades ni las funcionalidades del material a utilizar para alcanzar el resultado exigido.	Utiliza las posibilidades y funcionalidades del material a utilizar de forma correcta para alcanzar el resultado exigido.	50
3. Presentación	El ejercicio no se presenta de forma correcta ni, en caso de que se solicitara, coincide fielmente con el ejemplo dado, ni cumple con todas las funcionalidades solicitadas.	El ejercicio se presenta de forma correcta y, en caso de que se solicitara, coincidiendo fielmente con el ejemplo dado, además de cumplir con todas las funcionalidades solicitadas.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 70/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.E.S.

La prueba práctica se estructurará en dos partes diferenciadas: ejercicio escrito (70%) y ejercicio práctico escrito (30%). Cada una de las partes de cada ejercicio serán puntuados sobre un máximo de 10 puntos, al resultado obtenido se le aplicará el porcentaje asignado a continuación:

El ejercicio escrito tendrá un valor de un 70% del total de la parte A de la primera prueba (parte práctica). Este ejercicio se estructurará en las siguientes partes y se calificará aplicando las rúbricas correspondientes a cada uno de ellas:

- Cuestionario tipo test (cuyo valor es de un 30% de la parte A de la primera prueba)
- Reconocimiento de imágenes con especificaciones solicitadas (cuyo valor es de un 25% de la parte A de la primera prueba) .
- Supuestos prácticos de carácter básico (cuyo valor es de un 15% de la parte A de la primera prueba) .

RÚBRICA PARA EL EJERCICIO ESCRITO (70%)		RÚBRICA PARA LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS DE CARÁCTER BÁSICO PERTENECIENTE AL EJERCICIO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	ESPECIFICACIONES	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Cuestionario tipo test.	Cada acierto puntuará +0,4 puntos. Cada error, fallo o respuesta múltiple penalizará - 0,2 puntos. Las preguntas no contestadas no puntuarán en positivo ni en negativo.	No señala con claridad los datos a considerar para la resolución del ejercicio propuesto.	Señala con claridad los datos a considerar para la resolución del ejercicio propuesto.	30
2. Reconocimiento de imágenes con especificaciones solicitadas.	Cada acierto puntuará +0,25 puntos. Cada error, fallo o respuesta múltiple penalizará - 0,125 puntos. Las preguntas no contestadas no puntuarán en positivo ni en negativo.	No desarrolla de forma correcta, clara ni ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado.	25
3. Presentación del resultado.	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos conforme a lo solicitado en el enunciado.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos conforme a lo solicitado en el enunciado.		3,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 71/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Los ejercicios prácticos escritos tendrán un valor de 30% del total de la parte A de la primera prueba (parte práctica). Cada ejercicio tendrá una ponderación de 15% y se calificará atendiendo a los apartados de la rúbrica a continuación expuesta:

RÚBRICA GENÉRICA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS ESCRITOS (15% CADA UNO)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Inicio y fin.	No inicia ni finaliza con claridad la técnica o procedimiento propuesto atendiendo a la situación planteada.	Inicia y finaliza con claridad la técnica o procedimiento propuesto atendiendo a la situación planteada.	3
2. Desarrollo.	No desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los pasos a realizar correspondientes a la técnica o procedimiento propuesto.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los pasos a realizar correspondientes a la técnica o procedimiento propuesto.	9
3. Identificación - Aclaración.	No identifica de forma precisa el material, instrumental y equipamiento en caso necesario, ni realiza explicaciones o aclaraciones oportunas en función de la situación planteada.	Identifica de forma precisa el material, instrumental y equipamiento en caso necesario y realiza explicaciones o aclaraciones oportunas en función de la situación planteada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 72/271



Junta de Andalucía

221 PROCESOS COMERCIALES P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Cada uno de los dos bloques de la prueba práctica tendrá una ponderación del 50 %. El primer bloque constará de un único ejercicio, con una ponderación del 50 % sobre la calificación total. El segundo bloque se dividirá en dos ejercicios independientes, con una ponderación del 25 % cada uno. Los tres ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, aplicando la misma rúbrica genérica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 3 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, ni responde a todos los apartados planteados.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto, respondiendo de forma completa a todos los apartados solicitados en el enunciado.	10
2. Realización cálculos necesarios	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta, clara y ordenada los cálculos necesarios para alcanzar el resultado o los resultados finales del ejercicio, conforme a lo solicitado en el enunciado	60
3. Presentación	No señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos ni realiza una interpretación adecuada de los mismos.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales obtenidos y realiza una interpretación adecuada de los mismos.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 73/271



Junta de Andalucía

222 PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Cada una de las partes A1 y A2 tendrán una ponderación del 50 % de la parte práctica.

PARTE A1			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	10
2. Realización cálculos necesarios	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta y clara los cálculos necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio.	70
3. Presentación	No señala de forma clara el resultado final que aporta, ni utiliza, aunque fuera necesario, la documentación dada para su cumplimentación.	Señala de forma clara el resultado final que aporta, utilizando, si fuera necesario, la documentación dada para su cumplimentación.	20

PARTE A2			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Desarrollo del ejercicio planteado	No utiliza de forma correcta las posibilidades ni las funcionalidades del software a utilizar para alcanzar el resultado exigido.	Utiliza las posibilidades y funcionalidades del software a utilizar de forma correcta para alcanzar el resultado exigido.	70
2. Presentación	El ejercicio no se presenta de forma correcta ni, en caso de que se solicitara, coincide fielmente con el ejemplo dado, ni cumple con todas las funcionalidades solicitadas.	El ejercicio se presenta de forma correcta y, en caso de que se solicitara, coincidiendo fielmente con el ejemplo dado, además de cumplir con todas las funcionalidades solicitadas.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 74/271



Junta de Andalucía

225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

La rúbrica de evaluación del supuesto práctico elegido por el aspirante de entre dos posibles es la siguiente:

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN - 10 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Denominación, Índice.	No incluye índice ni aporta denominación a la propuesta de intervención.	Índice adecuado al título del supuesto, bien estructurado y secuenciado.	5
Introducción.	No incluye introducción. No explica claramente la relevancia del supuesto en un contexto profesional y no lo justifica adecuadamente.	Incluye introducción y título atractivo del supuesto. Introducción atractiva que justifica la relevancia de su propuesta de intervención.	5
Análisis de la realidad, Naturaleza y contextualización.	No identifica necesidades. Análisis vago o inexistente. No detecta la problemática principal del supuesto. No contextualiza.	Diagnóstico exhaustivo. Caracteriza al detalle el colectivo o personas destinatarias, sus necesidades, problemáticas y contexto. Justifica la propuesta de intervención con datos relevantes y actualizados ofreciendo una respuesta a las necesidades detectadas.	10
Fundamentación legal y teórica.	Sin normativa o con leyes derogadas/erróneas. Falta fundamentación teórica.	Manejo brillante de la normativa vigente y aplicación práctica. Fundamentación teórica sólida, actual (modelos de intervención, metodologías, planes, programas,..) y coherentes con la propuesta y/o estrategia de intervención.	10
Finalidad, Objetivos.	No describe la idea principal de la propuesta de intervención ni los resultados que se pretenden conseguir. Objetivos mal formulados (no medibles) o incoherentes con el análisis y no responden a las necesidades detectadas ni a la propuesta de intervención.	Describe la idea principal de la propuesta de intervención y los resultados que se pretenden conseguir. Objetivos (Generales y Operativos) claramente definidos, medibles, alcanzables y jerarquizados, y además perfectamente relacionados con la propuesta de intervención.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 75/271

Metodología y Actividades.	La propuesta metodológica no se ajusta a las necesidades detectadas y no corresponde con la finalidad del supuesto. No presenta actividades. No detalla y no especifica los principios y/o técnicas e instrumentos metodológicos. No indica y no describe los canales de coordinación y comunicación. No plantea cronograma de las actividades o acciones de intervención.	Propuesta creativa y realista. Detalla y especifica los principios y/o técnicas e instrumentos metodológicos concretos, realistas y fundamentados. Indica y describe los canales de coordinación y comunicación. Actividades o acciones de intervención perfectamente hiladas, temporalizadas y con atención a la diversidad, relacionadas con los objetivos y metodología. Contienen los elementos básicos: nombre, finalidad, objetivos, desarrollo, recursos, procedimientos e indicadores o criterios de evaluación. Cubren las necesidades y problemáticas detectadas. Plantea una ordenación y sincronización de actividades a través de un Cronograma, planning, etc.	30
Recursos y Evaluación.	No especifica ningún tipo de recurso o son inviables. Sin evaluación, ni indicadores o criterios.	Análisis detallado de recursos (humanos, materiales, económicos, infraestructuras y equipamientos): realistas, coherentes con el contexto, variados, perfectamente fundamentados. Describe el proceso de evaluación de una manera eficaz y completa (indicadores y/o criterios coherentes y pertinentes, técnicas, instrumentos de recogida de información y fases de la evaluación).	25
Conclusión.	No incluye conclusiones: no realiza síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del supuesto. No incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalezcan la resolución del supuesto.	Incluye conclusiones. Relaciona todos los apartados del supuesto de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. Incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalezcan la resolución del supuesto.	2
Bibliografía / Webgrafía	No incluye bibliografía ni webgrafía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas ni coherente y relacionada con la propuesta de intervención.	Incluye una bibliografía y webgrafía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas en relación y coherencia con la propuesta de intervención.	1
Desarrollo de los apartados.	No desarrolla los apartados recogidos en el índice de forma ordenada. No existe conocimiento profundo de la materia ni incluye propuestas de mejora en el supuesto.	Desarrolla todos los apartados recogidos en el índice del supuesto, de forma clara y ordenada. Desprende conocimiento profundo de la materia incluyendo propuestas de mejora.	1
Expresión y presentación.	Presentación descuidada, confusa y desordenada. Lenguaje no inclusivo	Presentación impecable, clara y estructurada de manera ordenada con limpieza y claridad. Utiliza en todo momento lenguaje inclusivo.	1



227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICOS P.E.S.

Cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica tendrá una ponderación del 25 % sobre la calificación final de dicha prueba. Los cuatro ejercicios se desarrollarán de forma independiente y se calificarán individualmente.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, aplicando una rúbrica genérica común. Dicha rúbrica se aplicará por apartados dentro de cada ejercicio, dado que cada uno de ellos puede constar de varios apartados o fases de desarrollo. Cada apartado podrá tener una ponderación diferente respecto al resto de apartados del mismo ejercicio, aplicándose en todos los casos los mismos indicadores y criterios establecidos en la rúbrica genérica.

RÚBRICA GENÉRICA PARA LOS 4 EJERCICIOS.			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento, enfoque, presentación, claridad y coherencia de la solución	No identifica correctamente el problema planteado; no justifica el enfoque seguido ni describe de forma clara los pasos necesarios para su resolución. No presenta de forma clara la solución final, no organiza adecuadamente la información ni explica o interpreta correctamente los resultados obtenidos. La respuesta es incompleta, incorrecta o inconexa respecto a lo solicitado en el enunciado.	Identifica correctamente el problema planteado y justifica de forma clara y ordenada el enfoque seguido, describiendo los pasos necesarios para la resolución completa del ejercicio conforme a lo solicitado en el enunciado. Presenta de forma clara, limpia y ordenada la solución final, organizando adecuadamente la información y explicando o interpretando correctamente los resultados obtenidos.	20
2. Desarrollo técnico y corrección de los procedimientos	No desarrolla correctamente los procedimientos técnicos necesarios o comete errores graves que impiden alcanzar el resultado final solicitado en el ejercicio. La respuesta es incompleta, incorrecta o inconexa respecto a lo solicitado en el enunciado.	Desarrolla de forma correcta, coherente y ordenada los procedimientos técnicos necesarios, aplicando adecuadamente los conceptos, cálculos, configuraciones o diseños requeridos para alcanzar el resultado final solicitado.	80

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 77/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO P.E.S.

Las partes A1 y A3, tendrán cada una una ponderación del 20% de la nota. Los ejercicios A2 y A4 tendrán cada uno una ponderación del 30 % de la parte práctica.

PARTE A1		PONDERACIÓN (%)
INDICADOR DE LOGRO	Descripción	
1. Respuesta a las preguntas de opción múltiple.	Cada respuesta correcta suma 0,5 puntos. Cada respuesta incorrecta resta 0,25 puntos. Las preguntas sin contestar no suman ni restan. El resultado del ejercicio tendrá como nota máxima 10 y mínima 0.	100

PARTE A2			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Desarrollo del ejercicio planteado.	No se indica el proceso seguido para obtener la solución.	Se indica de manera clara y correcta el proceso seguido para obtener la solución.	30
2. Solución del ejercicio planteado.	La solución no es correcta y no está expresada en el formato y, en su caso, en las unidades de medida adecuadas.	La solución es correcta y está expresada en el formato y, en su caso, en las unidades de medida adecuadas.	70

PARTE A3			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Desarrollo del ejercicio planteado.	No se indican de forma correcta ni precisa las conexiones de equipos audiovisuales, y no siguen las especificaciones del ejercicio. La solución del conexionado propuesto no alcanza el objetivo propuesto.	Se indican de forma correcta y precisa las conexiones de equipos audiovisuales, siguiendo las especificaciones del ejercicio. La solución del conexionado propuesto alcanza el objetivo propuesto.	80
2. Presentación.	El ejercicio no se presenta de forma correcta según los aspectos formales solicitados.	El ejercicio se presenta de forma correcta según los aspectos formales solicitados.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 78/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PARTE A4			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planteamiento del ejercicio.	Sobre el escenario propuesto, no indica las necesidades concretas para cada situación o no justifica ni señala los pasos con claridad ni acorde a las convenciones del sector, ni responde correctamente a todos los apartados planteados.	Sobre el escenario propuesto, indica las necesidades concretas para cada situación, justifica y señala los pasos con claridad y acorde a las convenciones del sector, y responde correctamente a todos los apartados planteados.	50
2. Desarrollo del ejercicio planteado y solución	No consigue alcanzar los objetivos propuestos en el ejercicio. No señala correctamente el resultado ni sigue las instrucciones de presentación.	Señala de forma clara el resultado o los resultados finales, alcanza los objetivos propuestos y sigue las instrucciones de presentación.	50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 79/271




Junta de Andalucía

231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS P.E.S.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Las personas opositoras elegirán dos ejercicios de entre cuatro propuestos, teniendo ambos la misma ponderación, un 50%. La rúbrica de corrección de cada uno de ellos será la siguiente:

INDICADOR DE LOGRO	PARTE A		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1. Planteamiento.	No justifica ni señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	Justifica y señala con claridad los pasos a realizar para la resolución del ejercicio propuesto.	20
2. Realización, cálculos y esquemas necesarios.	No desarrolla de forma correcta ni clara los cálculos y esquemas necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio.	Desarrolla de forma correcta y clara los cálculos y esquemas necesarios para alcanzar el resultado final del ejercicio.	70
3. Presentación y resultado final.	No señala de forma clara el resultado final que aporta y la presentación de ejercicio esta descuidada, confusa y desordenada.	Señala de forma clara el resultado final que aporta y la presentación del ejercicio es impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 80/271	

1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema
1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

1. ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1.1. Índice.	No incluye índice.	Índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	1
1.2. Introducción.	No incluye introducción. No explica claramente la relevancia del tema en un contexto profesional y lo justifica adecuadamente.	Incluye introducción. Explica claramente la relevancia del tema en un contexto profesional y lo justifica adecuadamente.	1,5
1.3. Desarrollo de los apartados.	No desarrolla los apartados recogidos en el título del tema y en el índice, de forma ordenada.	Desarrolla todos los apartados recogidos en el título del tema y en el índice, de forma ordenada.	4
1.4. Conclusión.	No incluye conclusiones: no realiza síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del tema. No relaciona todos los apartados del tema de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. No incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalezcan el cierre del tema.	Incluye conclusiones: síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del tema. Relaciona todos los apartados del tema de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. Incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalezcan el cierre del tema.	1,5
1.5. Bibliografía.	No incluye bibliografía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas.	Incluye una bibliografía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas.	1
1.6. Referencias normativas.	No incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	Incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	1

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
2.1. Expresión escrita.	Redacción deficiente, con imprecisiones terminológicas y errores léxicos y gramaticales.	Redacción clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical.	5
2.2. Presentación.	Presentación descuidada, confusa y desordenada.	Presentación impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	5





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
3.1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	47
3.2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	8
3.3. Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	No ilustra adecuadamente el tema, o las ilustraciones empleadas no contribuyen a clarificar su contenido.	Ilustra el contenido del tema mediante el uso de diversos recursos visuales (esquemas, mapas conceptuales, gráficos, etc.), clarificando y facilitando su comprensión.	8
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	Los contenidos carecen de una secuencia lógica y ordenada.	Presenta los contenidos de manera ordenada y con una secuenciación lógica.	8
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	El lenguaje técnico es incorrecto, inconsistente, desactualizado o simplemente no se utiliza, presentando numerosos errores de terminología.	Utiliza el lenguaje técnico de manera precisa, coherente y actualizada, sin errores de terminología.	8
3.6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicadas en el apartado correspondiente.	No incluye citas normativas ni bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Incluye citas normativas o bibliográficas de manera precisa y adecuada a lo largo del desarrollo del tema, respaldando de forma eficaz los argumentos presentados.	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 82/271



Junta de Andalucía

2.- Segunda Prueba

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, la programación estará referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en el que tenga atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente, según el currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026. No se podrá realizar la programación de un módulo de formación en centros de trabajo pero sí de un curso de especialización.

La programación didáctica en las citadas enseñanzas de formación profesional del sistema educativo se realizará sobre un módulo impartido en dual, incluyendo en la descripción de la dualización el diseño de las actividades que se realizan en el centro docente y las que se realizan en la empresa u organismo equiparado.

En el caso de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL) se podrá justificar en la programación la no presencia del sistema dual en ella.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 83/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%).

DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN(%)
1. Justificación .	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	1,5
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa en absoluto ninguna de las siguientes características: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción de la programación didáctica se observan en su máxima expresión las siguientes características: 1. Uso apropiado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	3
3. Identificación y contexto.	La programación didáctica no cumple en absoluto ninguno de los requisitos siguientes: 1. Identifica correctamente el módulo sobre el que trata: Nombre y código del módulo profesional, familia profesional, título, nivel y curso. 2. Indica el número de horas y el de ECTS, si es aplicable. 3. Detalla las Unidades de Competencia asociadas al módulo. 4. Detalla el marco legislativo completo. 5. Contextualiza el módulo dentro de su entorno productivo. 6. Se ajusta al centro y al entorno. 7. Es adecuada para el alumnado. 8. Está relacionada con el plan de centro. 9. Describe al departamento didáctico 10. Describe al profesorado encargado de la impartición del módulo.	La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Identifica correctamente el módulo sobre el que trata: Nombre y código del módulo profesional, familia profesional, título, nivel y curso. 2. Indica el número de horas y el de ECTS, si es aplicable. 3. Detalla las Unidades de Competencia asociadas al módulo. 4. Detalla el marco legislativo completo. 5. Contextualiza el módulo dentro de su entorno productivo. 6. Se ajusta al centro y al entorno. 7. Es adecuada para el alumnado. 8. Está relacionada con el plan de centro. 9. Describe al departamento didáctico 10. Describe al profesorado encargado de la impartición del módulo.	1,5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 84/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

DOCUMENTO ESCRITO

4. Objetivos y Competencias.	<p>La programación didáctica no incluye los siguientes elementos establecidos en la normativa vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos generales del módulo. 2. La competencia general del ciclo. 3. Las competencias profesionales, personales y sociales. 	<p>La programación didáctica incorpora de manera clara y adecuada los siguientes elementos establecidos en la normativa vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos generales del módulo. 2. La competencia general del ciclo. 3. Las competencias profesionales, personales y sociales. 	1,5
5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	<p>La programación didáctica no incluye los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. No especifica los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa colaboradora, el calendario de la FFEOE (Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado), las AF (Actividades Formativas), así como sus Actividades Sustitutorias.</p>	<p>La programación didáctica incluye de forma clara y adecuada los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. Especifica claramente los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa, el calendario de la FFEOE (Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado), las AF (Actividades Formativas), así como sus Actividades Sustitutorias.</p>	1,5
6. Contenidos y unidades didácticas.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente. 2. Relaciona las unidades didácticas que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas. 3. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso. 4. Incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados. 	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente. 2. Relaciona las unidades didácticas que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas. 3. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso. 4. Incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados. 	6
7. RA-CE-Uds.	<p>La programación didáctica no establece la relación entre las unidades didácticas, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.</p>	<p>La programación didáctica presenta de manera clara y adecuada la relación entre las unidades didácticas, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.</p>	3



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 85/271

DOCUMENTO ESCRITO			
8. Metodología.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente. Describe con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico. Detalla de manera clara y adecuada los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo. Incorpora de manera clara y adecuada la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web. 	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente. Describe con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico. Detalla de manera clara y adecuada los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo. Incorpora de manera clara y adecuada la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web. 	4,5
9. Evaluación y calificación.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Describe de forma clara y adecuada cómo y cuándo se realizará la evaluación inicial. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje. Especifica el instrumento de evaluación asociado a los CE a evaluar. 	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Describe de forma clara y adecuada el procedimiento para realizar la evaluación inicial. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje. Especifica el instrumento de evaluación asociado a los CE a evaluar. 	4,5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 86/271

DOCUMENTO ESCRITO

	<p>5. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de evaluación de las Actividades Formativas realizadas en la FFEOE.</p> <p>6. Describe de forma clara y adecuada los procedimientos para la recuperación y mejora de la calificación.</p> <p>7. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje</p>	<p>5. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de evaluación de las Actividades Formativas realizadas en la FFEOE.</p> <p>6. Describe de forma clara y adecuada los procedimientos para la recuperación y mejora de la calificación.</p> <p>7. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje</p>	
10. Atención a la diversidad.	No describe cómo se abordará la atención a la diversidad.	Describe de manera sobresaliente cómo se abordará la atención a la diversidad y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	1,5
11. Actividades complementarias y extraescolares.	No describe las actividades complementarias y extraescolares.	Describe de manera sobresaliente las actividades complementarias y extraescolares, incluyendo las siguientes cuestiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación. 2. Secuenciación. 3. Relación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y/o con los contenidos transversales. 	1,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 87/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la programación didáctica, ni expone una introducción	Presenta la defensa de la programación didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.	3,5
2. Exposición.	En la exposición y desarrollo de la defensa no cumple en absoluto con los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, lenguaje corporal, etc.). 	En la exposición y desarrollo de la defensa cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, lenguaje corporal, etc.). 	10,5
3. Desarrollo de la programación didáctica.	Durante la exposición, no desarrolla adecuadamente los apartados de la programación didáctica, abordando de manera superficial los aspectos relevantes de cada sección y omitiendo o desarrollando de forma incompleta las siguientes cuestiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Identificación y contexto. 3. Objetivos y competencias. 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. 5. Contenidos y unidades didácticas. 6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas. 7. Especificación de los RA y CE dualizados a desarrollar 	Durante la exposición, desarrolla con precisión y brillantez todos los apartados de la programación didáctica, destacando los aspectos más relevantes de cada sección e integrando de manera completa las siguientes cuestiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Identificación y contexto. 3. Objetivos y competencias. 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. 5. Contenidos y unidades didácticas. 6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas. 	35



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 88/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
	<p>en la empresa colaboradora.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Metodología. 9. Evaluación y calificación. 10. Atención a la diversidad. 11. Actividades complementarias y extraescolares. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Especificación de los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa colaboradora. 8. Metodología. 9. Evaluación y calificación. 10. Atención a la diversidad. 11. Actividades complementarias y extraescolares. 	
4. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el límite de 30 minutos.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el límite de 30 minutos.	3,5
5. Materiales y recursos didácticos.	No se utilizan de manera adecuada materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean no son apropiados ni relevantes para la exposición.	Se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.	3,5
6. Referencias normativas y bibliográficas.	No incluye referencias normativas ni bibliográficas pertinentes, o las que se presentan no son adecuadas ni relevantes para la defensa.	Incluye en la defensa referencias normativas o bibliográficas pertinentes, precisas y bien seleccionadas.	7
7. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 89/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO			
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1.1. Título.	Título mal relacionado con los contenidos y objetivos de la unidad.	Título completamente relacionado con los contenidos y objetivos de la unidad.	1,75
1.2. Índice.	No presenta el índice de la unidad didáctica de forma clara ni estructurada, y no se ajusta adecuadamente al diseño curricular establecido en la normativa.	Presenta el índice de la unidad didáctica de forma clara y estructurada, ajustándose de manera sobresaliente al diseño curricular establecido en la normativa.	1,75
1.3. Justificación.	No justifica en absoluto la importancia y relevancia de la unidad didáctica dentro del marco curricular.	Justifica de manera excelente y profundamente adecuada la importancia y relevancia de la unidad didáctica en el contexto del marco curricular.	1,75
1.4. Identificación.	No identifica ni contextualiza adecuadamente la unidad didáctica dentro de su módulo, título, ciclo formativo y curso, lo que dificulta su integración en el marco curricular establecido en la normativa.	Identifica y contextualiza de manera sobresaliente la unidad didáctica dentro de su módulo, título, ciclo formativo y curso, asegurando su integración plena y coherente con el marco curricular establecido en la normativa.	1,75
1.5. Contextualización al alumnado, realidad, entorno y centro.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Contextualiza la U.D. dentro de su entorno productivo. 2. Contextualiza la U.D. dentro del marco curricular. 3. Contextualiza la U.D. para un centro, entorno y alumnado. 4. Contextualiza la U.D. con el plan de centro.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: 1. Contextualiza la U.D. dentro de su entorno productivo. 2. Contextualiza la U.D. dentro del marco curricular. 3. Contextualiza la U.D. para un centro, entorno y alumnado. 4. Contextualiza la U.D. con el plan de centro.	1,75
1.6. Normativa.	No describe la normativa aplicable a la unidad didáctica.	Resume de manera exhaustiva y precisa toda la normativa aplicable a la unidad didáctica.	3,5
1.7. Objetivos y competencias.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Expone los objetivos generales del módulo tratados en la UD y cómo contribuye a alcanzarlos. 2. Expone cómo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: 1. Expone los objetivos generales del módulo tratados en la UD y cómo contribuye a alcanzarlos. 2. Expone cómo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo.	3,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 90/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO			
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
	3. Expone cómo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales.	3. Expone las competencias profesionales, personales y sociales tratadas en la UD y cómo contribuye a alcanzarlas.	
1.8. Contenidos y resultados de aprendizaje.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Expone de forma clara y precisa los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación abordados en la U.D., ofreciendo una justificación sólida y bien fundamentada para su selección. 2. Los contenidos se ajustan de manera excelente a los resultados de aprendizaje.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: 1. Expone de forma clara y precisa los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación abordados en la U.D., ofreciendo una justificación sólida y bien fundamentada para su selección. 2. Los contenidos se ajustan de manera excelente a los resultados de aprendizaje.	14
1.9. Secuencia temporal de la U.D.	La secuencia temporal de la U.D. es deficiente, con tareas poco claras y un reparto de tiempo inadecuado.	La secuencia temporal de la U.D. es impecable, con tareas claras y tiempo distribuido de forma adecuada para cumplir los objetivos.	5,25
1.10. Actividades.	La unidad didáctica carece de variedad en las actividades propuestas (no incluye actividades iniciales, expositivas, de investigación, de avance, de refuerzo ni de ampliación), y estas no se alinean con el marco curricular ni con el contexto educativo	La unidad didáctica incorpora una amplia variedad de actividades (introdutorias, expositivas, de investigación, de avance, de refuerzo y de ampliación), todas ellas perfectamente alineadas con el marco curricular y el contexto educativo.	14
1.11. Atención a la diversidad.	No describe cómo se abordará la atención a la diversidad en la impartición de la unidad didáctica.	Describe de manera sobresaliente cómo se abordará la atención a la diversidad en la unidad didáctica y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	1,75
1.12. Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.	No incorpora referencias ni conexiones relevantes con el tejido productivo y laboral de Andalucía, ni con sus prácticas sociales y culturales, o si las incluye, son inadecuadas.	Incorpora referencias y conexiones relevantes con el tejido productivo y laboral de Andalucía, así como con sus prácticas sociales y culturales, cuando sea aplicable.	1,75
1.13. Contenidos transversales.	No incluye contenidos transversales en la U.D., o no son pertinentes y adecuados.	Incluye contenidos transversales en la U.D. y son pertinentes y adecuados.	1,75
1.14. Evaluación y calificación.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Especifica de forma clara y adecuada qué resultados de aprendizaje cubre la U.D. y qué criterios de evaluación le son aplicables.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Describe de forma clara y adecuada qué resultados de aprendizaje cubre la U.D. y qué criterios de	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 91/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO			
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Especifica instrumentos de evaluación diversos y apropiados que facilitan la recopilación eficaz de información para la calificación de la U.D. 3. Especifica cómo las medidas de atención a la diversidad propuestas influyen en el proceso de evaluación de la U.D. 4. Describe un proceso de calificación claro y adecuado para la U.D., que se aplica de manera coherente a todos los criterios de evaluación establecidos. 5. Especifica como valorar la practica docente a través de la UD seleccionada de forma clara y adecuada. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Describe instrumentos de evaluación diversos y apropiados que facilitan la recopilación eficaz de información para la calificación de la U.D. 3. Especifica cómo las medidas de atención a la diversidad propuestas influyen en el proceso de evaluación de la U.D. 4. Describe un proceso de calificación claro y adecuado para la U.D., que se aplica de manera coherente a todos los criterios de evaluación establecidos. 5. Especifica como valorar la practica docente a través de la UD seleccionada de forma clara y adecuada. 	
1.15. Bibliografía	La exposición de la unidad didáctica no incluye la bibliografía utilizada ni menciona los recursos web empleados, o bien ambos son inadecuados.	La exposición de la unidad didáctica presenta de manera clara y adecuada la bibliografía utilizada, así como los nombres de los recursos web empleados.	1,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 92/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (3 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
2.1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la unidad didáctica, ni expone una introducción.	Presenta la defensa de la unidad didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.	3
2.2. Exposición.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	6
2.3. Expresión técnica propia de la materia tratada en la unidad didáctica.	La defensa de la unidad didáctica no está alineada con el conocimiento científico y no emplea un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada, o, si lo hace, lo emplea de forma incorrecta.	La defensa de la unidad didáctica está alineada con el conocimiento científico y emplea de manera excelente un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada.	6
2.4. Materiales y recursos didácticos.	En la exposición, no se utilizan materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean no son apropiados ni relevantes para la exposición.	En la exposición, se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.	6
2.5. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el tiempo límite.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el tiempo límite.	6



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 93/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ




Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (3 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
2.6. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.	3

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 94/271	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR


CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 95/271

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 96/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

403 CANTO P. M.A.E.; 406 CONTRABAJO P. M.A.E.; 424 SAXOFÓN P. M.A.E.; 433 VIOLÍN P. M.A.E.; 414 GUITARRA P. M.A.E.; 422 PERCUSIÓN P. M.A.E.; 426 TROMBÓN P. M.A.E.; 427 TROMPA P. M.A.E.; 429 TUBA P. M.A.E.

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 97/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 98/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

ANÁLISIS (20%)

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	ANÁLISIS	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Identificar autor/autora.	No identifica.	Identifica de forma correcta.		2
2. Título de la obra.	No incluye.	Incluye.		2
3. Época y contexto histórico.	No muestra época y contexto.	Muestra época y contexto.		8
4. Recursos estilísticos generales.	No muestra recursos estilísticos generales.	Muestra recursos estilísticos y generales.		10
5. Identificar la forma, estructuras formales o el tipo de obra , realizar análisis armónico y justificar la misma.	No identifica la forma, ni estructuras formales o el tipo de obra, ni realiza análisis armónico y no justifica la misma.	Identifica la forma, estructuras formales o el tipo de obra, realiza análisis armónico y justifica la misma.		18
6. Objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.	No incluye objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.	Incluye objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.		10
7. Curso/cursos donde podría incluirse o dirigirse el estudio de la pieza propuesta. Justificación.	No identifica ni justifica curso/cursos donde podría incluirse o dirigirse el estudio de la pieza propuesta.	Identifica y justifica curso/cursos donde podría incluirse o dirigirse el estudio de la pieza propuesta.		6
8. Propuestas metodológicas sobre su enseñanza: digitación, fraseo, dinámicas, tipos de ataque, respiraciones, texto en su caso, etc. En la especialidad de canto se incluirán tipología vocal e imbricación del texto en la música.	No se realiza propuestas metodológicas sobre su enseñanza: digitación, fraseo, dinámicas, tipos de ataque, etc. En la especialidad de canto no se incluyen tipología vocal ni imbricación del texto en la música.	Realiza propuestas metodológicas sobre su enseñanza: digitación, fraseo, dinámicas, tipos de ataque, etc. En la especialidad de canto se incluyen tipología vocal e imbricación del texto en la música.		20
9. Secuencia didáctica.	No realiza secuenciación didáctica.	Realiza secuenciación didáctica.		10
10. Criterios y elementos para su evaluación.	No muestra criterios y elementos para su evaluación.	Muestra criterios y elementos para su evaluación.		10
11. Mínimos exigibles al alumnado en su realización.	No señala los mínimos exigibles.	Señala los mínimos exigibles.		4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 99/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INTERPRETACIÓN (80%):

		INTERPRETACIÓN		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO- 10	PONDERACIÓN (%)	
1. Dificultad Técnica.	Ninguna dificultad, etc.	Alta dificultad , destreza, etc.	20	
2. Interés Artístico.	No realiza ningún aspecto relacionado con el interés artístico, etc.	Realiza todos los aspectos relacionados con el interés artístico.	10	
3. Capacidad Técnica.	No muestra ningún aspecto relacionado con la capacidad técnica.	Realiza todos los aspectos relacionados con la capacidad técnica.	30	
4. Nivel Interpretativo.	No muestra ningún elemento relacionada con el nivel Interpretativo.	Muestra todos los elementos relacionados con el nivel interpretativo.	30	
5. Puesta en Escena.	No realiza de forma correcta los distintos elementos de la puesta en escena.	Realiza de forma correcta todos los elementos necesarios para la puesta en escena.	10	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 100/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 101/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 102/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba


La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 103/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica
2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)

		DOCUMENTO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)	
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3	
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	6	
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3	
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	Presenta todos los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	18	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 104/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DOCUMENTO ESCRITO		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
INDICADOR DE LOGRO		8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 105/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3. Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7. Evaluación inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 106/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
		<p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
11.	Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3
12.	Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5
13.	Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- No presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- No posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- No presenta corrección léxica ni gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- Presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- Posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- Presenta corrección léxica y gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite</p>	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 107/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
14.	Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
15.	Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 108/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente:	Se cumple todo lo siguiente:	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 109/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	
<p>9. Principios pedagógicos /Orientaciones pedagógicas.</p>	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>10</p>
<p>10. Evaluación.</p>	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p>	<p>10</p>

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
<p>FIRMADO POR</p>	<p>CARLOS MUÑOZ MORALES</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ</p>	<p>PÁG. 110/271</p>



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

	<p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
<p>11. Expresión oral.</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- No presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- No posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- No presenta corrección léxica ni gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- Presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- Posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- Presenta corrección léxica y gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>10</p>
<p>12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.</p>	<p>No ejemplifica adecuadamente.</p>	<p>Ejemplifica adecuadamente.</p>	<p>7</p>

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
<p>FIRMADO POR</p>	<p>CARLOS MUÑOZ MORALES</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ</p>	<p>PÁG. 111/271</p>




Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 112/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

1.- Primera Prueba

407 CORO; 421 ORQUESTA

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 113/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 114/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

**1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.
407 CORO**

ANÁLISIS (25%)

INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO -0	ANÁLISIS	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Época y contexto histórico.	No identifica la época ni el contexto histórico.	Identifica la época y el contexto histórico.		10
2.	Análisis armónico.	No realiza un análisis armónico.	Realiza un análisis armónico.		15
3.	Estructura.	No establece la estructura de la obra.	Establece la estructura de la obra.		6
4.	Recursos estilísticos generales.	No muestra los recursos estilísticos generales.	Muestra los recursos estilísticos generales.		10
5.	Objetivos y contenidos del currículo a que se refiere.	No incluye objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.	Incluye objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.		10
6.	Curso donde podría incluirse o dirigirse el estudio de la obra propuesta y justificación.	No identifica curso donde podría incluirse el estudio de la obra propuesta.	Identifica curso donde podría incluirse el estudio de la obra propuesta.		4
7.	Propuestas metodológicas sobre su enseñanza: pulso, texto, fraseos, respiraciones, dinámicas, articulaciones, afinación...	No se realizan propuestas metodológicas sobre su enseñanza.	Se realizan propuestas metodológicas sobre su enseñanza.		20
8.	Secuencia didáctica	No se realiza secuenciación didáctica.	Realiza una secuenciación didáctica.		10
9.	Criterios y elementos para su evaluación.	No muestra criterios y elementos para su evaluación.	Muestra criterios y elementos para su evaluación.		10
10.	Mínimos exigibles al alumnado para su realización.	No establece los mínimos exigibles al alumnado para su realización.	Establece los mínimos exigibles al alumnado para su realización.		5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 115/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

COMPOSICIÓN OBRA (35%)

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Adecuación de la obra al nivel propuesto.	La obra no se ajusta al nivel propuesto.	La obra se ajusta perfectamente al nivel propuesto.	40
2.	Adecuación de la obra al estilo propuesto (tonal).	La obra no se ajusta al estilo tonal propuesto.	La obra se ajusta al estilo tonal propuesto.	25
3.	Elementos de trabajo que aportan variedad dentro de la unidad.	No aparecen elementos que permitan trabajar diferentes aspectos de la música dándole variedad a la obra (dinámicas, articulaciones, texturas, contraste, etc.) a la vez que se mantiene la unidad de la misma.	Aparecen diferentes elementos de trabajo (dinámicas, articulaciones, texturas, contraste, etc.) que aportan variedad a la música a la vez que se mantiene la unidad de la misma.	15
4.	Relación texto-música.	No existe una correcta relación entre el texto y la música.	La relación texto-música es la idónea.	10
5.	Adecuación a la duración propuesta sin repeticiones.	No se ajusta a la duración propuesta.	Se ajusta a la duración propuesta.	5
6.	Indicación metronómica o de movimiento	No hay ninguna indicación que determine el movimiento de la obra.	Aparece indicación de metrónomo o de movimiento.	3
7.	Limpieza del material entregado	La obra definitiva se entrega con tachaduras, borrones y con poca claridad.	La obra definitiva es entregada con total limpieza y claridad.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 116/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

ENSAYO Y DIRECCIÓN (40%)

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	ENSAYO Y DIRECCIÓN	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Metodología de ensayo	La metodología y el trabajo llevado a cabo con el coro no permiten obtener el mayor rendimiento del mismo. El coro no recibe la información necesaria que le permita contextualizar la obra y optimizar así el trabajo realizado durante el ensayo.	La metodología y el trabajo llevado a cabo con el coro permiten obtener un resultado musical óptimo.	El coro tiene toda la información necesaria que le permite contextualizar la obra y optimizar el trabajo llevado a cabo durante el ensayo.	40
2. Contextualización	Durante el trabajo de ensayo no se trabajan todos los aspectos necesarios para lograr una interpretación de calidad ajustada a las necesidades de la partitura.	Durante el trabajo de ensayo se trabajan todos los aspectos necesarios para lograr una interpretación de calidad ajustada a las necesidades de la partitura.		10
3. Interpretación de la obra	La dirección de la obra (o fragmento seleccionado) no se ajusta a las necesidades de la misma generando confusión en el coro y una interpretación deficiente que no se corresponde con el gesto de la dirección.	La dirección de la obra (o fragmento seleccionado) se ajusta a las necesidades de la misma dando lugar a una interpretación óptima conforme al gesto de la dirección.		30
4. Dirección				20

Las obras y ediciones, de uso obligatorio, propuestas por el tribunal son las siguientes:

- O vos omnes (Versión de 1572), Tomás Luis de Victoria.
Editor: NEV (Nueva Edición Victoria)
https://victoria.uva.es/wp-content/uploads/2024/NEV/O_vos_omnes.pdf

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 117/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN


Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Sibylla Agrippa (Prophetiae Sibyllarum), Orlando di Lasso.
CPDL # 64025 Editor: Leonardo Lollini
https://test.cpdl.org/wiki/images/4/41/Prophetiae_Sibyllarum-12_Sibylla_Agrippa.pdf
3. Verba mea auribus percipe (Cantiones Sacrae), Heinrich Schütz. CPDL #35189 Editor: James Gibb.
https://test.cpdl.org/wiki/images/0/0d/Verba_mea_auribus_Schutz.pdf
4. Selig ist der Leib, der dich getragen hat (Gemmulae Evangeliorum Musicae n.º 23) Melchior Franck.
CPDL #20981 Editor: Burkhart M. Schürmann.
https://test.cpdl.org/wiki/images/f/f4/Franck_seligisterleib.pdf
5. Alles Fleisch ist wie Gras, Johann Adam Hiller.
CPDL #20156 Editor: Peter Rottländer
<https://test.cpdl.org/wiki/images/6/61/Hill-all.pdf>
6. Unser Vater, Gottfried August Homilius.
CPDL #22827 Editor: Gerd Eichler
https://test.cpdl.org/wiki/images/2/21/Homilius_VaterUnser.pdf


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 118/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

7. Zum Abendsegen, Feliz Mendelssohn Bartholdy.
CPDL #19802 Editor: Robert Urmann https://test.cpdl.org/wiki/images/5/5a/Mendelssohn-Zum_Abendsegen.pdf
8. Les fleurs et les arbres Op 68, n° 2, Camille Saint-Säens.
IMSLP Editor: Alain Brunet
https://s9.imslp.org/files/imglnks/usimg/7/7e/IMSLP596533-PMLP96128-SAINT-SA%C3%8BNS_Les_fleurs_et_les_arbres_Op._68_n%C2%B02.pdf
9. When Mary thro ` the garden went, Partsongs Op. 127, n° 3, Charles Villiers Stanford.
CPDL #53656 Editor: Jon Arnold
https://test.cpdl.org/wiki/images/1/18/When_Mary_thro%27_the_garden_went.pdf
10. Come to me, Op. 12, n° 5, Gustav Holst.
CPDL #55143 Editor: Jan Wilke
[https://test.cpdl.org/wiki/images/f/f2/Holst - Come to me.pdf](https://test.cpdl.org/wiki/images/f/f2/Holst_-_Come_to_me.pdf)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 119/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

421 ORQUESTA
ANÁLISIS. (25%)

INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0		MÁXIMO -10		PONDERACIÓN(%)
1.	Detección correcta de la macroestructura (gran forma)	No identifica correctamente la forma	Realiza un análisis completo con relaciones formales correctas			30
2.	Microestructura (fraseo y secciones)	No reconoce correctamente las unidades fraseológicas	Reconoce coherentemente el fraseo y la sintaxis musical			30
3.	Análisis tonal y armónico	Presenta errores graves al reconocer tonalidades y funciones armónicos	Realiza un reconocimiento correcto de tonalidades y funciones armónicos			25
4.	Análisis de los elementos musicales relevantes (en cuanto a: ritmo, melodía, textura, timbres, dinámicas, etc)	Enumera superficialmente	Realiza una síntesis de los elementos clara para la dirección docencia y dirección musical			15
ANÁLISIS CONTEXTUAL (15%)						
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0		MÁXIMO -10		PONDERACIÓN(%)
5.	Identificación del periodo histórico o estilístico y autor de la obra objeto de análisis	Identificación incorrecta	Identificación correcta y fundamentada			70
6.	Características interpretativas del periodo estilístico relacionadas con la obra objeto de análisis	Solo expresa generalidades vagas	Fundamenta su análisis según rasgos musicales objetivos			30
ANÁLISIS DIRECTORAL (30%)						
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0		MÁXIMO -10		PONDERACIÓN(%)
7.	Indicación de recursos técnicos directorales necesarios para la interpretación de la obra (figuras directorales, proporciones, anacrusas...)	Muestra desconocimiento técnico	Expresa una técnica clara musicalmente pertinente			60
8.	Resolución directoral de pasajes de especial complejidad técnica	No identifica ni aporta una solución clara	Propone una solución eficaz del gesto y de ensayo			40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 120/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

ANÁLISIS DIDÁCTICO (30%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
9. Propuesta y justificación del curso al que podría ir dirigida la pieza	Nivel inadecuado	Nivel adecuado y perfectamente justificado	10
10. Indicar el trabajo técnico a con el alumnado (ataques, tempo, agógica, dinámica, arcos...)	No define el trabajo a realizar	Propuesta de trabajo clara y viable	30
11. Estructuración y organización del trabajo con el alumnado	Desestructurado	Metodología clara, progresiva y eficiente	20
12. Indicación de trabajo interpretativo con el alumnado	No hay conexión entre la propuesta de análisis y la realidad interpretativa en el aula	Realiza una propuesta interpretativa relacionada con el análisis y la realidad práctica del aula	20
13. Relación con los objetivos y contenidos del currículo	No relaciona los objetivos y contenidos del currículo	Integración completa con objetivos y contenidos oficiales.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 121/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Rúbrica ORQUESTACIÓN (15%)

		ASPECTOS TÉCNICOS DE ORQUESTACIÓN (40%)		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)	
1. Ajuste a la plantilla propuesta.	No se ajusta a la plantilla propuesta	Se ajusta expresamente a la plantilla propuesta	40	
2. Utilización de instrumentos transpositores y las técnicas asociadas a los diferentes instrumentos.	Errores de transposición o desconocimiento técnico de los instrumentos	Demuestra pleno dominio idiomático de los instrumentos	20	
3. Utilización de los registros instrumentales .	Registros inadecuados o impracticables	Explotación equilibrada, expresiva y eficaz de los instrumentos	20	
4. Equilibrio de planos, balances y texturas.	Escritura confusa o desequilibrada	Transparencia, riqueza timbrica y control estructural	20	
ASPECTOS ESTÉTICOS EN ORQUESTACIÓN (35%)				
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)	
5. Coherencia y adecuación de la idea musical original a la transcripción en la orquestación.	Pérdida sustancial del sentido musical	Recreación fiel y musicalmente enriquecedora	50	
6. Coherencia entre los recursos técnicos usados y las convenciones estéticas propias de la obra a orquestar .	Anacronismo o incoherencias	Conocimiento profundo y aplicación consciente del estilo	50	
PLANTEAMIENTO DIDÁCTICO (25%)				
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)	
7. Propuesta metodológica de la pieza.	Propuesta vaga o irrealizable	Diseño completo, coherente y aplicable en el aula	50	
8. Trabajo específico metodológico.	Ausencia de concreción	Secuencia detallada, progresiva y eficaz	50	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 122/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONCERTACIÓN Y DIRECCIÓN (60%)

INDICADOR DE LOGRO	TÉCNICA DE DIRECCIÓN (30%)		PONDERACIÓN(%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
1. Comprensión del gesto.	Gesto confuso o inoperante.	Gesto claro, anticipador y musicalmente significativo.	30
2. Utilización correcta de los recursos técnicos (figuras, proporciones, anacrusas, entradas...)	Errores técnicos graves.	Precisión y eficacia comunicativa.	30
3. Corrección gestual en los criterios de tiempo, agógica y dinámica.	Incoherencias manifiestas.	Modelado flexible y coherente de agógica y dinámica.	20
4. Capacidad expresiva del gesto.	Gesto mecánico y sin intención musical.	Gesto orgánico que transmite carácter, fraseo y estilo.	20
INTERPRETACIÓN (30%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0		PONDERACIÓN(%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
5. Relación entre la partitura y la idea interpretativa planteada, coherente con el estilo.	Lectura literal sin concepto o fuera de estilo	Coherencia profunda entre análisis, estilo y sonido	25
6. Control de los planos sonoros y texturas.	Desequilibrio generalizado	Jerarquía sonora clara y flexible	25
7. Trabajo de ataques y sonido de cada instrumento y del conjunto.	Imprecisión generalizada	Definición sonora precisa y homogénea	25
8. Capacidad de adaptación al sonido orquestal, su evolución y adecuación a la idea interpretativa.	Rigidez ante la respuesta sonora	Escucha activa y reformulación inmediata del discurso	25
DESARROLLO DIDÁCTICO (20%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0		PONDERACIÓN(%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
9. Detección de problemas técnicos en la ejecución de la orquesta.	No identifica errores relevantes	Diagnostico preciso	30
10. Resolución de aspectos técnico en la ejecución de la obra.	Soluciones ineficaces	Soluciones claras, técnicas, expresiva y musicales	30
11. Adecuación de las soluciones propuestas al nivel técnico de una orquesta de enseñanzas profesionales.	Exigencia inadecuada	Propuestas realistas y formativas	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 123/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

12. Relación con los objetivos y contenidos del currículo.	Sin conexión pedagógica	Integración en el currículo oficial	10
EXPRESIÓN VERBAL, CORPORAL Y LIDERAZGO (20%)			
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10
13. Corrección en la expresión verbal de los aspectos técnicos musicales	Uso incorrecto o vago del lenguaje técnico	Claridad, rigor terminológico y utilidad pedagógica	25
14. Corrección verbal en el trato al grupo orquestal.	Comunicación inadecuada	Liderazgo respetuoso y proactivo	25
15. Corrección en la expresión corporal técnica directoral.	Tensión o incoherencia corporal	Postura y energía plenamente funcionales	25
16. Capacidad comunicativa y emocional.	Ausencia de conexión artística	Transmisión musical convincente, cohesionada y motivadora	25

Las ediciones que aparecen en el listado son de referencia y con carácter recomendado. Queda totalmente prohibido usar material fotocopiado de partituras sujetas a derechos de autor, siendo motivo de invalidación del ejercicio la detección de lo contrario. Queda a discreción del aspirante usar material fotocopiado de partituras de dominio público.

Repertorio:

	AUTOR	OBRA	Edición de referencia
1	J. S. Bach	Suite n1°. BWV 1066	Leipzig: C. F. Peters (1934)
2	F. Gemiani	Concerto grosso "LA Follia"	Mainz: Schott Music GmbH & Co (1977)
3	W. A. Mozart	Sinfonía 40 K. 550	Leipzig: Breitkopf und Härtel (1880)
4	J. C. Arriaga	Sinfonía en RE mayor	Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya (1951)
5	L. V. Beethoven	Sinfonía 1 op. 21	Leipzig: Breitkopf & Härtel (1862)
6	F. Schubert	Sinfonía 5, D. 485	Leipzig: Breitkopf und Härtel(ca.1890)
7	F. Mendelssohn	"Las Hebridas" Op. 26	Leipzig: Breitkopf und Härtel(ca.1890)
8	Joaquín Turina	La Oración del Torero. (Versión orquesta de cuerda)	Madrid: Unión Musical Española (1926)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 124/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1.	Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2.	Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3.	Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4.	Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5.	Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PUNTO				
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
		En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	
		No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 125/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico no actualizado en el desarrollo del tema	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza correctamente citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 126/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente:

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 127/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica
2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)

		DOCUMENTO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)	
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3	
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	6	
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3	
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.	Presenta TODOS los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación inicial.	18	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 128/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DOCUMENTO ESCRITO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
	7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 129/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL	MINIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1.	Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	3
2.	Marco legislativo.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	2
3.	Descripción del departamento didáctico.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen TODOS los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	7
4.	Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
5.	Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.		5
6.	Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.				
7.	Evaluación inicial.				
8.	Medidas de atención a la diversidad.				
9.	Materiales y recursos didácticos.				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 130/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN


Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN(%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	8
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 131/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN(%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.		5
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).		7
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.		2
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.		2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 132/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1.	Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2.	Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3.	Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4.	Asociación de competencias específicas o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5.	Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6.	Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7.	Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 11. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 12. Secuenciación completa y coherente. 13. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 14. Utilización de recursos diversos.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 133/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN(%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	10	
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad. En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad. En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	10	
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.	10	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 134/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN(%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
11. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	10	
	<p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 135/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ




Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN(%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 136/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026)

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

416 HISTORIA DE LA MÚSICA; 460 LENGUAJE MUSICAL

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 137/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 138/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

416 HISTORIA DE LA MÚSICA

COMENTARIO Y ANÁLISIS DE UN TEXTO (40%)

INDICADOR DE LOGRO		COMENTARIO Y ANÁLISIS DE UN TEXTO		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO- 0	MÁXIMO-10	
1.	Aspectos formales del comentario.	El comentario carece de estructura clara, con ausencia o desorganización de introducción, desarrollo o conclusión.	El comentario presenta una estructura clara, organizada y equilibrada entre introducción, desarrollo y conclusión.	5
2.	Corrección lingüística y uso del lenguaje técnico-musicológico.	Redacción deficiente, con errores frecuentes y uso inadecuado o inexistente de terminología estética y musicológica.	Redacción clara y precisa, sin errores relevantes, con uso correcto y adecuado del lenguaje técnico-musicológico.	10
3.	Comprensión del texto.	No identifica correctamente el tema ni las ideas principales del texto.	Identifica con claridad el tema, las ideas principales y secundarias, y establece relaciones coherentes entre los conceptos.	10
4.	Contextualización histórico-estética.	No contextualiza el texto o lo hace de manera incorrecta o irrelevante.	Sitúa correctamente el texto en su contexto histórico, estético y musical, con referencias pertinentes.	10
5.	Análisis crítico del contenido.	Análisis superficial, descriptivo o incorrecto, sin desarrollo crítico.	Análisis profundo, riguroso y crítico del contenido estético-musical, con argumentación fundamentada.	30
6.	Relación con otros autores, corrientes u obras.	No establece relaciones relevantes con otros autores, corrientes u obras.	Relaciona de forma fundamentada el texto con otros autores, corrientes estéticas u obras musicales.	10
7.	Objetivos del currículo relacionados con el texto.	No identifica objetivos curriculares o estos no guardan relación con el texto.	Identifica objetivos curriculares adecuados y coherentes con el contenido del texto.	5
8.	Contenidos del currículo adecuados al texto.	No identifica contenidos curriculares relevantes o lo hace de forma incorrecta.	Selecciona contenidos curriculares adecuados y coherentes con el enfoque del texto.	5
9.	Curso o cursos apropiados y justificación.	No indica el curso o la justificación es inexistente o inadecuada.	Indica correctamente el curso o nivel educativo, con justificación pedagógica adecuada.	2
10.	Propuestas metodológicas.	No propone metodologías coherentes o estas no son viables.	Propone metodologías adecuadas y viables para trabajar el texto con el alumnado.	5
11.	Secuencia didáctica.	No plantea una secuencia didáctica coherente o esta es inexistente.	Presenta una secuencia didáctica lógica y coherente, con actividades de inicio, desarrollo y cierre.	3
12.	Criterios e instrumentos de evaluación.	No identifica criterios ni instrumentos de evaluación adecuados.	Identifica criterios e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos propuestos.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 139/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

COMENTARIO DE AUDICIÓN (60%)

COMENTARIO DE AUDICIÓN		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Identificación de la época de la obra escuchada.	No identifica la época o lo hace de manera incorrecta, sin apoyo en rasgos audibles.	Identifica correctamente la época, justificándola mediante rasgos musicales claramente audibles.	8
2.	Identificación del género musical.	No reconoce el género o lo identifica incorrectamente.	Identifica correctamente el género musical, relacionándolo con su función y características.	6
3.	Identificación del estilo y sus características distintivas.	No identifica el estilo o lo hace de forma errónea o superficial.	Identifica correctamente el estilo, describiendo con precisión sus rasgos característicos.	10
4.	Análisis formal de la audición.	No reconoce la estructura de la obra o el análisis presenta errores relevantes.	Analiza correctamente la forma, las secciones y la articulación del discurso musical.	20
5.	Análisis de los recursos musicales relevantes.	Análisis insuficiente o incorrecto de los recursos musicales (textura, timbre, ritmo, armonía, motivos, instrumentación).	Analiza de forma precisa y fundamentada los recursos musicales más relevantes de la audición.	12
6.	Contextualización histórico-musical.	No contextualiza la obra o lo hace de forma incorrecta o irrelevante.	Contextualiza adecuadamente la audición en relación con su época, autor, tradición estética, género y prácticas interpretativas.	19
7.	Objetivos curriculares relacionados con la audición.	No identifica objetivos curriculares o estos no guardan relación con la audición.	Identifica objetivos curriculares adecuados y coherentes con la audición analizada.	5
8.	Contenidos vinculados a la audición.	No identifica contenidos curriculares relevantes o lo hace de forma incorrecta.	Selección contenidos curriculares adecuados y coherentes con la audición propuesta.	5
9.	Curso o cursos apropiados y justificación.	No indica el curso o la justificación es inexistente o inadecuada.	Indica correctamente el curso o nivel educativo, con justificación pedagógica adecuada.	2
10.	Propuesta metodológica para trabajar la audición.	No propone una metodología coherente o esta no resulta viable.	Propone una metodología adecuada y viable para el trabajo de la audición con el alumnado.	5
11.	Secuencia didáctica.	No presenta una secuencia didáctica coherente o esta es inexistente.	Presenta una secuencia didáctica lógica y coherente, ajustada al nivel educativo.	3
12.	Criterios e instrumentos de evaluación.	No identifica criterios ni instrumentos de evaluación adecuados.	Identifica criterios e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos propuestos.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 140/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

460 LENGUAJE MUSICAL

PARTE A1: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UNA LECCIÓN DE LENGUAJE MUSICAL (40%)

INDICADOR DE LOGRO		PARTE A1: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UNA LECCIÓN DE LENGUAJE MUSICAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1.	Realización de un análisis preciso de la lección, con identificación de elementos sintácticos y formales, y vinculación al currículo oficial.	No realiza un análisis reconocible de la lección, omite la identificación de los elementos sintácticos y formales relevantes y no establece ninguna vinculación explícita con el currículo oficial vigente.	Desarrolla un análisis riguroso, sistemático y coherente de la lección, identificando con precisión los elementos sintácticos y formales pertinentes y estableciendo una vinculación explícita, actualizada y fundamentada con el currículo oficial vigente.	30
2.	Capacidad de realización exhaustiva de las propuestas metodológicas para su aplicación didáctica.	No concreta propuestas metodológicas o las presenta de forma inconexa, genérica o inaplicable, sin relación clara con los objetivos, contenidos, competencias ni con la realidad del alumnado.	Formula un conjunto articulado, coherente y completo de propuestas metodológicas, claramente fundamentadas y contextualizadas, que se adecúan a los objetivos, contenidos, competencias y características del alumnado, incorporando medidas de atención a la diversidad y criterios de evaluación.	50
3.	Realización de una secuencia didáctica innovadora con integración creativa de pantalla digital y TIC pertinentes.	Presenta una secuencia didáctica inexistente o meramente nominal, sin organización interna ni carácter innovador, y no integra la pantalla digital ni otros recursos TIC de forma planificada o pedagógicamente justificada.	Diseña una secuencia didáctica estructurada, coherente e innovadora, que integra de manera creativa, intencional y pertinente la pantalla digital y diversos recursos TIC al servicio de los objetivos de aprendizaje, favoreciendo la participación activa del alumnado y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 141/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PARTE A2: ENTONACIÓN A PRIMERA VISTA (40%)

INDICADOR DE LOGRO		PARTE A2: ENTONACIÓN A PRIMERA VISTA		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
1.	Destreza en la interpretación del fragmento musical a primera vista y 'a capella' con la correcta afinación de los intervalos y alteraciones accidentales. Ubicación de la tonalidad durante todo el ejercicio. Corrección en la medida y en el ritmo. Mantenimiento del pulso respetando el tempo y realización correcta de las diferentes estructuras rítmicas y de las equivalencias en los cambios de compás que se pudieran presentar en la partitura.	No consigue mantener la afinación ni identificar con corrección la tonalidad; presenta errores graves y reiterados en la lectura de intervalos, alteraciones accidentales, medida, ritmo, pulso, tempo y estructuras rítmicas, así como en las posibles equivalencias de compás.	Mantiene con precisión la afinación y la tonalidad durante todo el ejercicio, entona con seguridad los intervalos y alteraciones accidentales, realiza correctamente la medida, el ritmo y las estructuras rítmicas, mantiene un pulso regular respetando el tempo e interpreta sin errores las equivalencias en los cambios de compás que se presentan en la partitura.	50
2.	Realización de la interpretación musical, con musicalidad y expresión en el canto. Corrección en la realización del fraseo y en las indicaciones de carácter, dinámica y agógica.	Realiza una interpretación carente de expresividad, sin control del fraseo ni atención apreciable a las indicaciones de carácter, dinámica o agógica, ofreciendo un resultado plano y poco musical.	Ofrece una interpretación musicalmente rica y expresiva, con un fraseo cuidado y coherente, aplicando de forma precisa y consciente las indicaciones de carácter, dinámica y agógica, logrando una ejecución globalmente equilibrada y estilísticamente adecuada.	20
3.	Dominio y fluidez en el cambio de claves.	Presenta graves dificultades en el reconocimiento y lectura de las diferentes claves, comete errores frecuentes que impiden la correcta comprensión de la partitura y no muestra fluidez en los cambios de una clave a otra.	Demuestra un dominio sólido de las distintas claves, lee con seguridad y precisión en cada una de ellas y realiza cambios fluidos y ágiles entre claves sin que se resienta la continuidad ni la comprensión musical de la pieza.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWVKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 142/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PARTE A3: TRANSPOSICIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PIANÍSTICO (20%)

		PARTE A3: TRANSPOSICIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PIANÍSTICO		
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO- 0	MÁXIMO- 10	PONDERACIÓN (%)
1.	Capacidad de realizar un transporte de claves a primera vista.	No consigue realizar el transporte de claves a primera vista, comete errores reiterados en la lectura y en la adaptación interváltica que impiden el mantenimiento de la tonalidad y la correcta comprensión del acompañamiento.	Realiza el transporte de claves a primera vista con seguridad y continuidad, manteniendo la tonalidad y adaptando con precisión la lectura y la distancia interváltica sin que se resientan la coherencia armónica ni la comprensión global del acompañamiento.	80
2.	Destreza, expresividad y corrección en la transposición del acompañamiento pianístico a la distancia interváltica indicada en la lección seleccionada.	Presenta importantes dificultades técnicas y conceptuales en la transposición del acompañamiento, con errores frecuentes en la distancia interváltica, la tonalidad, el ritmo o la disposición armónica, y una ejecución rígida o poco expresiva.	Transpone el acompañamiento pianístico con alta corrección técnica, respetando con exactitud la distancia interváltica y la tonalidad, manteniendo la claridad rítmica y armónica, y ofreciendo una interpretación fluida, expresiva y estilísticamente adecuada.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 143/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
1. Expresión escrita.			
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 144/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 145/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 146/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica
2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)

DOCUMENTO ESCRITO		MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
INDICADOR DE LOGRO				
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.		3
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.		6
3. Contextualización	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.		3
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.	Presenta todos los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.		18



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 147/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 148/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL	MINIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Presentación e contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2.	Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3.	Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4.	Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5.	Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6.	Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7.	Evaluación inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8.	Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9.	Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 149/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
MÍNIMO- 0		MÁXIMO -10		
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	8	
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 150/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5	
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7	
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2	
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 151/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 152/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	<p>conocimientos previos de los alumnos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	10
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o 	10	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 153/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MINIMO - 0	MÁXIMO -10	
	específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	
11. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	10
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 154/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 155/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026)

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

435 DANZA ESPAÑOLA; 437 DANZA CONTEMPORÁNEA

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 156/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1. Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 157/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

435 DANZA ESPAÑOLA

		A.1. EJERCICIO ARTÍSTICO (40%)		
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Calidad técnica.	Muestra falta de calidad técnica del movimiento.	Muestra una excelente técnica del movimiento.	20
2.	Coherencia del montaje.	El montaje no es coherente en cuanto a estilo, estructura y ritmo.	El montaje es coherente en cuanto a estilo, estructura y ritmo.	12
3.	Expresividad artística.	Muestra una ausencia total de expresividad.	Muestra una excelente capacidad expresiva.	8
INDICADOR DE LOGRO		A.2. EJERCICIO METODOLÓGICO (60%)		
		MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Planificación docente.	No usa una concreción adecuada de objetivos y contenidos con el curso o cursos a los que van dirigidos los ejercicios. La metodología no atiende a los niveles de aprendizaje propuestos. No expone indicadores de logro adecuados al aprendizaje. No contempla las medidas generales ni específicas de atención a la diversidad.	Usa una concreción adecuada de objetivos y contenidos con el curso o cursos a los que van dirigidos los ejercicios. La metodología atiende a los niveles de aprendizaje propuestos. Expone indicadores de logro adecuados al aprendizaje. Contempla las medidas generales ni específicas de atención a la diversidad.	40
2.	Conocimiento científico y habilidad técnica.	No genera propuestas pedagógicas adecuadas al nivel de aprendizaje. No demuestra buen dominio técnico ni expresivo en la ejecución de los ejercicios. No realiza un buen análisis técnico de los ejercicios. Las variaciones no se adecuan a los parámetros ni cursos planteados.	Genera propuestas pedagógicas adecuadas al nivel de aprendizaje. Demuestra buen dominio técnico ni expresivo en la ejecución de los ejercicios. Realiza un buen análisis técnico de los ejercicios. Las variaciones se adecúan a los parámetros ni cursos planteados.	10
3.	Expresión oral.	No usa adecuadamente el lenguaje técnico pedagógico. No expresa precisión terminológica. No realiza las indicaciones adecuadas a la persona que realiza el acompañamiento musical del ejercicio propuesto.	Usa adecuadamente el lenguaje técnico pedagógico Expresa precisión terminológica. Realiza las indicaciones adecuadas a la persona que realiza el acompañamiento musical del ejercicio propuesto.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 158/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

437 DANZA CONTEMPORÁNEA

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Planificación docente.	No usa una concreción adecuada de objetivos y contenidos con el curso o cursos a los que van dirigidos los ejercicios. La metodología no atiende a los niveles de aprendizaje propuestos. No expone indicadores de logro adecuados al aprendizaje. No contempla las medidas generales ni específicas de atención a la diversidad.	Usa una concreción adecuada de objetivos y contenidos con el curso o cursos a los que van dirigidos los ejercicios. La metodología atiende con precisión a los niveles de aprendizaje propuestos. Expone indicadores de logro adecuados al nivel del aprendizaje. Contempla las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	38
2. Expresión oral .	No usa adecuadamente el lenguaje técnico pedagógico. No expresa precisión terminológica. No realiza las indicaciones adecuadas a la persona que realiza el acompañamiento musical del ejercicio propuesto.	Usa adecuadamente el lenguaje técnico pedagógico. Expresa precisión terminológica. Realiza las indicaciones adecuadas a la persona que realiza el acompañamiento musical.	17
3. Conocimiento científico y habilidad técnica y expresiva.	No genera propuestas pedagógicas adecuadas al nivel de aprendizaje. No realiza un buen dominio técnico ni expresivo en la ejecución de los ejercicios. No realiza un buen análisis técnico de los ejercicios. Las variaciones no se adecúan a los parámetros ni cursos planteados.	Genera propuestas pedagógicas adecuadas al nivel de aprendizaje. Realiza un buen dominio técnico y expresivo en la ejecución de los ejercicios. Realiza un buen análisis técnico de los ejercicios. Las variaciones se adecúan a los parámetros y cursos planteados.	45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 159/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 160/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 161/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba


La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 162/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 164/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3. Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen TODOS los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7. Evaluación inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 165/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
MÍNIMO - 0		MÁXIMO -10		
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	8	
11. Evaluación de la Programación didáctica.	<p>No se incluye la evaluación de la programación didáctica.</p>	<p>Se incluye la evaluación de la programación didáctica.</p>	3	
12. Actividades complementarias y extraescolares.	<p>No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.</p>	<p>Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.</p>	5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 166/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7	
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2	
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 167/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 168/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
8. Metodología.	<p>No se cumple nada de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	<p>Se cumple todo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	10
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	10
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados 	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 169/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN


Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	<p>variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
11. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- No presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- No posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- No presenta corrección léxica ni gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- Presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- Posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- Presenta corrección léxica y gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	10
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 170/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 171/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

465 CANTE FLAMENCO

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 172/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 173/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

EJERCICIO A1: (20%)

INDICADOR DE LOGRO		A1 Análisis		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
Identificación del palo a través del análisis musical. Identifica el palo (y su estilo, cuando proceda) a partir del análisis de sus rasgos musicales, relacionando melodía, armonía y acompañamiento (sí lo hubiera).		No identifica el palo o lo atribuye erróneamente, sin justificación musical ni relación entre los elementos analizados.	Identifica correctamente el palo y, cuando proceda, su estilo, justificándolo con un análisis coherente de rasgos melódicos, expresivos y armónicos característicos.	5
Análisis contextual del cante. Sitúa el cante en su contexto histórico y estilístico, argumentando su adscripción, posibles referentes interpretativos y su difusión (intérpretes y registros).		No sitúa el cante en su contexto histórico ni estilístico, o lo hace de forma errónea o genérica; no justifica su adscripción al palo/estilo analizado, no aporta (o confunde) referentes interpretativos, y no menciona difusión (intérpretes y/o registros) o lo hace sin relación con el cante.	Sitúa el cante con precisión en su contexto histórico y estilístico, justificando su adscripción al palo/estilo mediante rasgos pertinentes; identifica y argumenta referentes interpretativos relevantes (cantaor/a, escuela o versiones significativas) y explica su difusión aportando ejemplos concretos de intérpretes y registros (grabaciones/antologías u otras fuentes), con coherencia y precisión.	5
Análisis formal y estructural. Analiza la organización formal, estructural y temporal del cante, identificando secciones/tercios y describiendo su desarrollo en relación con el discurso musical.		No reconoce la estructura ni distingue secciones/tercios ni la organización temporal del fragmento.	Describe y justifica con precisión la estructura, la distribución de tercios/secciones y la organización temporal (métrica o libre), vinculándolas al desarrollo musical.	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 174/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

A1 Análisis			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
<p>Análisis melódico Analiza la melodía del cante describiendo sus rasgos principales y su organización (ámbito/registro, contorno, intervalos, motivos y fraseo).</p>	<p>No identifica los elementos melódicos básicos ni describe su organización.</p>	<p>Identifica y describe con precisión los rasgos y la organización melódica.</p>	10
<p>Análisis armónico y relación melodía-armonía. Analiza el centro tonal/modal, la organización y recursos armónicos característicos, y explica la relación estructural y expresiva entre la melodía del cante y el acompañamiento.</p>	<p>No identifica el centro tonal/modal ni reconoce recursos armónicos ni establece relación entre melodía y acompañamiento.</p>	<p>Identifica con solvencia centro tonal/modal y funciones, analiza progresiones/cadenancias características y explica la interacción melodía-armonía con sentido estructural y expresivo.</p>	15
<p>Análisis de la letra y adecuación poética. Analiza la adecuación de la letra al cante considerando tipo y estructura, métrica y relación texto-melodía; si no se aporta letra, propone qué tipo de letra encaja en ese estilo, analiza su métrica y ofrece ejemplos coherentes.</p>	<p>Si hay letra: no identifica tipo/estructura ni métrica, ni relaciona texto y melodía. Si no hay letra: no propone un tipo de letra adecuado, no analiza la métrica o no aporta ejemplos pertinentes.</p>	<p>Si hay letra: determina con precisión tipo/estructura y métrica, explica su relación con acentos, respiraciones y fraseo, y aporta conocimiento pertinente de letras/temáticas tradicionales (admitiendo variantes). Si no hay letra: propone con criterio el tipo de letra idóneo para el estilo, analiza con precisión la métrica esperable y aporta ejemplos bien ajustados y justificadas.</p>	10
<p>Análisis didáctico. Propone una aplicación didáctica coherente de la pieza/cante vincuándola al currículo (objetivos y contenidos), concretando el curso o cursos destinatarios, planteando orientaciones metodológicas para su enseñanza, estructurando una secuencia didáctica, y definiendo criterios y elementos de evaluación junto con mínimos exigibles para el alumnado.</p>	<p>No incluye objetivos ni contenidos curriculares, no identifica el curso o cursos a los que se dirige, no plantea propuestas metodológicas para la enseñanza, no presenta secuencia didáctica, no establece criterios ni elementos de evaluación, y no define mínimos exigibles para el alumnado; el planteamiento resulta incompleto o no aplicable.</p>	<p>Incluye y justifica objetivos y contenidos del currículo relacionados con la pieza/cante, identifica con claridad el curso o cursos destinatarios, desarrolla propuestas metodológicas concretas y pertinentes para su enseñanza, presenta una secuencia didáctica completa y ordenada, define criterios y elementos de evaluación claros y evaluables, y establece mínimos exigibles realistas para el alumnado, coherentes con el nivel y con la propuesta planteada.</p>	30
<p>Terminología y claridad expositiva. Emplea terminología musical y flamenca adecuada y</p>	<p>Usa terminología incorrecta o confusa y redacta de forma</p>	<p>Utiliza vocabulario preciso y pertinente y expone el análisis de manera clara, estructurada y coherente,</p>	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 175/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

A1 Análisis			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
presenta el análisis con claridad, coherencia, orden y corrección expresiva.	desorganizada, dificultando la comprensión.	con redacción correcta.	

EJERCICIO A2

BLOQUE 1. INTERPRETACIÓN Y DOMINIO ESTILÍSTICO - 7 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Compás y ritmo. Dominio del pulso, del ajuste métrico del compás y del carácter rítmico-expresivo del palo.	Ausencia de control del pulso interno, inestabilidad en el ajuste métrico del compás y falta de adecuación al carácter rítmico-expresivo del palo.	Dominio pleno del pulso interno, del ajuste métrico del compás y del carácter rítmico-expresivo propio del palo.	20
Técnica vocal y fonación. Afinación, respiración, colocación vocal, proyección y dicción. (la valoración se realizará conforme a los criterios propios del cante flamenco)	Ausencia de control técnico de la voz, con afinación inestable o caladas reiteradas, respiración ineficaz que impide el ligado de los tercios, emisión descolocada o forzada, proyección insuficiente, dicción deficiente y falta de resistencia vocal que compromete el desarrollo del cante.	Dominio pleno de la técnica vocal, con afinación estable y precisa, control respiratorio eficaz para el ligado continuo de los tercios, correcta colocación vocal, proyección sonora equilibrada, dicción clara e inteligible y resistencia vocal suficiente para sostener el cante con estabilidad y calidad tímbrica durante toda la interpretación.	10
Rigor estilístico y adecuación melódica. Fidelidad a la variante sorteada y respeto al modelo tradicional.	Interpretación que no se corresponde con el palo o la variante sorteada, con alteraciones sustanciales del modelo melódico, falta de respeto a la estructura formal del cante, confusión entre estilos y ausencia de coherencia estilística que impide el reconocimiento del cante interpretado.	Interpretación plenamente ajustada al palo y a la variante sorteada, con respeto íntegro al modelo melódico tradicional, correcta articulación de su estructura formal, diferenciación clara entre estilos y ejecución coherente que permite el reconocimiento preciso del cante interpretado.	10
Recursos expresivos y ornamentación. Uso de melismas, fraseo, dinámicas y matices expresivos.	Uso inadecuado o inexistente de recursos expresivos, con ornamentación imprecisa, forzada o ajena al estilo, melismas desdibujados, ausencia de control dinámico y fraseo incoherente que no se ajusta al carácter rítmico-expresivo del palo.	Uso equilibrado y natural de los recursos expresivos propios del cante flamenco, con melismas definidos y limpios, ornamentación coherente con el estilo, fraseo vocal ajustado a la intención musical y control consciente de dinámicas y matices en adecuación al carácter	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 176/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Desarrollo interpretativo y complejidad del repertorio. Capacidad para desarrollar los cantos interpretados mediante una selección adecuada del número de letras, la diversidad estructural y el grado de complejidad melódica y vocal asumida, en coherencia con el tiempo disponible y con las características de cada palo.	Desarrollo interpretativo limitado, con número insuficiente de letras, escasa variedad estructural o elección sistemática de modelos de baja exigencia melódica y vocal, sin aprovechamiento del potencial expresivo del canto.	rítmico-expresivo del palo.	10
BLOQUE 2. CANTE PARA EL BAILE - 2 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0	
Adaptación musical Capacidad para ajustar el compás, el tempo, el pulso, la dinámica y el carácter del canto, palmas y pie en las distintas fases del baile.	Desajustes constantes de compás y pulso, tempo inestable, falta de coherencia rítmica y métrica, dinámica inadecuada, y ausencia de adaptación del carácter en las distintas fases del baile.	Dominio pleno del compás y del pulso, tempo estable y flexible según la estructura del baile, control preciso de la dinámica, y ajuste claro del carácter interpretativo, adaptándose con seguridad e inmediatez a las distintas fases del baile y a cualquier variación rítmica o de intensidad.	12
Dominio de los códigos del baile flamenco Conocimiento y respeto de la estructura del baile correspondiente al palo interpretado	Desconocimiento de la estructura del baile flamenco, con errores que interfieren negativamente en el desarrollo de la coreografía	Conocimiento preciso de la estructura del baile correspondiente al palo interpretado, con respuestas adecuadas a cada momento	4
Interacción escénica y capacidad de respuesta Coordinación efectiva con el toque y el baile, escucha activa y capacidad de reacción ante variaciones o imprevistos propios del baile.	Falta de coordinación con la guitarra y el baile, ausencia de escucha activa e incapacidad de adaptación ante variaciones o imprevistos durante la interpretación.	Coordinación escénica plena con el baile y el toque, escucha activa constante y capacidad de reacción inmediata ante cualquier variación o necesidad interpretativa	4
BLOQUE 3 - COMPETENCIA INTERPRETATIVA Y GESTIÓN ESCÉNICAS - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO		MÁXIMO - 10	
Presencia escénica y actitud interpretativa Postura corporal, seguridad interpretativa, control escénico y capacidad comunicativa del	Inseguridad evidente, falta de control corporal o actitud inadecuada que afecta al desarrollo de la interpretación.	Presencia escénica sólida y natural, con control corporal adecuado y alta capacidad comunicativa.	2,5
PONDERACIÓN (%)			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 177/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

cante.				
Gestión del repertorio y del tiempo Planificación del repertorio y adecuación a la duración establecida.	Desorganización del repertorio o incumplimiento del tiempo máximo de la prueba.	Gestión equilibrada y eficaz del repertorio y del tiempo disponible	5	
Interacción y dirección interpretativa Coordinación musical, autonomía interpretativa y toma de decisiones durante la ejecución.	Dependencia constante de los acompañantes o incapacidad para conducir el desarrollo interpretativo.	Dirección interpretativa clara, autonomía escénica y coordinación fluida con los acompañantes.	2,5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 178/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 8. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 9. No presenta precisión terminológica. 10. No posee coherencia lingüística. 11. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 179/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 180/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 181/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)

		DOCUMENTO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)	
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3	
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	6	
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3	
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	Presenta TODOS los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	18	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 182/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DOCUMENTO ESCRITO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
	8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 183/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3. Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7. Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 184/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
MÍNIMO - 0		MÁXIMO -10		
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	8	
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.		3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 185/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN


Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
12. Actividades complementarias y extraescolares.	Y	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5
13. Expresión oral.		En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7
14. Finalización de la defensa.		No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
15. Bibliografía.		No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 186/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1.	Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2.	Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3.	Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4.	Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5.	Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6.	Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7.	Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 187/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
8. Metodología.	<p>No se cumple nada de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	<p>Se cumple todo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	10
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	10
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p>	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 188/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	<p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
<p>11. Expresión oral.</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 189/271




Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 190/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

118 DRAMATURGIA Y ESCRITURA DRAMÁTICA; 123 INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO MUSICAL; 445 DIRECCIÓN ESCÉNICA; 448 ESPACIO ESCÉNICO

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la guía docente.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la guía docente.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la guía docente.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 191/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 192/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

118 DRAMATURGIA Y ESCRITURA DRAMÁTICA

INDICADOR DE LOGRO		DOCUMENTO ESCRITO 30%		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
1.	Normas APA.	No utiliza las normas APA.	Utiliza las normas APA.	1
2.	Contextualización.	No indica el curso, especialidad ni unidad didáctica donde el análisis del fragmento del texto dramático desarrolla las competencias específicas.	Indica el curso, especialidad y unidad didáctica donde el análisis del fragmento del texto dramático desarrolla las competencias específicas de forma eficiente.	5
3.	Competencias específicas.	El texto dramático no se ajusta a las competencias específicas de la materia.	El texto dramático se ajusta a las competencias específicas.	5
4.	Contenidos.	El texto dramático no hace referencia a o los contenidos específicos de la materia, o en su caso los que se incluyen son erróneo.	El texto dramático hace referencia a los contenidos específicos de forma correcta.	2
5.	Análisis del texto dramático (escena, cuadro, etc.).	<p>El opositor/a NO utiliza una técnica analítica correcta para analizar los siguientes aspectos de la obra dramática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El opositor/a conoce y distingue el género de la obra dramática. Expone sus rasgos definitorios. 2. El opositor/a conoce y distingue el estilo de la obra dramática y profundiza en los rasgos estilísticos del lenguaje. 3. El opositor/a utiliza las técnicas analíticas que permiten la estructuración de la obra, y las aplica. Presenta una escena bien dividida. 4. El opositor/a analiza los signos del texto dramático. 5. El opositor analiza de forma correcta a los personajes y los clasifica según su momento histórico. 6. El opositor analiza de forma correcta el espacio y el tiempo dramático bajo un marco teórico adecuado. 	<p>El opositor/a utiliza una técnica analítica correcta para analizar los siguientes aspectos de la obra dramática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El opositor/a conoce y distingue el género de la obra dramática. Expone sus rasgos definitorios. 2. El opositor/a conoce y distingue el estilo de la obra dramática y profundiza en los rasgos estilísticos del lenguaje. 3. El opositor/a conoce las técnicas analíticas que permiten la estructuración de la obra, y las aplica. Presenta una escena bien dividida. 4. El opositor/a analiza los signos del texto dramático. 5. El opositor analiza de forma correcta a los personajes y los clasifica según su momento histórico. 6. El opositor analiza de forma correcta el espacio y el tiempo dramático bajo un marco teórico adecuado. 	14
6.	Metodología. Actividades.	No plantea una metodología que conecten el contexto, competencias, y contenidos expuestos para el análisis del texto dramático.	Plantea una metodología que conecten el contexto, competencias, y contenidos expuestos para el análisis del texto dramático.	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 193/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

		PRUEBA PRÁCTICA. DEFENSA 50%		
INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
7.	Criterios de Evaluación.	Los criterios de evaluación elegidos NO se plantean como un medio para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas.	Los criterios de evaluación elegidos se plantean como un medio para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas.	1
8.	Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	1
1.	Contextualización.	No expone indica el curso, especialidad ni unidad didáctica donde el análisis del fragmento del texto dramático desarrolla las competencias específicas.	Expone el curso, especialidad y unidad didáctica donde el análisis del fragmento del texto dramático desarrolla las competencias específicas de forma eficiente.	10
2.	Competencias específicas.	No expone las competencias específicas de la materia en el texto dramático.	El texto dramático se ajusta a las competencias específicas.	10
3.	Contenidos.	No hace referencia a o los contenidos específicos de la materia en el texto dramático o en su caso los que se incluyen son erróneo.	El texto dramático hace referencia a los contenidos específicos de forma correcta.	5
4.	Análisis del texto dramático (escena, cuadro, etc.).	El opositor/a NO expone una técnica analítica correcta para analizar los siguientes aspectos de la obra dramática: 1. El opositor/a NO conoce y distingue el género de la obra dramática. Expone sus rasgos definitorios. 2. El opositor/a NO conoce y distingue el estilo de la obra dramática y profundiza en los rasgos estilísticos del lenguaje. 3. El opositor/a NO conoce las técnicas analíticas que permiten la estructuración de la obra, y las aplica. Presenta una escena bien dividida. 4. El opositor/a NO analiza los signos del texto dramático. 5. El opositor NO analiza de forma correcta a los personajes y los clasifica según su momento histórico. 6. El opositor NO analiza de forma correcta el espacio y el tiempo dramático bajo un marco teórico adecuado. 7. El opositor NO distingue con claridad el o los conflictos del fragmento y de la obra. El opositor NO contextualiza la obra.	El opositor/a expone una técnica analítica correcta para analizar los siguientes aspectos de la obra dramática: 1. El opositor/a conoce y distingue el género de la obra dramática. Expone sus rasgos definitorios. 2. El opositor/a conoce y distingue el estilo de la obra dramática y profundiza en los rasgos estilísticos del lenguaje. 3. El opositor/a conoce las técnicas analíticas que permiten la estructuración de la obra, y las aplica. Presenta una escena bien dividida. 4. El opositor/a analiza los signos del texto dramático. 5. El opositor analiza de forma correcta a los personajes y los clasifica según su momento histórico. 6. El opositor analiza de forma correcta el espacio y el tiempo dramático bajo un marco teórico adecuado. 7. El opositor distingue con claridad el o los conflictos del fragmento y de la obra.	20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 194/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

	El opositor NO conoce y expone características del autor/a. El opositor NO profundiza en el análisis de manera objetiva y con metodología científica. El opositor NO compara el texto con otros del mismo estilo, género o autor especificando similitudes y diferencias. El opositor NO distingue analíticamente el texto en su estructura profunda y superficial.	El opositor contextualiza la obra. El opositor conoce y expone características del autor/a. El opositor profundiza en el análisis de manera objetiva y con metodología científica. El opositor compara el texto con otros del mismo estilo, género o autor especificando similitudes y diferencias. El opositor distingue analíticamente el texto en su estructura profunda y superficial.	
5. Metodología.	No plantea una metodología correcta para el análisis del texto que conecte este con el contexto, las competencias, y contenidos expuestos para el análisis del texto dramático.	Plantea una metodología correcta para el análisis del texto que lo conecta con el contexto, las competencias y contenidos expuestos para el análisis del texto dramático.	5
6. Criterios de Evaluación	Los criterios de evaluación elegidos NO se plantean como un medio para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas.	Los criterios de evaluación elegidos se plantean como un medio para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas.	3
7. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	10
8. Ejemplificación adecuada del análisis dramaturgico.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	3
9. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 195/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (20%)		PONDERACIÓN
		MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	
10. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.		2
1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la unidad didáctica, ni expone una introducción. La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	Presenta la defensa de la unidad didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer. La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.		2
2. Exposición.	Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).		5
3. Expresión técnica propia de la materia tratada en la unidad didáctica.	La defensa de la unidad didáctica no está alineada con el conocimiento científico y no emplea un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada, o, si lo hace, lo emplea de forma incorrecta.	La defensa de la unidad didáctica está alineada con el conocimiento científico y emplea de manera excelente un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada.		5
4. Materiales y recursos didácticos.	En la exposición, no se utilizan materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean no son apropiados ni relevantes para la exposición.	En la exposición, se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.		2
5. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el tiempo límite.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el tiempo límite.		4



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 196/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

6. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.	2
----------------------------	---	---	---

Penalización:

La presentación de análisis plagiado y que no sea de realización propia supondrá una penalización de 8 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 197/271	



Junta de Andalucía

123 INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO MUSICAL

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Dominio integrado de los recursos expresivos (voz, cuerpo y acción).	No integra los recursos expresivos ni mantiene coherencia técnica y dramática.	Integra con solvencia voz, cuerpo y acción al servicio del hecho escénico, manteniendo coherencia técnica y expresiva.	20
2. Construcción y desarrollo del/los personaje/s.	No estructura la acción ni define objetivos o evolución dramática.	Construye una partitura escénica coherente y fundamentada en objetivos, acción y progresión dramática.	20
3. Aplicación de técnicas o sistemas interpretativos para el musical.	Aplica incorrectamente o desconoce los sistemas interpretativos o técnicas trabajadas.	Aplica con rigor técnico y coherencia expresiva los sistemas o técnicas interpretativas para el musical.	10
4. Adecuación de los procesos internos a los requerimientos escénicos.	No ajusta sus procesos internos o los requerimientos escénicos en función del musical.	Adecua conscientemente sus procesos internos a las exigencias del/los personaje/s a y los requerimientos escénicos en función del musical.	10
5. Interacción con los lenguajes del espectáculo.	No mantiene escucha ni adaptación con la música, espacio o elenco.	Interacciona correctamente con la música, espacio y compañeros, favoreciendo la unidad del espectáculo y la coherencia de este.	10
6. Adecuación estilística y genérica.	No adapta su interpretación al género, estilo del musical.	Ajusta perfectamente la técnica interpretativa al género, estilo del musical.	10
7. Dominio técnico vocal aplicado al musical.	Presenta deficiencias técnicas que impiden la comunicación escénica.	Utiliza la técnica vocal hablada y cantada con control, precisión y adecuación dramática.	5
8. Uso expresivo del cuerpo en relación con la escena	Movimiento desarticulado o carente de intención narrativa.	Integra el movimiento con intención narrativa, precisión rítmica y coherencia dramaturgica.	5
9. Fundamentación metodológica del proceso creativo.	No justifica ni estructura su proceso de trabajo.	Fundamenta su proceso creativo con criterios técnicos, estéticos y metodológicos claros.	5
10. Desarrollo de visión artística personal en proyecto común.	No aporta criterio artístico personal ni coherencia en el conjunto.	Desarrolla una visión artística personal integrada en el proyecto colectivo.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 198/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía
445 DIRECCIÓN ESCÉNICA

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

BLOQUE ESCENIFICACIÓN. 4 puntos			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Análisis.	No incluye análisis del contexto histórico, social, temático; de los personajes, del espacio y del tiempo.	Incluye, al menos, análisis del contexto histórico, social, temático; de los personajes, del espacio y del tiempo.	10
Propuesta de escenificación.	No incluye los objetivos y la función de la propuesta de escenificación, la argumentación de las decisiones relativas a la estética y al estilo de escenificación y los bocetos de planta y alzado.	Incluye, al menos, los objetivos y la función de la propuesta de escenificación, la argumentación de las decisiones relativas a la estética y al estilo de escenificación y los bocetos de planta y alzado.	20
Presupuesto.	No realiza un planteamiento de producción que incluya un presupuesto detallado de costes y un calendario de plazos, ajustados a la legislación vigente.	Realiza un planteamiento de producción que incluye, al menos, un presupuesto detallado de costes y un calendario de plazos, ajustados a la legislación vigente.	10
BLOQUE DIDÁCTICO. 2 puntos			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Concreción Didáctica.	No señala las competencias y contenidos curriculares con los que tiene relación su propuesta, ni los planteamientos metodológicos, criterios e instrumentos de evaluación para su aplicación al aula.	Señala las competencias y contenidos curriculares con los que tiene relación su propuesta, ni los planteamientos metodológicos, criterios e instrumentos de evaluación para su aplicación al aula.	20
BLOQUE EXPOSITIVO. 4 puntos			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Exposición.	No evidencia terminología técnica adecuada, ni capacidad de síntesis para respetar estrictamente el tiempo límite.	Evidencia capacidad de síntesis y terminología técnica adecuada..	40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 199/271



Junta de Andalucía

448 ESPACIO ESCÉNICO

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

BLOQUE PLÁSTICO-TÉCNICO. 40%	
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0
Plástica.	No presenta calidad plástica y coherencia estética de la propuesta escénica según la obra elegida.
Técnica.	Carece de precisión en la planimetría (plantas, secciones, alzados) y uso correcto de la infraestructura teatral.
INDICADOR DE LOGRO	MÁXIMO -10
Concreción Didáctica.	Presenta calidad plástica y coherencia estética de la propuesta escénica según la obra elegida.
	Presenta precisión en la planimetría (plantas, secciones, alzados) y uso correcto de la infraestructura teatral.
BLOQUE DIDÁCTICO. 30%	
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0
Concreción Didáctica.	No señala las competencias y contenidos con los que la prueba tiene relación, los planteamientos metodológicos, los criterios e instrumentos para su evaluación y los mínimos exigibles al alumnado.
	Señala las competencias y contenidos con los que la prueba tiene relación, los planteamientos metodológicos, los criterios e instrumentos para su evaluación y los mínimos exigibles al alumnado.
BLOQUE EXPOSITIVO. 30%	
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0
Exposición.	No evidencia capacidad de síntesis, terminología técnica adecuada y claridad en la respuesta a las aclaraciones del tribunal.
	Evidencia capacidad de síntesis, terminología técnica adecuada y claridad en la respuesta a las aclaraciones del tribunal.
INDICADOR DE LOGRO	MÁXIMO -10
Exposición.	No evidencia capacidad de síntesis, terminología técnica adecuada y claridad en la respuesta a las aclaraciones del tribunal.
	Evidencia capacidad de síntesis, terminología técnica adecuada y claridad en la respuesta a las aclaraciones del tribunal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 200/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

La parte B de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

INDICADOR DE LOGRO	ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	0,5
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1,5
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1,5
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	1,5
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	8
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 201/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	20
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	10
4. Ilustración con esquemas, gráficos, mapas conceptuales.	No ilustra el tema o las ilustraciones usadas no clarifican el contenido de este.	Ilustra con diferentes recursos (esquemas, mapas conceptuales o gráficos) el contenido del tema y clarifican el contenido de este.	5
5. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
6. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
7. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 202/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

8. Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.	No detalla las competencias o lo hace de forma errónea. No expone los recursos didácticos ni las técnicas analíticas correspondientes. No expone posibles actividades.	Detalla las competencias que se desarrollan a través del tema, teniendo cuenta el curso y la especialidad en que se aplica. Detalla las técnicas analíticas, las actividades y los recursos didácticos empleados.	10
--	--	--	----

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 203/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 204/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la guía docente

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la guía docente (30%)

INDICADOR DE LOGRO		MÍNIMO -0	DOCUMENTO ESCRITO	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1.	Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.		2
2.	Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.		5
3.	Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.		3
4.	Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Competencias, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado (incluida la evaluación inicial) y los criterios de calificación. 7. Temporalización -cronograma.	Presenta todos los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Competencias, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado (incluida la evaluación inicial) y los criterios de calificación. 7. Temporalización -cronograma.		20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 205/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DOCUMENTO ESCRITO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
	8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 206/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la guía docente (70%)

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
1.	Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2.	Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3.	Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4.	Competencias, contenidos y su distribución temporal.	No explicita las competencias, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita las competencias, los contenidos y su distribución temporal.	10
5.	Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6.	Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	4
7.	Temporalización -cronograma	No explicita la temporalización. La temporalización no es adecuada para la adquisición de las competencias.	Explicita la temporalización de forma coherente y adecuada para la adquisición de las competencias.	4
8.	Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	6
9.	Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 207/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10		
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 5. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 6. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portafolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 7. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 8. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 9. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	8	
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3	
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 208/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE – DEFENSA ORAL		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
13. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	7
14. Finalización de la defensa.	<p>No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.</p>	<p>Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.</p>	2
15. Bibliografía.	<p>No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.</p>	<p>Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.</p>	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 209/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente en la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	5
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas. Selecciona aquellas competencias específicas vinculadas a la unidad didáctica.	10
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	8
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	6
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente:		10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 210/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
	<p>1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos.</p> <p>2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos.</p> <p>3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas propuestas.</p> <p>5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	<p>Se cumple todo lo siguiente:</p> <p>1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos.</p> <p>2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos.</p> <p>3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas propuestas.</p> <p>5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	6
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados</p>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y</p>	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 211/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
		MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	
		<p>para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
	<p>11. Expresión oral.</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	10
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.		8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 212/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	1
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3. - ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 213/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.

(Especialidades 598: 001 COCINA Y PASTELERÍA; 002 ESTÉTICA; 003 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA MUEBLE; 004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS; 005 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS; 006 PATRONAJE Y CONFECCIÓN; 007 PELUQUERÍA; 008 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS; 009 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN; 010 SOLDADURA)

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 214/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 215/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.

1.1.1. Criterios generales de evaluación de la parte A.

001 COCINA Y PASTERIA

1. FICHAS TÉCNICAS- 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1.1. Ingredientes y cantidades	No incluye todos los ingredientes necesarios para la elaboración, ni están descritos con su nombre técnico/comercial preciso. Las cantidades no son exactas, ni coherentes con la elaboración.	Incluye todos los ingredientes necesarios para la elaboración, descritos con su nombre técnico/comercial preciso. Las cantidades son exactas y coherentes con la elaboración.	20
1.2. Desarrollo del proceso de elaboración.	No describe correctamente la secuenciación de las operaciones necesarias para la obtención de la elaboración, ni están ordenadas de forma lógica, ni contiene la mise en place, preelaboraciones y técnicas a realizar	Describe correctamente la secuenciación de las operaciones necesarias para la obtención de la elaboración, ordenadas de forma lógica, conteniendo la mise en place, preelaboraciones y técnicas a realizar.	50
1.3. Presentación y decoración.	No incluye la técnicas de decoración y terminación, necesarias para la obtención de la elaboración.	Incluye la técnicas de decoración y terminación, necesarias para la obtención de la elaboración.	10
1.4. Alérgenos.	No indica los posibles alérgenos que puedan contener los ingredientes que conforman la elaboración	Indica los posibles alérgenos que puedan contener los ingredientes que conforman la elaboración	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 216/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. HABILIDADES Y/O DESTREZAS - 2 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
2.1. Secuenciación de las operaciones necesarias.	No se han realizado las tareas de organización ni secuenciación de las operaciones necesarias para la realización de la habilidad o destreza solicitada.	Se han realizado las tareas de organización y secuenciación de las operaciones necesarias para la realización de la habilidad o destreza solicitada.	10
2.2. Ejecución de la habilidad y/o destreza.	No aplica correctamente la técnica profesional exigida para la realización de la habilidad o destreza, ni muestra un manejo seguro y preciso de útiles y equipos.	Aplica correctamente la técnica profesional exigida para la realización de la habilidad o destreza, con un manejo seguro y preciso de útiles y equipos.	40
2.3 Resultados finales.	El resultado es incorrecto, incompleto o no se ajusta en absoluto a lo solicitado.	El resultado final es correcto y acorde a lo esperado, cumpliendo con todos los requisitos	40
2.4. Procesos conservación	No se han aplicado los procedimientos intermedios y finales de conservación teniendo en cuenta las necesidades de los productos obtenidos y su uso posterior.	Se han aplicado los procedimientos intermedios y finales de conservación teniendo en cuenta las necesidades de los productos obtenidos y su uso posterior.	10

3- PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS ELABORACIONES DE COCINA SALADA Y COCINA DULCE- 7 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
3.1. Mise en place	No se han realizado de forma adecuada las tareas de organización del entorno de trabajo, incumpliendo los estándares de limpieza, acopio y orden de útiles y equipos, y mostrando deficiencias en la recepción, conservación o disposición de las materias primas fuera de los protocolos de seguridad e higiene	Se han realizado las tareas de organización del entorno de trabajo, asegurando la limpieza, el acopio y orden de equipos, así como la recepción y conservación óptima de las materias primas según los protocolos profesionales de seguridad e higiene.	5
3.2. Preparación de la elaboración culinaria	No se ha ejecutado la preparación culinaria de manera correcta, ni la secuenciación, ni preelaboración, ni la ejecución de los sistemas de cocinado, con habilidad y destreza técnica, no ha aplicado los procedimientos de conservación intermedios, ni ha obtenido un resultado final óptimo.	Se ha ejecutado la elaboración culinaria aplicando correctamente la secuenciación, preelaboración, ejecución de los sistemas de cocinado con habilidad y destreza técnica, aplicando los procedimientos de conservación intermedios y obteniendo de un resultado final óptimo	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 217/271

3.3. Preparación de la elaboración de pastelería.	No se ha ejecutado la elaboración de pastelería de manera correcta, ni la secuenciación, ni la ejecución de las técnicas de pastelería/repostería con habilidad y destreza técnica, no ha aplicado los procedimientos de conservación intermedios, ni ha obtenido un resultado final óptimo.	Se ha ejecutado la elaboración de pastelería aplicando correctamente la secuenciación, ejecución de las técnicas de pastelería/repostería con habilidad y destreza técnica, aplicando los procedimientos de conservación intermedios y obteniendo de un resultado final óptimo	30
3.4. Acabados, presentación y degustación de la elaboración culinaria.	No se ha presentado la elaboración culinaria con un resultado final óptimo, evidenciando una falta de idoneidad en los elementos que componen el plato; la presentación carece de equilibrio en texturas, colores y volúmenes, la temperatura de servicio es inadecuada y la degustación resulta carente de armonía y equilibrio.	Se ha presentado la elaboración culinaria obteniendo un resultado final óptimo que destaca por la idoneidad de los elementos que componen el plato, presentación donde las texturas, colores y volúmenes son adecuados, temperatura adecuada y una degustación armoniosa y equilibrada	10
3.5. Acabados, presentación y degustación de la elaboración de pastelería.	No se ha presentado la elaboración de pastelería con un resultado final óptimo, evidenciando una falta de idoneidad en los elementos que componen el plato; la presentación carece de equilibrio en texturas, colores y volúmenes, la temperatura de servicio es inadecuada y la degustación resulta carente de armonía y equilibrio.	Se ha presentado la elaboración de pastelería obteniendo un resultado final óptimo que destaca por la idoneidad de los elementos que componen el plato, presentación donde las texturas, colores y volúmenes son adecuados, temperatura adecuada y una degustación armoniosa y equilibrada	10
3.6. Aprovechamiento de las materias primas y la utilización racional de los recursos materiales y energéticos.	No se han ejecutado las elaboraciones garantizando el aprovechamiento total de las materias primas solicitadas tanto en crudo como tras su cocinado. Asimismo, no se ha demostrado una utilización racional de los recursos materiales y energéticos.	Se han ejecutado las elaboraciones garantizando el aprovechamiento integral de las materias primas solicitadas mediante el uso total de los géneros, tanto en crudo como tras su cocinado. Asimismo, se ha demostrado una utilización racional de los recursos materiales y energéticos.	5
3.7. Seguridad e higiene en el proceso.	No se han realizado las tareas aplicando los protocolos de seguridad e higiene, ni manteniendo durante todo el procedimiento la limpieza y el orden en el puesto de trabajo, así como del material utilizado en el proceso, recogida y desinfección final.	Se han realizado las tareas aplicando los protocolos de seguridad e higiene, manteniendo durante todo el procedimiento la limpieza y el orden en el puesto de trabajo, así como del material utilizado en el proceso, recogida y desinfección final.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 218/271



002 ESTÉTICA

PRÁCTICO /ARTÍSTICAS

PRUEBAS PRÁCTICAS-9 PUNTOS

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Normas de seguridad e higiene: aparatos, útiles y materiales. Selección correcta. Organización y mantenimiento de la zona de trabajo.	Normas, organización y mantenimiento de la zona muy inadecuada.	Normas, organización y mantenimiento de la zona excelente.	5
2. Preparación del profesional y del/la modelo en su caso.	Preparación del profesional y modelo muy inadecuada.	Preparación del profesional y modelo excelente.	5
3. Técnica de realización del trabajo: organización técnica, destreza en el uso y manejo de las herramientas, gestión del tiempo.	Técnica y tiempo de realización muy inadecuada.	Técnica y tiempo de realización muy buena.	35
4. Resultado final de trabajo (en caso de imagen, resultado igual a la imagen).	Resultado final muy inadecuado.	Técnica y tiempo de realización muy bueno.	35
5. Profesionalidad, creatividad y calidad en el trabajo.	Profesionalidad, creatividad y calidad muy inadecuada.	Profesionalidad, creatividad y calidad muy buena.	20
PRUEBA DE EXPLICACIÓN Y DESARROLLO PRÁCTICO-1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Explica y estructura la prueba de manera coherente, fases del proceso.	Explica y estructura la prueba de forma inadecuada.	Explica y estructura la prueba con coherencia y de manera excelente.	50
2. Identifica y justifica los materiales, recursos y técnicas empleadas.	Identifica y justifica los materiales, recursos y técnicas empleadas, de forma inadecuada.	Identifica y justifica excelentemente los materiales, recursos y técnicas empleadas.	50



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 219/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

ACLARACIONES

- En aquellas pruebas en las que no haya explicación o desarrollo escrito, la prueba práctica se corregirá sobre 10 puntos.

PENALIZACIONES SOBRE EL VALOR TOTAL DE CADA PRUEBA

50% por cada una de las pruebas correspondientes:

- No disponer de materiales, útiles, herramientas y/o equipos adecuados.
- El no disponer de modelo para la prueba.
- Actitud inadecuada, falta de respeto, impuntualidad, con el/la modelo, resto de opositores y/o tribunal.
- Hablar durante la prueba con otros opositores y/o el/la modelo, si no lo requiere la prueba.
- En caso de que el/la modelo no cumpla los requisitos para la prueba.
- Excederse del tiempo establecido para la prueba.
- Comer y beber (excepto agua) durante la prueba sin permiso del tribunal.
- Se seguirán las mismas instrucciones que para la corrección de la parte B de la primera prueba.
- Intercambiarse materiales, útiles o herramientas una vez comenzada la prueba.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 220/271



Junta de Andalucía

003 FABRICACIÓN. E INST. CARPINTERÍA Y MUEBLE

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Documentación	No realiza una representación gráfica adecuada, careciendo de planos correctos, nota de madera u otros elementos necesarios.	Representación gráfica adecuada, incluyendo planos, nota de madera, etc	20
2. Mecanizados	No se realiza una preparación adecuada del material del proyecto, ni se llevan a cabo pruebas de mecanizados u otros procedimientos previos	Preparación adecuada del material del proyecto, pruebas de mecanizados, etc	15
3. Fabricación del proyecto	La fabricación del proyecto no es adecuada, presentando deficiencias en dimensiones, ensambles, empalmes, acoplamientos, ángulos, molduras u otros aspectos constructivos.	Fabricación adecuada del proyecto, en lo relativo a dimensiones, ensambles, empalmes, acoplamientos, ángulos, molduras, etc.	55
4. Memoria	La redacción de la memoria no es adecuada, ya que no incluye correctamente las descripciones técnicas, el acabado, la instalación ni la justificación técnica.	Redacción adecuada de la memoria, en términos de descripciones técnicas, acabado, instalación, justificación técnica.	10

Penalizaciones parte práctica

INDICADORES DE PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN
Uso de masillas.	-1 Punto
Uso de colas y adhesivos en el encolado de ensambles o cualquier otra parte.	-1 Punto
No utilización con seguridad la sierra de cinta.	-1 Punto
No utilización con seguridad la cepilladora.	-1 Punto
No utilización con seguridad la tupí.	-1 Punto
No utilización con seguridad las herramientas manuales.	-1 Punto
No aprovechamiento del material debidamente.	-1 Punto
Carencia de seguridad en general (utilización de maquinaria de todo tipo así como herramientas no descritas y/o contempladas anteriormente).	-1 Punto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 221/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Bloque 1: Prueba 1. Supuesto práctico de Electromecánica.	No muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	25
2. Bloque 1: Prueba 2. Supuesto práctico de Electromecánica.	No muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	25
3. Bloque 2: Prueba 3. Supuesto práctico de Carrocería.	No muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	25
4. Bloque 2: Prueba 4. Supuesto práctico de Carrocería.	No muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades y/o conocimientos de carácter técnico/práctico y todos los aspectos relacionados.	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 222/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

005 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO 0	MÁXIMO 10	PONDERACIÓN%
1º Ejercicio: Programación	La programación no es la adecuada, demostrando una falta de conocimiento del lenguaje ISO de programación y/o no coincidiendo lo programado con el plano.	La programación es la adecuada, demostrando conocimiento del lenguaje ISO de programación y/o coincidiendo lo programado con el plano.	50
2º Ejercicio: Automatismo	El circuito presentado no realiza ninguna de las especificaciones propuestas.	Los cálculos, diseño y esquemas del circuito electro-neumático (neumático y eléctrico) son correctos y conforme a norma.	30
3º Ejercicio: Problemas	No se llega a la solución correcta, no existe o es inadecuado el desarrollo del ejercicio/problema.	El planteamiento y desarrollo del ejercicio/problema es adecuado llegando a la solución correcta.	20

Penalizaciones parte práctica

Ejercicio 1:

Presentar más de una programación. -50%

Ejercicio ilegible -50%

Ejercicio 2:

Ejercicio ilegible -30%


Elemento o elementos mal representados: -10%

Ejercicio 3:

Presentar la solución de un problema sin dejar constancia por escrito del desarrollo de la resolución del problema. -5%

Errores de cálculo/desarrollo que suponen desviaciones de la solución sin que se considere errónea: -5%

Ejercicio ilegible -20%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 223/271

006 PATRONAJE Y CONFECCIÓN

INDICADOR DE LOGRO		PRIMERA PRUEBA - PARTE A - Fase A: Elaboración del prototipo-6 PUNTOS (60%)		MINIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Medidas	No determina las medidas para realizar el patrón base.	Determina correctamente las medidas para realizar el patrón base.				5
Patronaje	No realiza ni industrializa el patrón para el modelo dado.	Realiza e industrializa el patrón para un modelo dado incluyendo toda la información necesaria.				30
Corte	No corta las piezas que componen el modelo.	Corta debidamente las piezas que componen el modelo.				10
Confección	No confecciona el prototipo ni realiza los acabados que requiere el modelo.	Confecciona el prototipo y realiza los acabados que requiere el modelo de manera sobresaliente.				45
Lista de fases	No realiza la ficha técnica de ensamblaje.	Realiza adecuadamente la ficha técnica de ensamblaje.				10
INDICADOR DE LOGRO		PRIMERA PRUEBA - PARTE A - Fase B: Estudio de patronaje -4 PUNTOS (40%)		MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Medidas	No determina las medidas para realizar el patrón base.	Determina correctamente las medidas para realizar el patrón base.				5
Patronaje	No realiza ni industrializa el patrón para el modelo dado.	Realiza e industrializa el patrón para un modelo dado incluyendo toda la información necesaria.				15
Escalado	No realiza el escalado del patrón.	Realiza correctamente el escalado del patrón.				35
Ficha de escalado	No realiza la ficha técnica de escalado.	Realiza correctamente la ficha técnica de escalado.				15
Ficha de corte	No realiza la ficha técnica de corte.	Realiza adecuadamente la ficha técnica de corte.				30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 224/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

007 PELUQUERÍA

INDICADORES DE LOGRO		CUATRO PRUEBAS PRÁCTICO /ARTÍSTICAS- 8 PUNTOS (80%)		
comunes de valoración las 4 pruebas		MÍNIMO- 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1- Normas de seguridad e higiene: aparatos, útiles y materiales. Selección correcta. Organización y mantenimiento de la zona de trabajo.		Normas, organización y mantenimiento de la zona muy inadecuada.	Normas, organización y mantenimiento de la zona muy buena.	5
2- Preparación del profesional y del modelo en su caso.		Preparación del profesional y modelo muy inadecuada.	Preparación del profesional y modelo muy buena.	5
3- Técnica de realización del trabajo: organización técnica, destreza en el uso y manejo de las herramientas. Apropriadada gestión del tiempo.		Técnica y tiempo de realización muy inadecuada.	Técnica y tiempo de realización muy buena.	30
4- Resultado final de trabajo, similar a la imagen, en su caso.		Resultado final muy inadecuado.	Resultado final muy bueno.	40
5- Profesionalidad, creatividad y calidad en el trabajo.		Profesionalidad, creatividad y calidad muy inadecuada.	Profesionalidad, creatividad y calidad muy buena.	20
INDICADORES DE LOGRO		PRUEBA ANÓNIMA- TEÓRICO/ PRACTICA - 1 PUNTO (10%)		
		MÍNIMO- 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1- Explica, argumenta y resuelve correctamente al enunciado, con rigor científico y lógica, demostrando conocimientos propios de la actividad que está realizando.		No lo hace o hace menos del mínimo.	Lo explica, argumenta con rigor científico y resuelve con solvencia.	100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 225/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PRUEBA ANÓNIMA- DE EXPLICACIÓN Y DESARROLLO PRÁCTICO - 1 PUNTO (10%)			
INDICADORES DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1.1-Explica y estructura la prueba de manera coherente.	Explica y estructura la prueba de manera muy poco coherente.	Explica y estructura la prueba con coherencia y de manera excelente.	50
1.2- Identifica justificadamente los materiales, recursos y técnicas empleadas.	Identifica y justifica de forma muy incorrecta los materiales, recursos y técnicas empleadas.	Identifica y justifica excelentemente los materiales, recursos y técnicas empleadas.	50
PENALIZACIONES SOBRE EL VALOR TOTAL DE CADA PRUEBA			
(50% por cada una de las pruebas correspondientes)			
<ul style="list-style-type: none"> - El excederse del tiempo establecido para la prueba . - Hablar durante la prueba con otros opositores o el modelo . - El no disponer de modelo o maniquí adecuado para la prueba . - Trabajar con el maniquí fuera del soporte . - El no disponer de materiales, útiles o cosméticos propios, adecuados para la prueba . - El intercambio de cosméticos, útiles o herramientas entre los opositores. - Se seguirán las mismas instrucciones para la corrección de la parte B de la primera prueba. - La falta de puntualidad. 			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 226/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

008 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS

PRIMERA PRUEBA PARTE A			
SUBGRUPO A (50%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Recepcionar y comprobar la información digital y especificaciones técnicas del producto gráfico para su procesado posterior, utilizando las oportunas aplicaciones informáticas.	No recepciona ni comprueba la información recibida.	Recepciona y comprueba la información recibida de forma excelente.	5
Realizar la maquetación y/o compaginación a partir de la maqueta modelo para obtener el producto final, realizando el tratamiento de imagen para conseguir el efecto deseado y teniendo en cuenta la gestión de color, las condiciones del entorno y el sistema de impresión, empleando las aplicaciones informáticas adecuadas al proceso.	Realiza de forma deficiente la maquetación y/o compaginación solicitada.	Realiza de forma excelente la maquetación y/o compaginación solicitada.	70
Determinar las especificaciones técnicas para generar la imposición de forma digital, de los productos gráficos a partir de las especificaciones de trabajo.	No establece las especificaciones técnicas de forma correcta y realiza la imposición digital del producto de forma inadecuada.	Establece las especificaciones técnicas de forma correcta y realiza la imposición digital del <u>producto</u> de forma excelente.	15
Obtener pruebas intermedias del producto gráfico maquetado para comprobar la ubicación de las imágenes y la calidad del producto siguiendo los estándares del proceso productivo y el control de calidad establecido.	El archivo no cumple los estándares solicitados de entrega según el destino del producto gráfico.	El archivo no cumple los estándares solicitados de entrega según el destino del producto gráfico.	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 227/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PRIMERA PRUEBA PARTE A			
SUBGRUPO B (25%)			
INDICADOR DE LOGRO	MINIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Verificar los parámetros de calidad del proceso de impresión utilizado mediante equipos específicos y/o herramientas necesarias para obtener el producto con los estándares establecidos.	No reconoce el sistema de impresión con el que se va a trabajar y establece de forma inadecuada las características básicas sobre materias primas, forma impresora y soportes a utilizar.	Reconoce el sistema de impresión con el que se va a trabajar y establece de forma excelente las características básicas sobre materias primas, forma impresora y soportes a utilizar.	10
Controlar y verificar la calidad en el proceso de impresión, aplicando los métodos establecidos, detectando los posibles defectos si los hubiese.	No verifica el proceso de impresión que se ha utilizado y establece de forma inadecuada los posibles errores (si los hubiese) y/o medidas a corregir del proceso.	Verifica el proceso de impresión que se ha utilizado y establece de forma icorrecta los posibles errores (si los hubiese) y/o medidas a corregir del proceso.	70
Establecer posibles soluciones y/o mejoras a las pruebas de impresión obtenidas.	No propone soluciones reales y/o mejoras al producto impreso obtenido según el sistema de impresión utilizado.	Propone de forma adecuada soluciones reales y mejoras del producto impreso obtenido.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 228/271

PRIMERA PRUEBA PARTE A			
SUBGRUPO C (25%)			
INDICADOR DE LOGRO	MINIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
Realizar el proceso de postimpresión solicitado en la orden de trabajo con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar un control de calidad óptimo del producto.	No realiza o realiza de forma incorrecta el proceso de postimpresión requerido con la maquinaria y/o herramientas necesarias y con el acabado y especificaciones de la orden de trabajo.	Realiza el proceso de postimpresión requerido de forma correcta con la maquinaria y/o herramientas necesarias y con el acabado y especificaciones de la orden de trabajo.	80
Entregar el producto solicitado verificando los parámetros de calidad en el proceso estándares establecidos.	No verifica el producto obtenido ni la entrega con los estándares de calidad solicitados en la orden de trabajo.	Verifica el producto obtenido y la entrega de forma correcta con los estándares de calidad solicitados en la orden de trabajo.	20

PENALIZACIONES

- No disponer de materiales, útiles, herramientas y/o equipos adecuados. (-2 puntos)
- Impuntualidad, actitud inadecuada y/o faltas de respeto con el resto de opositores y/o tribunal. (-10 puntos)
- Hablar con otros opositores durante el desarrollo de las pruebas. (-10 puntos)
- Superar el tiempo establecido para la prueba. (-1 punto)
- Comer y beber (excepto agua) durante la prueba sin permiso del tribunal. (-2 puntos)
- Intercambiarse materiales, útiles o herramientas una vez comenzada la prueba. (-2 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 229/271



Junta de Andalucía

009 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Prueba 1. (20%)	No muestra habilidades de carácter práctico técnico/artístico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	70
		Muestra habilidades de carácter teórico.	30
Prueba 2. (20%)	No muestra habilidades de carácter práctico técnico/artístico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	100
		Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	70
Prueba 3. (20%)	No muestra conocimientos de carácter teórico y práctico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades de carácter teórico.	30
		Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	70
Prueba 4. (20%)	No muestra habilidades de carácter práctico técnico/artístico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades de carácter teórico.	30
		Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	100
Prueba 5. (10%)	No muestra habilidades de carácter práctico técnico/artístico y todos los aspectos relacionados.	Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	100
		Muestra habilidades de carácter práctico-técnico.	100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 230/271



Junta de Andalucía

Penalizaciones parte práctica

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN
No respetar las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo durante la realización de la prueba, lo que puede poner en riesgo tanto la integridad personal.	-2 Puntos
Utilizar material inadecuado para la tarea asignada, en lugar del material específico requerido, lo que afecta a la calidad y al resultado final del trabajo.	-2 Puntos
No hacer uso del material propio de la especialidad , demostrando una falta de conocimiento o aplicación de los recursos técnicos correspondientes.	-2 Puntos
No aprovechar correctamente la materia prima , provocando desperdicio innecesario y una gestión ineficiente de los recursos disponibles.	-2 Puntos
Superar el tiempo establecido para la realización de la prueba , lo que indica una deficiente planificación, organización o ejecución del trabajo.	-2 Puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 231/271



Junta de Andalucía

010 SOLDADURA

OPC 1. CONSTRUCCIÓN DE CALDERERÍA O ESTRUCTURA METÁLICA

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Diseño y cálculo de la estructura o calderería.	El resultado es incorrecto, incompleto o no se ajusta en absoluto a lo solicitado.	El resultado final es correcto y acorde a lo esperado, cumpliendo con todos los requisitos	25
2. Elección correcta de los materiales.	Los materiales son inadecuados para el trabajo solicitado.	Los materiales son adecuados para el trabajo solicitado.	5
3. Corte y conformado del metal.	No aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación necesaria, ni muestra un manejo seguro ni preciso de herramientas y equipos.	Aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación necesaria, y muestra un manejo seguro y preciso de herramientas y equipos.	20
4. Montaje correcto de las piezas.	No aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación necesaria, ni muestra un manejo seguro ni preciso de herramientas y equipos.	Aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación necesaria, y muestra un manejo seguro y preciso de herramientas y equipos.	20
5. Realización de las uniones por soldadura.	No aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación necesaria, ni muestra un manejo seguro ni preciso de herramientas y equipos.	Aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación necesaria, y muestra un manejo seguro y preciso de herramientas y equipos.	15
6. Recoge y ordena el puesto de trabajo.	No recoge los equipos, herramientas y materiales empleados para la prueba, ni ordena y limpia su puesto de trabajo.	Recoge los equipos, herramientas y materiales empleados para la prueba, y ordena y limpia su puesto de trabajo.	5
7. Cumple con todas las Epi's.	No se han utilizado las EPIs, ni se han seguido los protocolos de seguridad e higiene, durante la prueba.	Se han utilizado las EPIs, se han seguido los protocolos de seguridad e higiene, durante la prueba.	5
8. Cumplimenta adecuadamente la hoja de proceso.	No describe correctamente la secuenciación de las operaciones necesarias para la obtención de la prueba, ni están ordenadas de forma lógica, ni contiene la información técnica adecuada.	Describe correctamente la secuenciación de las operaciones necesarias para la obtención de la prueba, están ordenadas de forma lógica, y contiene la información técnica adecuada.	5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 232/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

OPC 2. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE UNIÓN POR SOLDADURA

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Montaje correcto de los equipos.	No realiza correctamente el montaje de los equipos, ni regula sus parámetros adecuadamente durante la ejecución de la prueba.	Realiza correctamente el montaje de los equipos, y regula sus parámetros adecuadamente durante la ejecución de la prueba.	15
2. Interpretación correcta de la simbología.	Realiza el montaje incorrecto de la construcción, según especificaciones entregadas.	Realiza el montaje correcto de la construcción, según especificaciones entregadas.	10
3. Selección y gestiona adecuadamente el material de la prueba.	Los materiales seleccionados son inadecuados para la prueba.	Los materiales seleccionados son los adecuados para la prueba.	10
4. Ejecución correcta de la soldadura.	No aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación solicitada, ni muestra un manejo seguro y preciso de herramientas y equipos.	Aplica correctamente la técnica profesional adecuada para la realización de la operación solicitada, y muestra un manejo seguro y preciso de herramientas y equipos.	40
5. Recoge y ordena el puesto de trabajo.	No recoge los equipos, herramientas y materiales empleados para la prueba, ni ordena y limpia su puesto de trabajo.	Recoge los equipos, herramientas y materiales empleados para la prueba, y ordena y limpia su puesto de trabajo.	5
6. Cumple con todas las EPI's.	No se han utilizado las EPIs, ni se han seguido los protocolos de seguridad e higiene, durante la prueba.	Se han utilizado las EPIs, se han seguido los protocolos de seguridad e higiene, durante la prueba.	5
7. Cumplimenta adecuadamente la hoja de proceso (WPS).	No cumplimenta correctamente todos los apartados ni detalla correctamente los parámetros de los procedimientos empleados en cada soldadura.	Cumplimenta correctamente todos los apartados y detalla correctamente los parámetros de los procedimientos empleados en cada soldadura.	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 233/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B . Desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

1. ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1.1. Índice.	No incluye índice.	Índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	1
1.2. Introducción.	No incluye introducción. No explica claramente la relevancia del tema en un contexto profesional y lo justifica adecuadamente.	Incluye introducción. Explica claramente la relevancia del tema en un contexto profesional y lo justifica adecuadamente.	1,5
1.3. Desarrollo de los apartados.	No desarrolla los apartados recogidos en el título del tema y en el índice, de forma ordenada.	Desarrolla todos los apartados recogidos en el título del tema y en el índice, de forma ordenada.	4
1.4. Conclusión.	No incluye conclusiones: no realiza síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del tema. No relaciona todos los apartados del tema de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. No incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalecen el cierre del tema.	Incluye conclusiones: síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del tema. Relaciona todos los apartados del tema de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. Incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalecen el cierre del tema.	1,5
1.5. Bibliografía.	No incluye bibliografía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas.	Incluye una bibliografía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas.	1
1.6. Referencias normativas.	No incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	Incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	1

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
2.1. Expresión escrita.	Redacción deficiente, con imprecisiones terminológicas y errores léxicos y gramaticales.	Redacción clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical.	5
2.2. Presentación.	Presentación descuidada, confusa y desordenada.	Presentación impecable, clara y estructurada de manera ordenada.	5

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 234/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
3.1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	47
3.2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	8
3.3. Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	No ilustra adecuadamente el tema, o las ilustraciones empleadas no contribuyen a clarificar su contenido.	Ilustra el contenido del tema mediante el uso de diversos recursos visuales (esquemas, mapas conceptuales, gráficos, etc.), clarificando y facilitando su comprensión.	8
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	Los contenidos carecen de una secuencia lógica y ordenada.	Presenta los contenidos de manera ordenada y con una secuenciación lógica.	8
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	El lenguaje técnico es incorrecto, inconsistente, desactualizado o simplemente no se utiliza, presentando numerosos errores de terminología.	Utiliza el lenguaje técnico de manera precisa, coherente y actualizada, sin errores de terminología.	8
3.6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicadas en el apartado correspondiente.	No incluye citas normativas ni bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Incluye citas normativas o bibliográficas de manera precisa y adecuada a lo largo del desarrollo del tema, respaldando de forma eficaz los argumentos presentados.	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 235/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

Para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, la programación estará referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en el que tenga atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente, según el currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026. No se podrá realizar la programación de un módulo de formación en centros de trabajo pero sí de un curso de especialización.

La programación didáctica en las citadas enseñanzas de formación profesional del sistema educativo se realizará sobre un módulo impartido en dual, incluyendo en la descripción de la dualización el diseño de las actividades que se realizan en el centro docente y las que se realizan en la empresa u organismo equiparado.

En el caso de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL) se podrá justificar en la programación la no presencia del sistema dual en ella.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 236/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%).

DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación .	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	1,5
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa en absoluto ninguna de las siguientes características: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción de la programación didáctica se observan en su máxima expresión las siguientes características: 1. Uso apropiado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	3
3. Identificación y contexto.	La programación didáctica no cumple en absoluto ninguno de los requisitos siguientes: 1. Identifica correctamente el módulo sobre el que trata: Nombre y código del módulo profesional, familia profesional, título, nivel y curso. 2. Indica el número de horas y el de ECTS, si es aplicable. 3. Detalla las Unidades de Competencia asociadas al módulo. 4. Detalla el marco legislativo completo. 5. Contextualiza el módulo dentro de su entorno productivo. 6. Se ajusta al centro y al entorno. 7. Es adecuada para el alumnado. 8. Está relacionada con el plan de centro. 9. Describe al departamento didáctico 10. Describe al profesorado encargado de la impartición del módulo.	La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Identifica correctamente el módulo sobre el que trata: Nombre y código del módulo profesional, familia profesional, título, nivel y curso. 2. Indica el número de horas y el de ECTS, si es aplicable. 3. Detalla las Unidades de Competencia asociadas al módulo. 4. Detalla el marco legislativo completo. 5. Contextualiza el módulo dentro de su entorno productivo. 6. Se ajusta al centro y al entorno. 7. Es adecuada para el alumnado. 8. Está relacionada con el plan de centro. 9. Describe al departamento didáctico 10. Describe al profesorado encargado de la impartición del módulo.	1,5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 237/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DOCUMENTO ESCRITO

4. Objetivos y Competencias.	<p>La programación didáctica no incluye los siguientes elementos establecidos en la normativa vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos generales del módulo. 2. La competencia general del ciclo. 3. Las competencias profesionales, personales y sociales. 	<p>La programación didáctica incorpora de manera clara y adecuada los siguientes elementos establecidos en la normativa vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos generales del módulo. 2. La competencia general del ciclo. 3. Las competencias profesionales, personales y sociales. 	1,5
5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	<p>La programación didáctica no incluye los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.</p> <p>No especifica los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa colaboradora, el calendario de la FFEOE (Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado), las AF (Actividades Formativas), así como sus Actividades Substitutorias.</p>	<p>La programación didáctica incluye de forma clara y adecuada los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Especifica claramente los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa, el calendario de la FFEOE (Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado), las AF (Actividades Formativas), así como sus Actividades Substitutorias.</p>	1,5
6. Contenidos y unidades didácticas.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente. 2. Relaciona las unidades didácticas que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas. 3. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso. 4. Incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados. 	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente. 2. Relaciona las unidades didácticas que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas. 3. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso. 4. Incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados. 	6
7. RA-CE-Uds.	<p>La programación didáctica no establece la relación entre las unidades didácticas, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.</p>	<p>La programación didáctica presenta de manera clara y adecuada la relación entre las unidades didácticas, los resultados de aprendizaje y los</p>	3



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 238/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DOCUMENTO ESCRITO

		criterios de evaluación.		
8. Metodología.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente. 2. Describe con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico. 3. Detalla de manera clara y adecuada los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo. 4. Incorpora de manera clara y adecuada la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web. 	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente. 2. Describe con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico. 3. Detalla de manera clara y adecuada los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo. 4. Incorpora de manera clara y adecuada la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web. 	4,5	
9. Evaluación y calificación.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe de forma clara y adecuada cómo y cuándo se realizará la evaluación inicial. 2. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final. 3. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje. 4. Especifica el instrumento de evaluación asociado a los CE a evaluar. 	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento para realizar la evaluación inicial. 2. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final. 3. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje. 4. Especifica el instrumento de evaluación asociado a los CE a evaluar. 	4,5	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 239/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DOCUMENTO ESCRITO

	<p>5. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de evaluación de las Actividades Formativas realizadas en la FFEOE.</p> <p>6. Describe de forma clara y adecuada los procedimientos para la recuperación y mejora de la calificación.</p> <p>7. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>5. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de evaluación de las Actividades Formativas realizadas en la FFEOE.</p> <p>6. Describe de forma clara y adecuada los procedimientos para la recuperación y mejora de la calificación.</p> <p>7. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	
10. Atención a la diversidad.	No describe cómo se abordará la atención a la diversidad. ✓	Describe de manera sobresaliente cómo se abordará la atención a la diversidad y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	1,5
11. Actividades complementarias y extraescolares.	No describe las actividades complementarias y extraescolares.	Describe de manera sobresaliente las actividades complementarias y extraescolares, incluyendo las siguientes cuestiones: 1. Planificación. 2. Secuenciación. 3. Relación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y/o con los contenidos transversales.	1,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 240/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la programación didáctica (70%)

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la programación didáctica, ni expone una introducción.	Presenta la defensa de la programación didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.	3,5
2. Exposición.	En la exposición y desarrollo de la defensa no cumple en absoluto con los requisitos siguientes: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	10,5
3. Desarrollo de la programación didáctica.	Durante la exposición, no desarrolla adecuadamente los apartados de la programación didáctica, abordando de manera superficial los aspectos relevantes de cada sección y omitiendo o desarrollando de forma incompleta las siguientes cuestiones: 1. Justificación. 2. Identificación y contexto. 3. Objetivos y competencias. 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. 5. Contenidos y unidades didácticas. 6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas.	Durante la exposición, desarrolla con precisión y brillantez todos los apartados de la programación didáctica, destacando los aspectos más relevantes de cada sección e integrando de manera completa las siguientes cuestiones: 1. Justificación. 2. Identificación y contexto. 3. Objetivos y competencias. 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. 5. Contenidos y unidades didácticas. 6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas.	35



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 241/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
	7. Especificación de los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa colaboradora. 8. Metodología. 9. Evaluación y calificación. 10. Atención a la diversidad. 11. Actividades complementarias y extraescolares.	7. Especificación de los RA y CE dualizados a desarrollar en la empresa colaboradora. 8. Metodología. 9. Evaluación y calificación. 10. Atención a la diversidad. 11. Actividades complementarias y extraescolares.	
4. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el límite de 30 minutos.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el límite de 30 minutos.	3,5
5. Materiales y recursos didácticos.	No se utilizan de manera adecuada materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean no son apropiados ni relevantes para la exposición.	Se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.	3,5
6. Referencias normativas y bibliográficas.	No incluye referencias normativas ni bibliográficas pertinentes, o las que se presentan no son adecuadas ni relevantes para la defensa.	Incluye en la defensa referencias normativas o bibliográficas pertinentes, precisas y bien seleccionadas.	7
7. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.	7



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 242/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO			
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
1.1. Título.	Título mal relacionado con los contenidos y objetivos de la unidad.	Título completamente relacionado con los contenidos y objetivos de la unidad.	1,75
1.2. Índice.	No presenta el índice de la unidad didáctica de forma clara ni estructurada, y no se ajusta adecuadamente al diseño curricular establecido en la normativa.	Presenta el índice de la unidad didáctica de forma clara y estructurada, ajustándose de manera sobresaliente al diseño curricular establecido en la normativa.	1,75
1.3. Justificación.	No justifica en absoluto la importancia y relevancia de la unidad didáctica dentro del marco curricular.	Justifica de manera excelente y profundamente adecuada la importancia y relevancia de la unidad didáctica en el contexto del marco curricular.	1,75
1.4. Identificación.	No identifica ni contextualiza adecuadamente la unidad didáctica dentro de su módulo, título, ciclo formativo y curso, lo que dificulta su integración en el marco curricular establecido en la normativa.	Identifica y contextualiza de manera sobresaliente la unidad didáctica dentro de su módulo, título, ciclo formativo y curso, asegurando su integración plena y coherente con el marco curricular establecido en la normativa.	1,75
1.5. Contextualización al alumnado, realidad, entorno y centro.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Contextualiza la U.D. dentro de su entorno productivo. 2. Contextualiza la U.D. dentro del marco curricular. 3. Contextualiza la U.D. para un centro, entorno y alumnado. 4. Contextualiza la U.D. con el plan de centro.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: 1. Contextualiza la U.D. dentro de su entorno productivo. 2. Contextualiza la U.D. dentro del marco curricular. 3. Contextualiza la U.D. para un centro, entorno y alumnado. 4. Contextualiza la U.D. con el plan de centro.	1,75
1.6. Normativa.	No describe la normativa aplicable a la unidad didáctica.	Resume de manera exhaustiva y precisa toda la normativa aplicable a la unidad didáctica.	3,5
1.7. Objetivos y competencias.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Expone los objetivos generales del módulo tratados en la UD y cómo contribuye a alcanzarlos. 2. Expone cómo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: 1. Expone los objetivos generales del módulo tratados en la UD y cómo contribuye a alcanzarlos. 2. Expone cómo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo.	3,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 243/271

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO			
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)			
	3. Expone cómo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales.	3. Expone las competencias profesionales, personales y sociales tratadas en la UD y cómo contribuye a alcanzarlas.	
1.8. Contenidos y resultados de aprendizaje.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Expone de forma clara y precisa los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación abordados en la U.D., ofreciendo una justificación sólida y bien fundamentada para su selección. 2. Los contenidos se ajustan de manera excelente a los resultados de aprendizaje.	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: 1. Expone de forma clara y precisa los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación abordados en la U.D., ofreciendo una justificación sólida y bien fundamentada para su selección. 2. Los contenidos se ajustan de manera excelente a los resultados de aprendizaje.	14
1.9. Secuencia temporal de la U.D.	La secuencia temporal de la U.D. es deficiente, con tareas poco claras y un reparto de tiempo inadecuado.	La secuencia temporal de la U.D. es impecable, con tareas claras y tiempo distribuido de forma adecuada para cumplir los objetivos.	5,25
1.10. Actividades.	La unidad didáctica carece de variedad en las actividades propuestas (no incluye actividades iniciales, expositivas, de investigación, de avance, de refuerzo ni de ampliación), y estas no se alinean con el marco curricular ni con el contexto educativo	La unidad didáctica incorpora una amplia variedad de actividades (introdutorias, expositivas, de investigación, de avance, de refuerzo y de ampliación), todas ellas perfectamente alineadas con el marco curricular y el contexto educativo.	14
1.11. Atención a la diversidad.	No describe cómo se abordará la atención a la diversidad en la impartición de la unidad didáctica.	Describe de manera sobresaliente cómo se abordará la atención a la diversidad en la unidad didáctica y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	1,75
1.12. Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.	No incorpora referencias ni conexiones relevantes con el tejido productivo y laboral de Andalucía, ni con sus prácticas sociales y culturales, o si las incluye, son inadecuadas.	Incorpora referencias y conexiones relevantes con el tejido productivo y laboral de Andalucía, así como con sus prácticas sociales y culturales, cuando sea aplicable.	1,75
1.13. Contenidos transversales.	No incluye contenidos transversales en la U.D., o no son pertinentes y adecuados.	Incluye contenidos transversales en la U.D. y son pertinentes y adecuados.	1,75





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)

	<p>La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especifica de forma clara y adecuada qué resultados de aprendizaje cubre la U.D. y qué criterios de evaluación le son aplicables. 2. Especifica instrumentos de evaluación diversos y apropiados que facilitan la recopilación eficaz de información para la calificación de la U.D. 3. Especifica cómo las medidas de atención a la diversidad propuestas influyen en el proceso de evaluación de la U.D. 4. Describe un proceso de calificación claro y adecuado para la U.D., que se aplica de manera coherente a todos los criterios de evaluación establecidos. 5. Especifica como valorar la practica docente a través de la UD seleccionada de forma clara y adecuada. 	<p>La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe de forma clara y adecuada qué resultados de aprendizaje cubre la U.D. y qué criterios de evaluación le son aplicables. 2. Describe instrumentos de evaluación diversos y apropiados que facilitan la recopilación eficaz de información para la calificación de la U.D. 3. Especifica cómo las medidas de atención a la diversidad propuestas influyen en el proceso de evaluación de la U.D. 4. Describe un proceso de calificación claro y adecuado para la U.D., que se aplica de manera coherente a todos los criterios de evaluación establecidos. 5. Especifica como valorar la practica docente a través de la UD seleccionada de forma clara y adecuada. 	14
1.15. Bibliografía	<p>La exposición de la unidad didáctica no incluye la bibliografía utilizada ni menciona los recursos web empleados, o bien ambos son inadecuados.</p>	<p>La exposición de la unidad didáctica presenta de manera clara y adecuada la bibliografía utilizada, así como los nombres de los recursos web empleados.</p>	1,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 245/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (3 PUNTOS)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN (%)
2.1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la unidad didáctica, ni expone una introducción.	Presenta la defensa de la unidad didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.	3
2.2. Exposición.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	6
2.3. Expresión técnica propia de la materia tratada en la unidad didáctica.	La defensa de la unidad didáctica no está alineada con el conocimiento científico y no emplea un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada, o, si lo hace, lo emplea de forma incorrecta.	La defensa de la unidad didáctica está alineada con el conocimiento científico y emplea de manera excelente un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada.	6
2.4. Materiales y recursos didácticos.	En la exposición, no se utilizan materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean no son apropiados ni relevantes para la exposición.	En la exposición, se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.	6
2.5. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el tiempo límite.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el tiempo límite.	6
2.6. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 246/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 247/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026.
(BOJA número 38 C1, 25 de febrero de 2026)

1.- Procedimiento selectivo de acceso cuerpo 590, especialidades:

006 MATEMÁTICAS; 010 FRANCÉS; 016 MÚSICA; 017 EDUCACIÓN FÍSICA; 019 TECNOLOGÍA

1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema.

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

2.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 248/271



Junta de Andalucía


Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Procedimiento selectivo de acceso.

El sistema selectivo de acceso a un cuerpo de distinto nivel de clasificación constará de un concurso de méritos y una prueba.

Consta de una prueba que tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como los recursos didácticos y pedagógicos del personal aspirante. La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a que se opte, elegido entre ocho extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad y, en el caso de concordancia entre la titulación académica aportada y la especialidad a la que se aspira, entre nueve.

La prueba de la especialidad de Francés se desarrollará en el idioma correspondiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 249/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Índice	No expone índice.	Presenta el índice adecuado al tema y lógicamente secuenciado.	2
Introducción	No realiza introducción al tema.	Realiza o expone una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza y cita autores.	2
Desarrollo del tema	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responden fielmente al índice presentado. Está presentado claramente.	2
Conclusión	No presenta conclusiones.	La conclusión es brillante. Retoma los puntos importantes realizando una reflexión final: ideas o razonamientos a los que se lleguen.	2
Bibliografía	No presenta bibliografía.	Expone una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 250/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	EXPRESIÓN ORAL Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
Expresión oral	<p>En la exposición y desarrollo del tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo del tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	7
Presentación oral del tema	<p>No expone el tema de manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clara. 2. Ordenada. 	<p>Expone el tema de manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clara. 2. Ordenada. 	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 251/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 6 PUNTOS		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	30
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	8
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	3
Uso adecuado de la pizarra en la exposición del tema	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	4
Secuencia lógica y ordenada de los contenidos	No hay una secuencia lógica ni ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	4
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	7
Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas y tres citas bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	4

5 / 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 252/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO		PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DEL TEMA – 2 PUNTOS		PONDERACIÓN (%)
MÍNIMO - 0		MÁXIMO - 10		
Elementos Curriculares	No relaciona el tema y su contenido con los elementos curriculares del área, materia, ámbito o módulo correspondiente, no realiza una distribución temporal adecuada de los mismos y no concreta esta relación en una propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos/alumnas.	Relaciona el tema y su contenido con los elementos curriculares del área, materia, ámbito o módulo correspondiente, realizando una distribución temporal adecuada de los mismos y concretando esta relación en una propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos/alumnas.	7,5	
Metodología	En la exposición del tema, no ejemplifica el contenido de este con actividades que: 1. Propicien la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Conecten con los conocimientos previos del alumnado. 3. Combinen trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirvan para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas del área en cuestión. 5. Permitan, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. Proporcionen un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. Contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	En la exposición del tema, ejemplifica de manera sobresaliente el contenido de este con actividades que: 1. Propicien la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Conecten con los conocimientos previos del alumnado 3. Combinen trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirvan para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas del área en cuestión. 5. Permitan, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. Proporcionen un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. Contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	5	
Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas	NO se incluyen ninguno de los principios pedagógicos/orientaciones pedagógicas regulados en la norma de referencia.	Se incluyen al menos el 50% los principios pedagógicos/orientaciones pedagógicas regulados en la norma de referencia.	2,5	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 253/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Evaluación	<p>1. No aparece la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje ni se utilizan ni contemplan ninguno de los siguientes aspectos: criterios, instrumentos, atención a la diversidad y calificaciones.</p> <p>2. No aparece la evaluación de la práctica docente.</p>	<p>1. En la exposición del tema aparece la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, contemplando todos y cada uno de los siguientes aspectos: criterios, instrumentos, atención a la diversidad y calificaciones.</p> <p>2. Aparece la evaluación de la práctica docente.</p> <p>Se debe relacionar el tema expuesto con la evaluación práctica docente y con el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	5
------------	---	--	---

En las especialidades de Idiomas, se considerarán faltas de ortografía todos los tipos, ya sean gramaticales o de ortografía. Procede aclarar el diccionario que se considera como modelo para la especialidad de Francés:

Francés: Los diccionarios de referencia son Larousse y Wordreference en línea.

2.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 254/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026.
(BOJA número 38 C1, 25 de febrero de 2026)
ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1.- Procedimiento de acceso Especialidad de Orientación Educativa.

1.1.- Prueba - Exposición oral de un tema.

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

2.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 255/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Procedimiento selectivo de acceso en la especialidad de Orientación Educativa.

El sistema selectivo de acceso a un cuerpo de distinto nivel de clasificación constará de un concurso de méritos y una prueba.

Consta de una prueba que tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como los recursos didácticos y pedagógicos del personal aspirante. La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a que se opte, elegido **entre ocho extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad y, en el caso de concordancia entre la titulación académica aportada y la especialidad a la que se aspira, entre nueve.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 256/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Índice	No expone índice.	Presenta el índice adecuado al tema y lógicamente secuenciado.	2
Introducción	No realiza introducción al tema.	Realiza o expone una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza y cita autores.	2
Desarrollo del tema	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responden fielmente al índice presentado. Está presentado claramente.	2
Conclusión	No presenta conclusiones.	La conclusión es brillante. Retoma los puntos importantes realizando una reflexión final: ideas o razonamientos a los que se llegan.	2
Bibliografía	No presenta bibliografía.	Expone una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 257/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

		EXPRESIÓN ORAL Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)	
Expresión oral	En la exposición y desarrollo del tema: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo del tema: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7	
Presentación oral del tema	No expone el tema de manera: 1. Clara. 2. Ordenada.	Expone el tema de manera: 1. Clara. 2. Ordenada.	3	

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 6 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 258/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 6 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos: Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	8
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	3
Uso adecuado de la pizarra en la exposición del tema	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	4
Secuencia lógica y ordenada de los contenidos	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	4
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	7
Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas y bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	4

5 / 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



07/04/2026

PÁG. 259/271

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 6 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO correspondientes	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)

DISEÑO-PLANTEAMIENTO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN (o desde) DICHO TEMA - 2 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO / RÚBRICA	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Aspectos/elementos de la orientación educativa	En el diseño y desarrollo de la exposición NO hace alusión NI RELACIONA el tema con los elementos ESENCIALES de la orientación educativa.	En el diseño y desarrollo de la exposición SI hace alusión y RELACIONA el tema con los elementos ESENCIALES de la orientación educativa, haciendo una transferencia de aquéllos, con una alta adecuación y pertinencia.	7,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 260/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Fundamentos metodológicos de la orientación educativa	<p>En la exposición del tema NO menciona NI correlaciona su contenido con las siguientes actuaciones-acciones orientadoras que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propicien el diseño y desarrollo de la orientación educativa en alguno (o en varios) de sus aspectos principales. 2. Hace alusión a las dimensiones de la orientación educativa –psicopedagógica–, fundamentándola a dos niveles: centro o/y grupo-aula. 3. Ejemplifica algún elemento-aspecto de la orientación educativa (psicopedagógica), bien dirigida a la educación infantil (2º ciclo)-educación primaria (CEIP-CPR, ...), bien direccionada a la educación secundaria (IES), y tanto desde la esfera de un Equipo de Orientación Educativa cuanto desde de un Departamento de Orientación en un IES. 4. Hace alusión y desarrollo la ACCIÓN TUTORIAL como elemento nuclear de los procesos E/A, bien en educación primaria, bien en la ESO, preferentemente, atendiendo a sus distintas categorías. 5. Diseña y desarrolla los ámbitos esenciales de la Orientación social, personal y vocacional del alumnado en la enseñanza básica. 6. Disocia e interrelaciona de forma sistémica la 	<p>En la exposición del tema SÍ menciona y correlaciona, a nivel transferencial, con una alta adecuación y pertinencia, su contenido con las siguientes actuaciones-acciones orientadoras que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propicien el diseño y desarrollo de la orientación educativa en alguno (o en varios) de sus aspectos principales. 2. Hace alusión a las dimensiones de la orientación educativa –psicopedagógica–, fundamentándola a dos niveles: centro o/y grupo-aula. 3. Ejemplifica algún elemento-aspecto de la orientación educativa (psicopedagógica), bien dirigida a la educación infantil (2º ciclo)-educación primaria (CEIP-CPR, ...), bien direccionada a la educación secundaria (IES), y tanto desde la esfera de un Equipo de Orientación Educativa cuanto desde de un Departamento de Orientación en un IES. 4. Hace alusión y desarrollo la ACCIÓN TUTORIAL como elemento nuclear de los procesos E/A, bien en educación primaria, bien en la ESO, preferentemente, atendiendo a sus distintas categorías. 5. Diseña y desarrolla los ámbitos esenciales de la Orientación social, personal y vocacional del alumnado en la enseñanza básica. 6. Disocia e interrelaciona de forma sistémica la orientación 	5
---	---	--	---

7 / 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 261/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

	orientación educativa a dos niveles: centro educativo -escolar- y grupos-aula. 7. Referencia el desarrollo de la orientación educativa (socio-personal) en el seno del currículo de la educación secundaria.	educativa a dos niveles: centro educativo -escolar- y grupos-aula. 7. Referencia el desarrollo de la orientación educativa (socio-personal) en el seno del currículo de la educación secundaria.	
Principios específicos de la orientación educativa	No se incluyen los principios específicos de la orientación educativa ínsitos en el desarrollo de los procesos de orientación a lo largo del proceso escolar de los educandos.	Si se incluyen (y con alta pertinencia) los principios específicos de la orientación educativa ínsitos en el desarrollo de los procesos de orientación a lo largo del proceso escolar de los educandos.	2,5
Evaluación de la orientación educativa	No se menciona ni especifica la evaluación de los programas de intervención de la orientación educativa. No se hace alusión, a nivel evaluador, tanto a la implicación directa-indirecta de la orientación educativa, en los procesos de aprendizaje del alumnado, bien en los procesos de enseñanza del profesorado.	Si se menciona y especifica la evaluación de los programas de intervención de la orientación educativa. Si se hace alusión, a nivel evaluador, tanto a la implicación directa-indirecta de la orientación educativa, en los procesos de aprendizaje del alumnado, bien en los procesos de enseñanza del profesorado.	5

2.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 262/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Determinación de los criterios de calificación, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026.
(BOJA número 38 C1, 25 de febrero de 2026)

1.- Procedimiento selectivo de acceso cuerpo 590, especialidades :

- 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS P.E.S.
- 103 ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL P.E.S.
- 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL P.E.S.
- 106 HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S.
- 107 INFORMÁTICA P.E.S
- 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S.
- 110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL P.E.S.
- 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA P.E.S.
- 118 PROCESOS SANITARIOS P.E.S.
- 120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL P.E.S.
- 122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS P.E.S.
- 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS P.E.S.
- 205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS. P.E.S.
- 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.E.S.
- 212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN P.E.S.
- 214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS P.E.S.
- 216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA P.E.S.
- 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.E.S.
- 221 PROCESOS COMERCIALES P.E.S.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 263/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

- 222 PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA P.E.S.
- 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.E.S.
- 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICOS P.E.S.
- 229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO P.E.S.
- 231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS P.E.S.

1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema.

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

2.- ANEXO VIII y VIII



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 264/271




Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Procedimiento selectivo de acceso.

El sistema selectivo de acceso a un cuerpo de distinto nivel de clasificación constará de un concurso de méritos y una prueba.

Consta de una prueba que tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como los recursos didácticos y pedagógicos del personal aspirante. La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a que se opte, elegido entre ocho extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad y, en el caso de concordancia entre la titulación académica aportada y la especialidad a la que se aspira, entre nueve.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 265/271	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Índice	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y lógicamente secuenciado.	1
Introducción	No realiza introducción al tema.	Realiza o expone una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza y cita autores.	1,5
Desarrollo del tema	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responden fielmente al índice presentado. Está presentado claramente.	4
Conclusión	No presenta conclusiones.	La conclusión es brillante. Retoma los puntos importantes realizando una reflexión final: ideas o razonamientos a los que se llegán.	1,5
Bibliografía	No presenta bibliografía.	Expone una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 266/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Referencias normativas.	No incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	Incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	1
-------------------------	---	--	---

EXPRESIÓN ORAL Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Expresión oral	<p>En la exposición y desarrollo del tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- No emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc). 	<p>En la exposición y desarrollo del tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc). 	7
Presentación oral del tema	<p>No expone el tema de manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clara. 2. Ordenada. 	<p>Expone el tema de manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clara. 2. Ordenada. 	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	07/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ	PÁG. 267/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 6 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO-0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	30
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	8
Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos...	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	3
Uso adecuado de la pizarra en la exposición del tema	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	4
Secuencia lógica y ordenada.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	4
Uso correcto y actualizado del	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo	7

6 / 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 268/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DEL TEMA - 2 PUNTOS		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas	<p>3. Combinen trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirvan para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas del área en cuestión.</p> <p>5. Permitan, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. Proporcionen un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. Contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	<p>3. Combinen trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirvan para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas del área en cuestión.</p> <p>5. Permitan, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. Proporcionen un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. Contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	2,5
	NO se incluye ninguno de los principios pedagógicos regulados en la norma de referencia.	Se incluyen al menos el 50% de los principios pedagógicos regulados en la norma de referencia.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 270/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INDICADOR DE LOGRO	PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DEL TEMA - 2 PUNTOS		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	
Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> No aparece la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje ni se utilizan ni contemplan ninguno de los siguientes aspectos: criterios, instrumentos, atención a la diversidad y calificaciones. No aparece la evaluación de la práctica docente. 	<ol style="list-style-type: none"> En la exposición del tema aparece la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, contemplando todos y cada uno de los siguientes aspectos: criterios, instrumentos, atención a la diversidad y calificaciones. Aparece la evaluación de la práctica docente. <p>Se debe relacionar el tema expuesto con la evaluación de la práctica docente y con el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	5

2.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 271/271